

**XIII Informe 'El Estado de la Pobreza.**

**Seguimiento de los indicadores de la Agenda 2030 UE 2015 – 2022'**

# Desafíos de la recuperación



**RED ANDALUZA DE LUCHA CONTRA LA  
POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL**



## Red Andaluza de Lucha Contra la Pobreza y la Exclusión Social

### **Edita:**

Red Andaluza de Lucha Contra la Pobreza y la Exclusión Social (EAPN-A)

### **Texto:**

EAPN-España (2023): *XIII Informe: “El Estado de la Pobreza en España. Seguimiento de los indicadores de la Agenda UE 2030. 2015-2021*. Madrid: EAPN-ES. Disponible en: <https://www.eapn.es/estadodepobreza/index.php>

Red Andaluza de Lucha Contra la Pobreza y la Exclusión Social (EAPN-A)  
[www.eapn-andalucia.org](http://www.eapn-andalucia.org)

# ÍNDICE

AGRADECIMIENTOS.....	4
INTRODUCCIÓN.....	6
ANDALUCÍA	
Tasa de Pobreza y Exclusión Social (AROPE).....	10
Riesgo de pobreza .....	18
Pensiones y pobreza .....	23
Vivienda y pobreza .....	25
Pobreza severa .....	29
Pobreza con otros umbrales .....	33
Privación Material Social y Severa.....	36
Baja Intensidad de Empleo .....	46
Renta y desigualdad.....	49
El papel de las administraciones del Estado.....	56
GÉNERO .....	61
VIVIENDA Y SUMINISTROS .....	71
INFANCIA Y EDUCACIÓN .....	79
EMPLEO.....	85
FISCALIDAD .....	90

## AGRADECIMIENTOS

Desde estas páginas queremos destacar que el capítulo Tasa de pobreza y exclusión social (AROPE), incluido en esta publicación, forma parte del XIII INFORME EL ESTADO DE LA POBREZA. Seguimiento de los indicadores de la Agenda UE 2030. 2015-2022, dónde se presenta un análisis detallado de los datos disponibles sobre pobreza y exclusión social para las comunidades autónomas, y ha sido por redactado por EAPN España en consonancia con las acciones que esta realiza en el marco del 17 de Octubre, Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza.

Tanto el informe estatal como por comunidades autónomas pueden descargarse íntegramente en su web: <https://www.eapn.es/estadodepobreza/>

Aprovechamos este espacio para agradecer a EAPN España la investigación y redacción del XIII Informe, así como su facilitación a todas las EAPN territoriales implantadas en las comunidades y ciudades autónomas.

# INTRODUCCIÓN<sup>1</sup>

A lo largo de las siguientes páginas se ofrece un análisis de los principales indicadores de pobreza y exclusión social que pueden medirse en las diferentes comunidades autónomas con el objetivo de proporcionar a la sociedad española una herramienta que permita evaluar a nivel regional el cumplimiento de las metas y compromisos relacionados con la pobreza y vulnerabilidad que fueron adoptados en el marco de prioridades asumido en la Agenda 2030.

Es aceptado que la cohesión territorial, es decir, la capacidad de un país para garantizar el bienestar de todas las personas independientemente del territorio en el que residan, es una de funciones principales de su organización política y administrativa. Desde hace muchos años la EAPN pone de manifiesto en sus diferentes informes la gran diversidad social y económica de los territorios que componen el Estado español y la necesidad de reducir las importantes desigualdades que de ella se derivan en la calidad de vida de las personas.

Debe decirse, también, que la desigualdad territorial se refleja en la práctica totalidad de los indicadores que se utilizan para medir pobreza, exclusión y vulnerabilidad y que es un factor fundamental para el cumplimiento de los objetivos comprometidos por España en las diferentes estrategias de lucha contra la pobreza y exclusión que se han implementado en la Unión Europea.

Dado que los capítulos de comunidades autónomas suelen consultarse de forma independiente, es conveniente recordar algunas precisiones metodológicas que han sido explicadas en capítulos anteriores. En este sentido, en primer lugar, el trabajo se confecciona principalmente mediante la explotación de los microdatos de la Encuesta de Condiciones de Vida (ECV), elaborada por el INE, y cuyos últimos datos referidos a 2022, fueron publicados a finales de abril de 2023. Respecto a la información recogida en la encuesta, debe recordarse específicamente que los datos de renta de los hogares se refieren al año anterior al de la encuesta, por lo que todos los indicadores derivados de los ingresos de las personas se refieren al año 2021. En esta situación se encuentran los indicadores de pobreza y desigualdad que, a pesar de ser los más recientes y posteriores a la crisis por el covid-19, no reflejan el impacto de la crisis energética derivada de la guerra de Ucrania, que agravó la por entonces creciente inflación. Por otro lado, los indicadores de carencia material y de vivienda corresponden al año 2022 y, por tanto, sí que incorporan esos efectos y reflejan la pérdida en la calidad de vida que se produjo ese año. El problema de los distintos períodos de referencia es una de

---

<sup>1</sup> El apartado relativo a la Introducción está extraído de EAPN-España (2023): *13º Informe El Estado de la Pobreza*. Madrid: EAPN-ES. Disponible en: <https://www.eapn.es/estadodepobreza/index.php>

las causas por las que pueden observarse ciertas incongruencias o resultados contra intuitivos en algunos indicadores.

En segundo lugar, para 2022, la muestra de la Encuesta de condiciones de vida, base de este trabajo, se ha incrementado en 3.306 hogares, lo que permite obtener información de más de 7.000 individuos nuevos, con lo que se totaliza una muestra de 59.799 personas. Este aumento, unido al de más de 14.000 personas producido en la ola de 2021, propicia la inclusión de nuevas tablas y gráficos que permiten reflejar con mayor profundidad la situación de algunos grupos o segmentos particulares de población dentro de cada comunidad autónoma. En cualquier caso, debe tenerse en cuenta que el incremento no ha sido proporcional para todas las regiones y que, por tanto, algunos de los análisis segmentados que se muestran, tales como aquellos basados en la edad, sexo, hábitat y otros, deben ser tomados con cierta precaución y considerados más bien como tendencias generales y no como valores absolutos.

A continuación, se muestran los datos tomados para la muestra del año 2022 correspondientes a Andalucía:

MUESTRA 2022									
	Años		18 a 64 años		65 o más años		TOTALES		
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	TOTAL
Andalucía	578	578	2.008	2.142	494	596	3.080	3.316	6.396

La pobreza severa se refiere a aquellas personas que viven en hogares cuya renta por unidad de consumo es extraordinariamente baja. La delimitación exacta del valor o umbral de ingresos bajo el cual las personas se consideran en pobreza severa se ha modificado según el autor y el momento temporal. En este informe, los datos de pobreza severa que se ofrecen se refieren al porcentaje de personas que viven en hogares cuyos ingresos por unidad de consumo son inferiores al 40 % de la mediana de ingresos de la población, que es el criterio actualmente más utilizado y que se corresponde a 2/3 de los ingresos máximos para calcular la población en riesgo de pobreza. En términos más concretos, si el umbral de riesgo de pobreza de la población en 2022 es de 10.088 €, entonces están en pobreza severa todas aquellas personas que viven en hogares cuyos ingresos por unidad de consumo son inferiores a 2/3 de esta cifra, es decir, a 6.725 € al año (560 € al mes).

Es muy importante recordar que los datos de renta y de pobreza se calculan con unidades de consumo y no “per cápita” como intuitivamente se tiende a pensar. Al respecto, en el capítulo de análisis general se incluye un acercamiento a las economías de escala que, en resumen, ponen el foco en el hecho, cierto, de que dos personas viviendo juntas gastan menos de lo que lo hacen si vivieran separadas. Sin embargo, es posible utilizar varias escalas para homogeneizar los hogares y evaluar esa diferencia. En particular, para el cálculo de las tasas de pobreza se utiliza la escala de

unidades de consumo de la OCDE modificada, que asume que la segunda persona del hogar puede gastar la mitad que la primera (el resto es ahorro por el hecho de vivir juntos) y que el gasto de 3,3 menores equivale al de la primera persona adulta del hogar. En otras palabras, la primera persona se valora como 1 unidad de consumo, el resto de las personas adultas como 0,5, y los niños y niñas menores de 14 años como 0,3. Un hogar con dos adultos y dos menores tiene, entonces,  $1+0,5+0,3+0,3=2,1$  unidades de consumo. Esto significa que cuando se dice, por ejemplo, “el 14,4 % de la población andaluza está en pobreza severa y vive en hogares con ingresos inferiores a 560 € mensuales por unidad de consumo”, el dinero del que efectivamente se dispone en cada hogar dependerá de su propia configuración: si la persona vive sola (1 unidad de consumo) dispondrá de 560 € mensuales como máximo; si vive con pareja (1,5 unidades de consumo), cada uno de ellos tendrá como máximo 373 €; si es una pareja con dos hijos (2,1 unidades de consumo), cada uno de los cuatro tendrá que arreglárselas con 266 € como máximo al mes. En España, la renta media por persona en 2022 es de 13.008 €, casi un tercio (32 %) inferior a la renta media por unidad de consumo, que es de 19.160 €. Esta relación se mantiene en términos parecidos en todas las regiones. A la luz de estas cifras, calculadas con relación a las personas y no a las unidades de consumo, es posible comprender con mayor realismo la verdadera situación en la que se encuentran las personas en pobreza o en pobreza severa.

Por último, tal como se ha explicado en la introducción del trabajo, para adaptarse mejor a los objetivos de la Estrategia Europa 2030, la Unión Europea reglamentó el año anterior algunos cambios metodológicos importantes en los indicadores que componen el AROPE1. Los efectos de estas nuevas modificaciones fueron calculados retrospectivamente desde el año 2014 para permitir la evaluación de los objetivos de la nueva Agenda, cuyo año de control fue establecido en 2015. Sin embargo, la ruptura de las series derivada de estos cambios metodológicos impide su comparación con los años anteriores. En este sentido, debe tenerse en cuenta que, dada la evolución de los datos concretos a lo largo de los últimos 15 años, la mejora generalizada de los indicadores con respecto al año 2015 no significa necesariamente que las condiciones de vida de las personas hayan retornado a los niveles que mantenían en 2008. Por esta razón, en la medida que existan datos comparables, las tablas y gráficos incluyen datos desde el año 2008.

## OTRAS FUENTES

El informe se complementa con otros datos procedentes del Instituto Nacional de Estadística (INE), el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA) y otros organismos oficiales.

Igualmente, se citan como fuente secundaria otros informes cuando ha sido pertinente y relevante en determinados ámbitos temáticos.

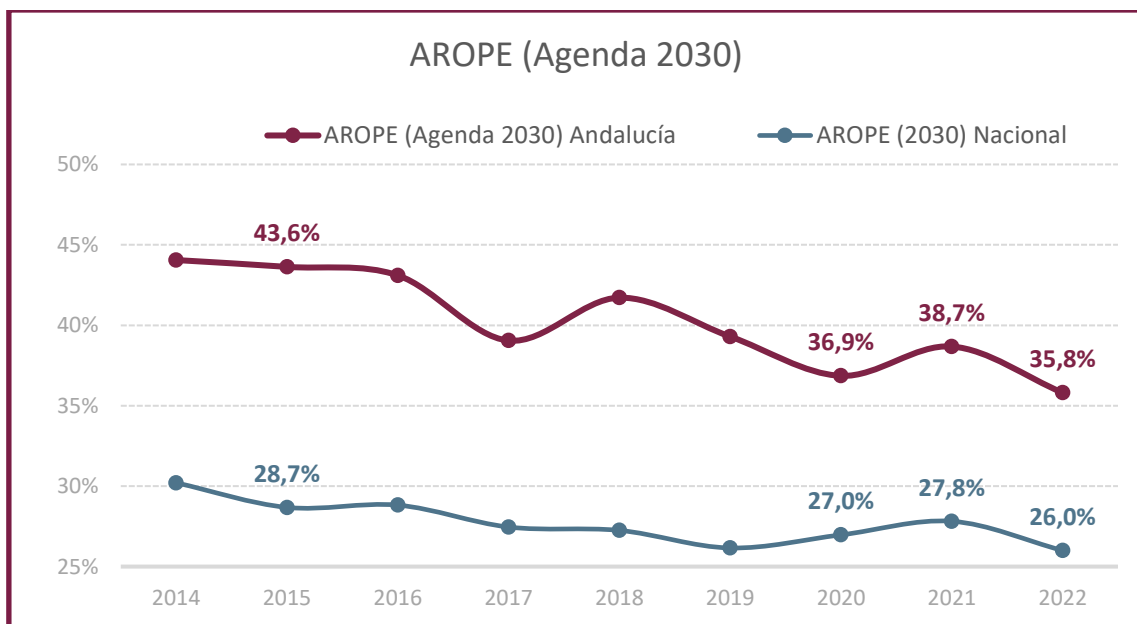


# TASA DE POBREZA Y EXCLUSIÓN SOCIAL (ARPE) ANDALUCÍA

## TASA DE POBREZA Y EXCLUSIÓN SOCIAL (ARPE) ANDALUCÍA<sup>2</sup>

A lo largo de los últimos años, Andalucía ha soportado tasas muy elevadas de riesgo de pobreza y/o exclusión social, siempre muy por encima de la media nacional y en las posiciones más altas en la ordenación por regiones. Al igual que sucede en el conjunto del territorio nacional, los datos muestran una mejoría respecto al año anterior, con un descenso en todos los indicadores, excepto en la PMSS. En cualquier caso, para todos los indicadores principales, Andalucía se mantiene entre las tres regiones con peores resultados. A continuación, se analizan los indicadores en detalle.

### ARPE



<sup>2</sup> El apartado relativo a la Tasa de Pobreza y Exclusión Social (ARPE) Andalucía está extraído de EAPN-España (2023): *13º Informe El Estado de la Pobreza. Seguimiento de los indicadores de la Agenda UE 2030. 2015*. Madrid: EAPN-ES. Disponible en: <https://www.eapn.es/estadodepobreza/index.php>

## ***El 35,8% de la población de Andalucía está en riesgo de pobreza y/o exclusión social en el año 2022***

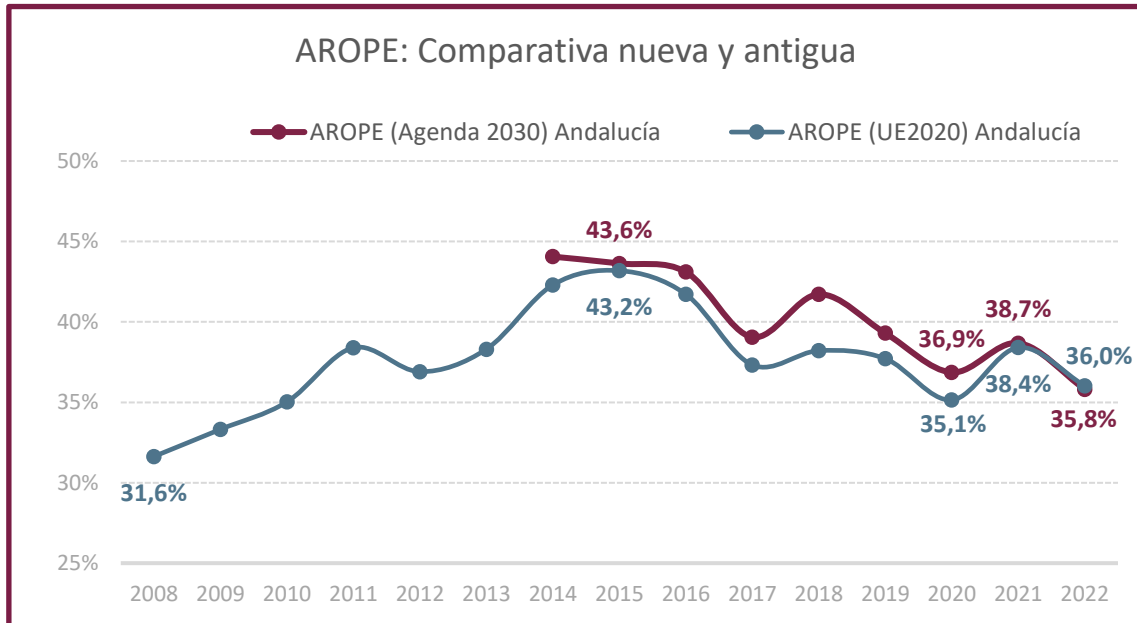
**El 35,8 % de la población de Andalucía, es decir, unas 3,04 millones de personas están en riesgo de pobreza y/o exclusión social en el año 2022.** La cifra es 2,9 puntos porcentuales inferior a la registrada el año pasado y supone que unas 233.000 personas de la región han dejado de estar en AROPE. Además, la reducción es 1,1 puntos porcentuales superior a la registrada en el total nacional (1,8 p.p.). Por otra parte, Andalucía es la comunidad autónoma con mayor población lo que, combinado con la alta tasa AROPE que registra, la sitúa como la región con más personas en AROPE y se mantiene, junto a Extremadura y Canarias, entre las tres con mayor proporción de personas en riesgo de pobreza y/o exclusión.

## ***Andalucía se sitúa como la región con más personas en AROPE y se mantiene, junto a Extremadura y Canarias, entre las tres con mayor proporción de personas en riesgo de pobreza y/o exclusión***

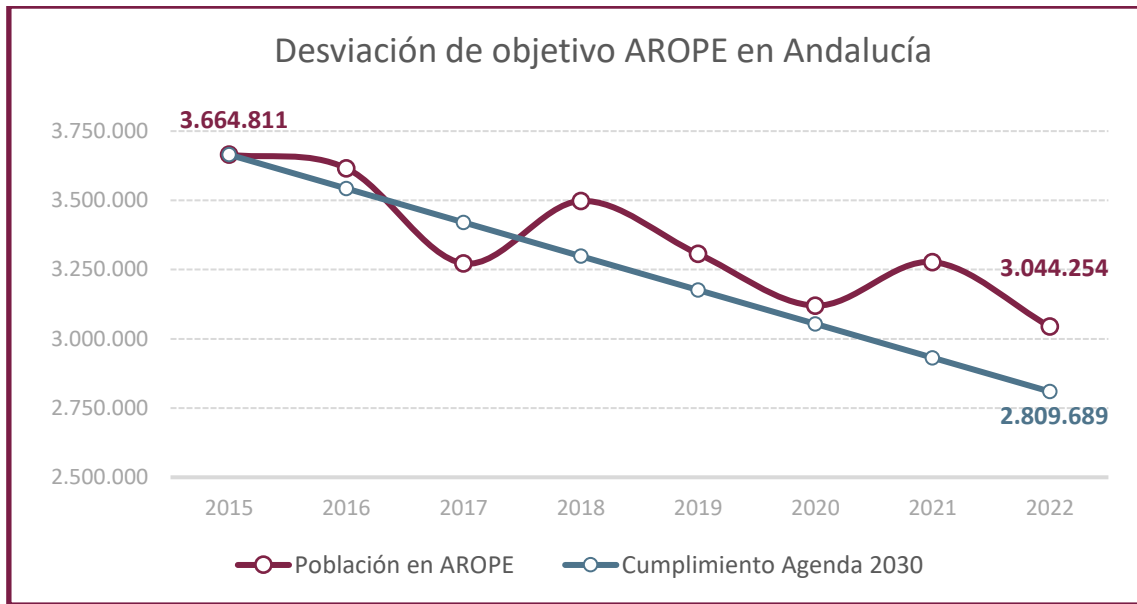
Todos estos datos suponen una reducción considerable con respecto al 2015, designado año de control de la Agenda 2030 y en el que la tasa AROPE fue del 43,6 %, el más elevado de toda su serie histórica. En comparación con ese año, la tasa AROPE en Andalucía disminuyó en 7,8 puntos porcentuales, un 17,9 % menos, lo que se tradujo en unas 620.000 personas que abandonaron la tasa.

Sin embargo, a pesar de esta mejora, Andalucía está lejos, todavía, de retornar a los niveles anteriores a la Gran Recesión. Dado que la nueva tasa AROPE solo está disponible desde 2014, es posible establecer esta comparación mediante la utilización de la metodología antigua de cálculo, que devuelve resultados muy similares para los años en que ambos están disponibles. En este sentido, tal como puede verse en el gráfico siguiente, el AROPE específico para la estrategia EU 2020 aún se mantiene 4,4 puntos porcentuales por encima del registrado en 2008, lo que supone, por tanto, un

incremento cercano a las 468.000 nuevas personas en riesgo de pobreza y/o exclusión social en el conjunto del período.



Por otra parte, la mejora desde 2015 tampoco es suficiente para cumplir con la contribución que tiene que realizar Andalucía para conseguir los objetivos marcados por la Agenda 2030 -reducir a la mitad la tasa AROPE que registraba en 2015- y deberían haber salido unas 240.000 personas más del riesgo de pobreza y/o exclusión social.



*La mejora respecto a 2015 es insuficiente para cumplir con la contribución que tiene que realizar Andalucía para conseguir los objetivos marcados por la Agenda 2030 – reducir a la mitad la tasa AROPE que registraba en 2015-*

Andalucía: Población AROPE (Agenda 2030) por sexo

Andalucía	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Población total	8.399.043	8.388.107	8.379.820	8.384.408	8.414.240	8.464.411	8.472.407	8.500.187
Hombres	4.144.532	4.139.194	4.133.835	4.133.898	4.147.167	4.170.605	4.173.339	4.187.595
Mujeres	4.254.511	4.248.913	4.245.985	4.250.510	4.267.073	4.293.806	4.299.068	4.312.592
% AROPE	43,6%	43,1%	39,0%	41,7%	39,3%	36,9%	38,7%	35,8%
% Hombres	44,7%	44,0%	38,7%	40,4%	38,2%	35,3%	37,2%	34,3%
% Mujeres	42,5%	42,2%	39,4%	43,0%	40,4%	38,4%	40,1%	37,3%
AROPE (Abs.)	3.664.811	3.615.650	3.272.212	3.497.743	3.306.748	3.119.911	3.277.205	3.044.254
Hombres	1.854.644	1.822.765	1.601.062	1.671.862	1.583.853	1.471.335	1.552.646	1.436.328
Mujeres	1.809.994	1.792.756	1.671.188	1.826.039	1.723.016	1.648.731	1.724.689	1.608.024

Nota: Se destacan los valores más altos de la serie.

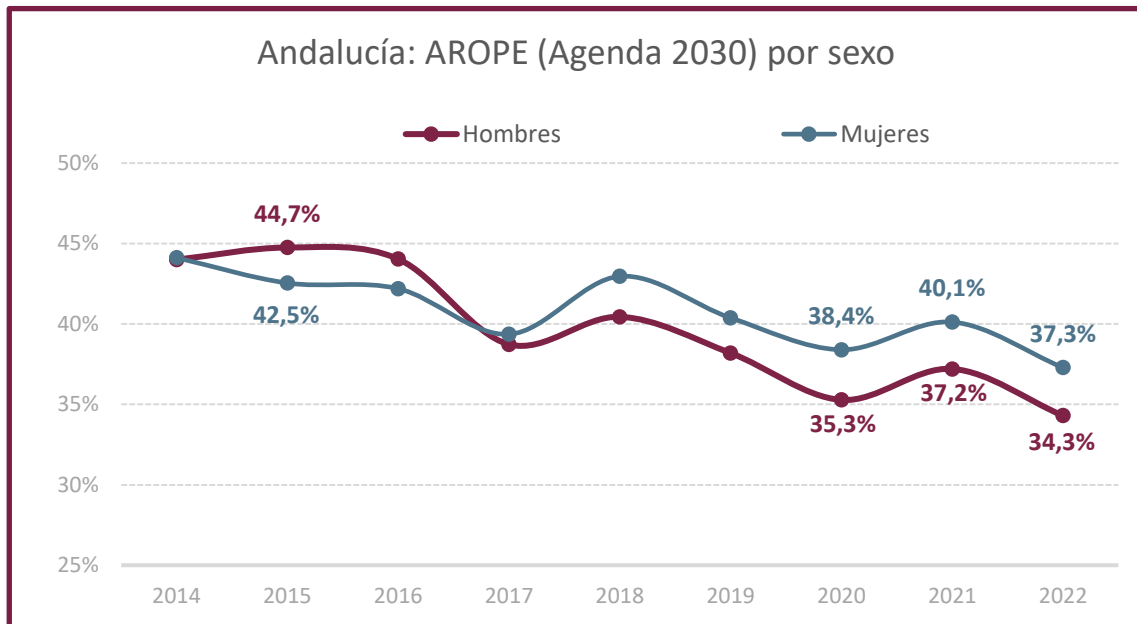
***En términos absolutos, algo más de 3 millones de personas residentes en Andalucía- unas 233.000 personas menos que el año pasado-, están en riesgo de pobreza y/o exclusión social***

El análisis por sexo tiene las limitaciones que ya se han descrito en otros capítulos de este informe<sup>3</sup>. A pesar de que ambas tasas disminuyen en este último año en un grado muy similar, 2,9 puntos entre los hombres y 2,8 entre las mujeres, el AROPE femenino llega al 37,3 %, cifra que se mantiene en 3,0 puntos porcentuales superior a la de los hombres. Los valores porcentuales y absolutos pueden consultarse en la tabla anterior.

***El AROPE de las mujeres llega al 37,3 cifra que se mantiene en 3,0 puntos porcentuales superior a la de los hombres***

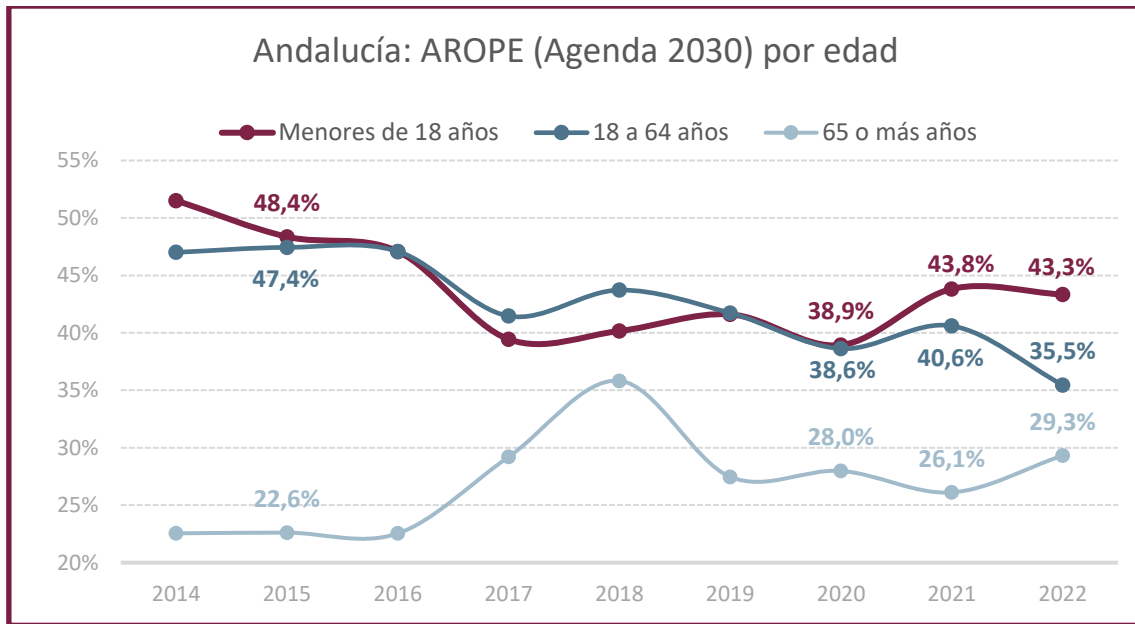
---

<sup>3</sup> La ECV no es adecuada para establecer diferencias por sexo pues, en resumen, asigna la misma situación de pobreza y vulnerabilidad a todos los miembros de cada hogar. Dado que la gran mayoría de los hogares están compuestos por familias nucleares, las diferencias medidas por sexo solo se producen a causa de la diferente situación de los hogares compuestos mayoritariamente por mujeres, tales como los monoparentales o los de las personas mayores solas. El hecho de que las diferencias reales no queden reflejadas en estos datos es consecuencia, entonces, de un diseño metodológico con objetivos específicos y no significa que no existan, tal como demuestra, por ejemplo, el análisis de las diferencias de género en la EPA (Encuesta de Población Activa).



Respecto a la tasa AROPE por edad, las personas de 65 años o más, a pesar del incremento de 3,2 puntos porcentuales este último año, hasta alcanzar una tasa del 29,3 %, registran durante todo el período analizado cifras notablemente más bajas que el resto de los grupos de edad. A su vez, entre las personas de 18 a 64 años se ha producido un descenso en este último año de 5,1 puntos, lo que sitúa su tasa actual (35,5 %) en su dato más bajo desde 2015. Finalmente, para la práctica totalidad de los años, la tasa AROPE más elevada corresponde a las personas menores de 18 años (43,3 %), que se mantiene estable respecto al año pasado (-0,5 p.p.).

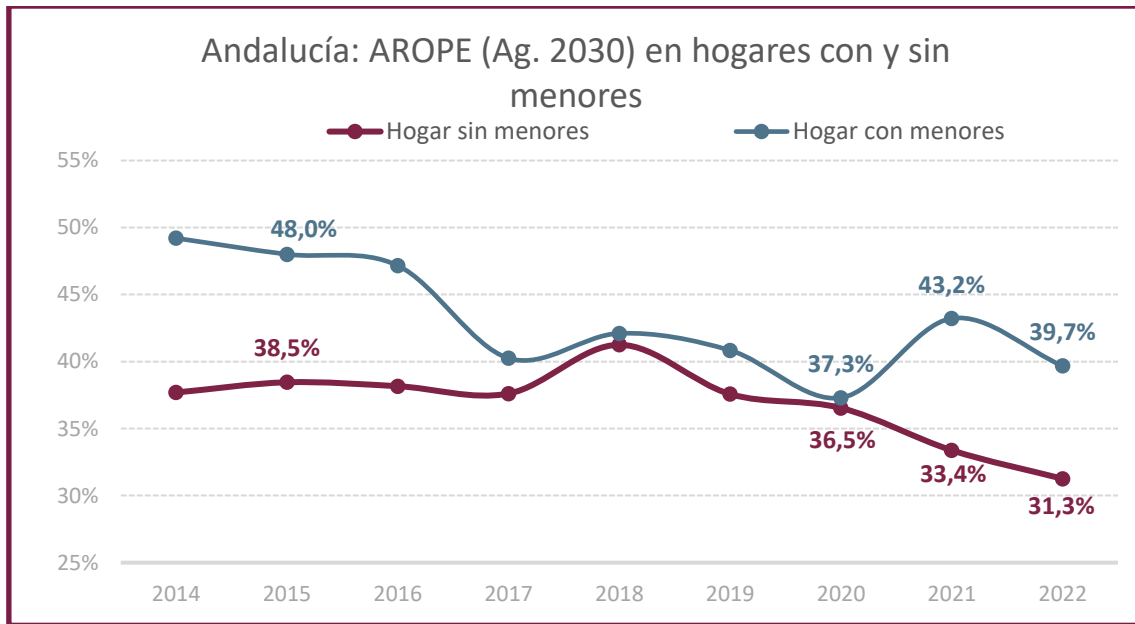
***La tasa AROPE más elevada corresponde a las personas menores de 18 años (43,3%), que se mantiene estable respecto al año pasado (-0,5 p.p.)***



Por otra parte, la tasa AROPE de los hogares con menores (39,7 %) sigue siendo más elevada que allí donde no los hay (31,3 %). Debe destacarse el importante aumento de la tasa entre los hogares con menores registrado el año pasado que provocó un importante aumento de la diferencia entre ambos grupos. Para este año se ha reducido algo la distancia, aunque es, todavía, notable (8,4 p.p.).

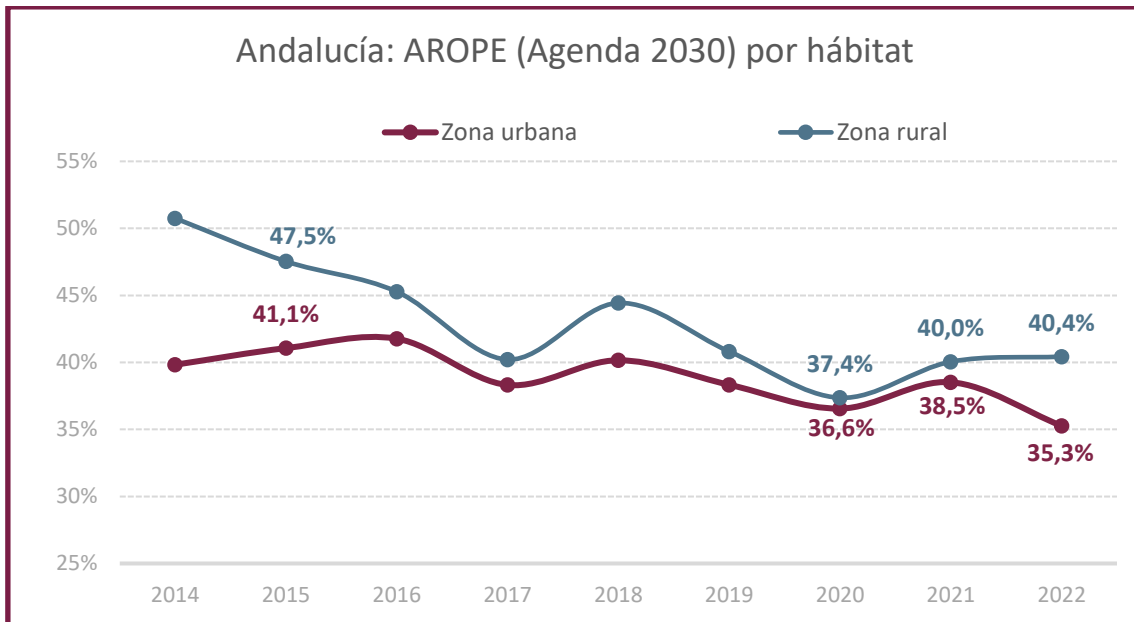
***La tasa AROPE de los hogares con menores (39,7%) sigue siendo más elevada que allí donde no los hay (31,3%)***





Respecto al hábitat, debe destacarse que la reducción de la tasa AROPE en Andalucía se debe a una mejoría entre la población que reside en zonas urbanas, cuya cifra (35,3 %) ha descendido 3,2 puntos respecto al año pasado, mientras que en las zonas rurales se ha mantenido prácticamente estable (40,4 %, es decir, 0,4 puntos porcentuales más que en 2021).

***Entre la población que reside en zonas urbanas, la tasa AROPE ha descendido 3,2 puntos respecto al año pasado, mientras que en las zonas rurales se ha mantenido prácticamente estable (40,4%, es decir, 0,4 puntos porcentuales más que en 2021)***



## RIESGO DE POBREZA

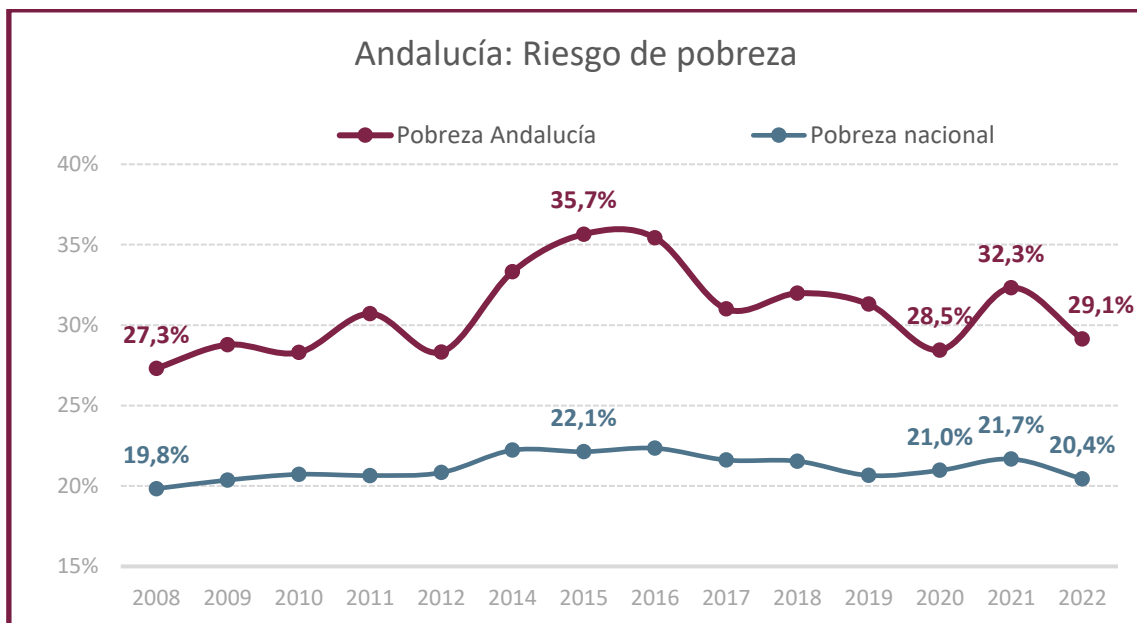
La mejora de la tasa AROPE de Andalucía está provocada en buena parte por la reducción de la tasa de riesgo de pobreza (-3,2 p.p.), que recupera el incremento experimentado el año pasado. Con todo, la tasa de riesgo de pobreza (29,1 %) se mantiene entre las tres más elevadas del país, y supera en 8,7 puntos a la media nacional (20,4 %). Así, en términos absolutos en Andalucía hay 2,5 millones de personas pobres, 134.000 hombres y 128.000 mujeres menos que el año pasado.

***A pesar de la reducción de la tasa de riesgo de pobreza (-3,2 p.p.), se mantiene entre las tres más elevadas del país (29,1%), y supera en 8,7 puntos a la media nacional (20,4%)***

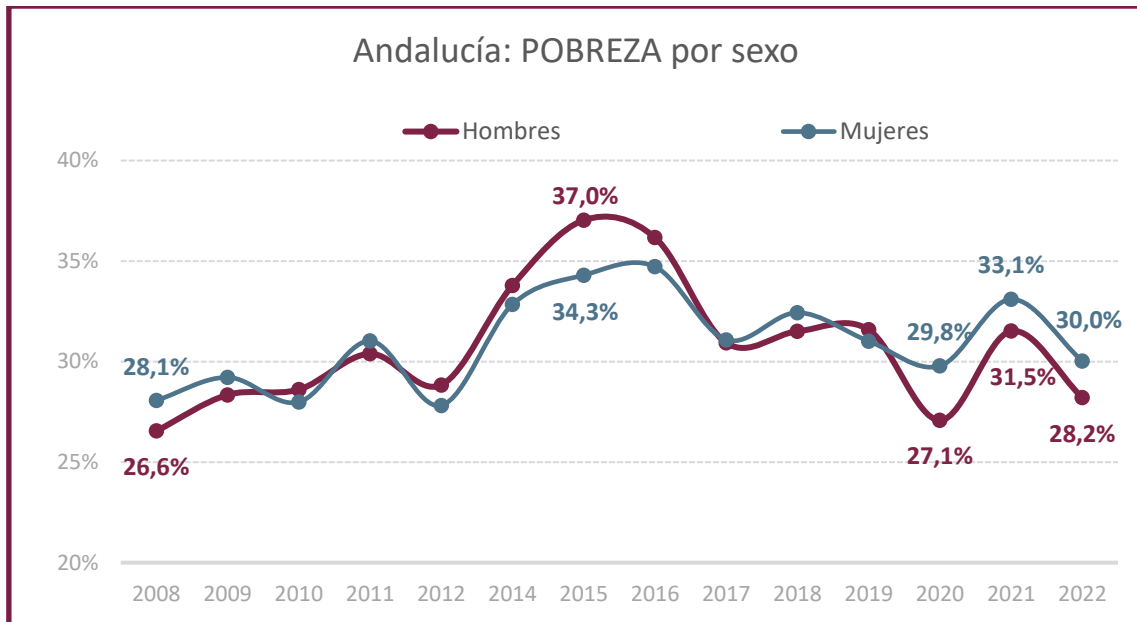
Con respecto al año 2015, cuando la tasa de pobreza era del 35,7 %, es decir, la mayor de toda la serie histórica, la reducción de la tasa posibilitó que 518.000 personas abandonaran la pobreza. Sin embargo, tal como sucede con otros indicadores, esta evolución no significa que se haya alcanzado la situación previa a la Gran Recesión,

pues, todavía, el número de personas en riesgo de pobreza superior en 235.000 al que se registraba en 2008.

***En términos absolutos, en Andalucía hay 2,5 millones de personas pobres, 134.000 hombres y 128.000 mujeres menos que el año pasado***



Por otra parte, la tasa de pobreza de las mujeres es, este año, del 30,0 %, 1,8 puntos porcentuales superior a la masculina (28,2 %). Con respecto a la evolución, desde 2015 la reducción de la tasa es mayor entre los hombres, que pasó del 37,0 % al 28,2 %, es decir, 8,8 puntos porcentuales menos. La pobreza de las mujeres, en cambio, disminuyó algo menos de la mitad (4,3 puntos porcentuales menos).



**La tasa de pobreza de las mujeres es, este año, del 30%, 1,8 puntos porcentuales superior a la masculina (28,2%)**

Andalucía: Población en POBREZA por sexo

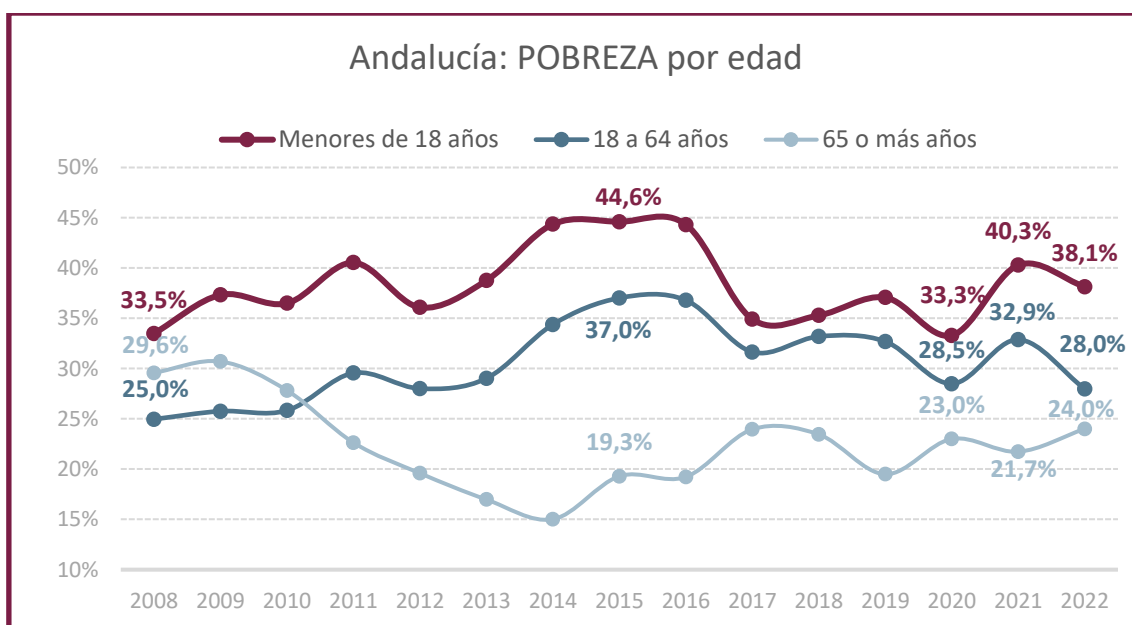
Andalucía	2008	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Población total	8.202.220	8.399.043	8.388.107	8.379.820	8.384.408	8.414.240	8.464.411	8.472.407	8.500.187
Hombres	4.071.500	4.144.532	4.139.194	4.133.835	4.133.898	4.147.167	4.170.605	4.173.339	4.187.595
Mujeres	4.130.720	4.254.511	4.248.913	4.245.985	4.250.510	4.267.073	4.293.806	4.299.068	4.312.592
% POBREZA	27,3%	35,7%	35,4%	31,0%	32,0%	31,3%	28,5%	32,3%	29,1%
% Hombres	26,6%	37,0%	36,2%	30,9%	31,5%	31,6%	27,1%	31,5%	28,2%
% Mujeres	28,1%	34,3%	34,7%	31,1%	32,4%	31,0%	29,8%	33,1%	30,0%
POBREZA (Abs.)	2.240.420	2.994.418	2.972.337	2.598.546	2.680.989	2.633.458	2.408.198	2.738.318	2.476.056
Hombres	1.080.985	1.534.810	1.497.104	1.278.712	1.302.405	1.309.780	1.129.410	1.315.306	1.181.218
Mujeres	1.159.384	1.459.394	1.475.132	1.319.843	1.378.641	1.323.647	1.278.922	1.423.084	1.294.897

Nota: Se destacan los valores más altos de la serie.

La tasa de pobreza en 2022 entre los menores de 18 años es del 38,1 %, de las personas de 18 a 64 años del 28,0 % y de las mayores de 65 años del 24,0 %. Esto muestra que, en Andalucía, tal como sucede en general para todas las regiones, a menor edad, mayor riesgo de estar en la pobreza.

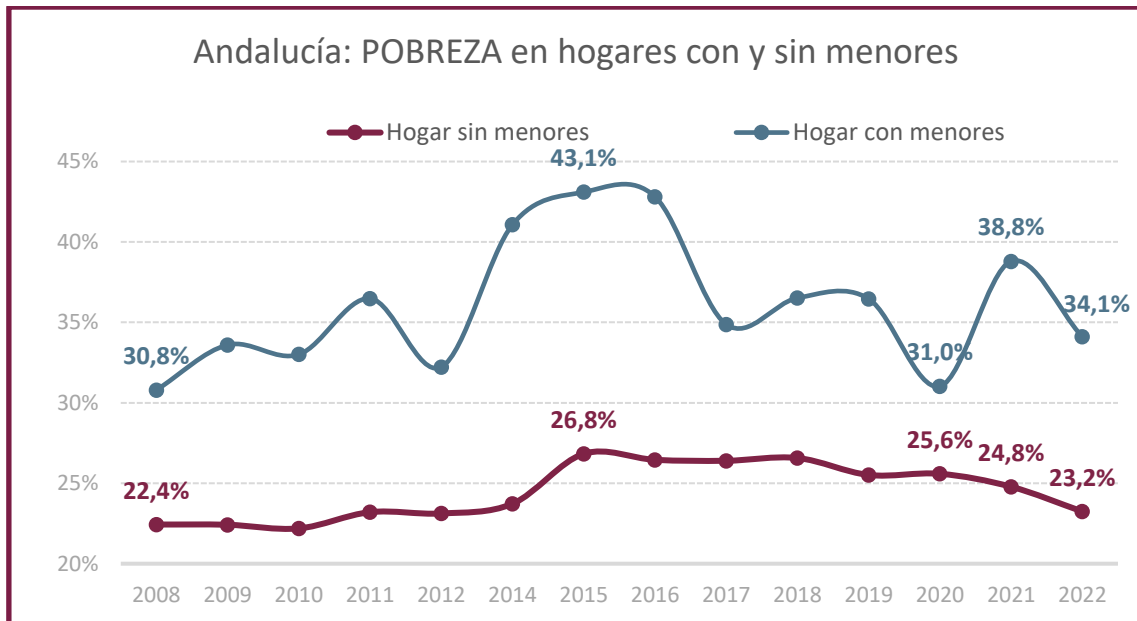
Respecto al año anterior, al igual que sucede con la tasa AROPE, la franja de edad donde más se redujo la tasa de pobreza fue entre los 18 a 64 años (28,0 %), que descendió 4,9 puntos porcentuales. Al igual que el año pasado, entre la población menor de edad se registra la tasa más elevada (38,1 %), pese a haberse reducido 2,2 puntos. El incremento de la tasa de pobreza entre las personas mayores es consistente con su comportamiento contracíclico que proviene de su alta dependencia de las pensiones fijas, que se explica más adelante.

### *A menor edad, mayor riesgo de estar en pobreza*

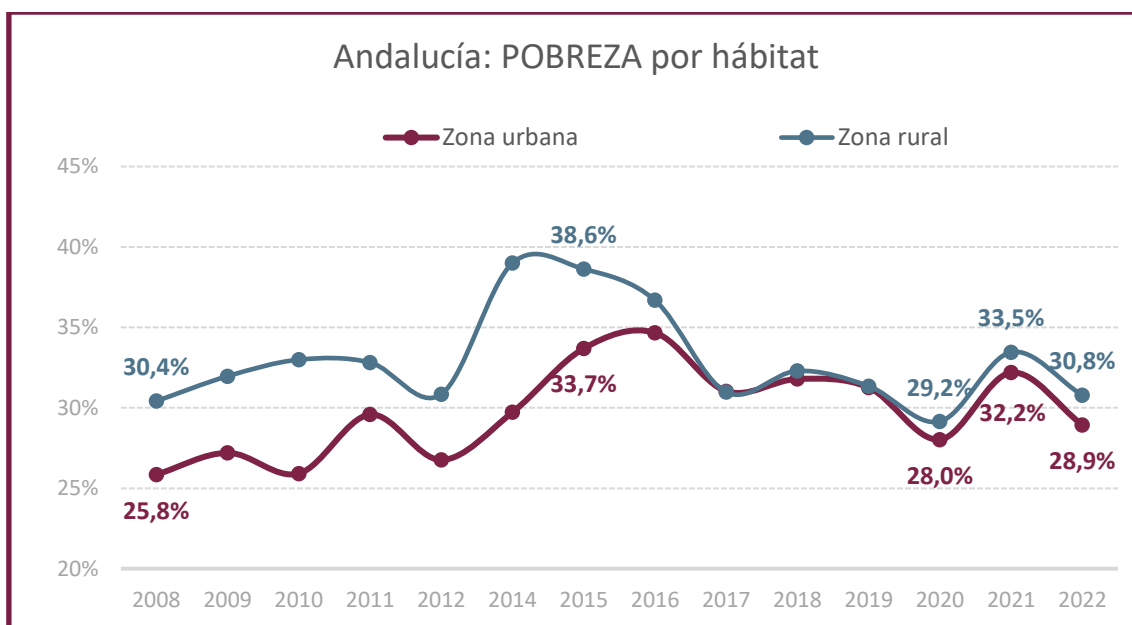


Como se señala en el capítulo dedicado a la pobreza infantil, las personas que viven en hogares con menores económicamente dependientes registran tasas mucho más elevadas que el resto para los principales indicadores de pobreza y vulnerabilidad. Así, como se puede ver en el siguiente gráfico, a lo largo de toda la serie histórica se aprecia como la tasa de pobreza de hogares con menores en Andalucía siempre es muy superior a la de los hogares sin menores. Para 2022, la tasa de pobreza entre los hogares con menores es del 34,1 %, con una diferencia con respecto al resto de hogares que, a pesar de reducirse sobre la cifra del año anterior, se mantiene elevada (10,9 puntos porcentuales de diferencia).

*La tasa de pobreza entre los hogares con menores es de 34,1%, con una diferencia de 10,9 puntos porcentuales con respecto al resto de hogares – a pesar de su reducción respecto al año anterior-*



Por otra parte, respecto al hábitat, la tasa de pobreza suele ser mayor en las zonas rurales que en las urbanas, y así se registró en los años de la Gran Recesión. A partir del año 2015, sin embargo, la mejora progresiva de la situación general resultó en algunos años de práctica igualdad, mientras que desde 2020 las diferencias se acentuaron otra vez y se sitúan en torno a un punto porcentual. Para este año, la tasa de pobreza de la zona rural es del 30,8 % y la urbana del 28,9 %.



## PENSIONES Y POBREZA

Un grupo con características especiales es el de la población pensionista. Una gran parte de ella tiene la pensión como único ingreso y, por tanto, su situación de pobreza depende de decisiones políticas, pues la gran mayoría obtiene rentas que están prácticamente determinadas por el importe de la pensión que reciben. La tabla siguiente muestra el número de pensiones por tramos de cuantía y tipo que se reciben en la región.

Puede verse que de las 1.626.822 pensiones que se reciben en Andalucía, aproximadamente el 42,1 %, es decir, más de dos de cada cinco, recibe una pensión cuyo importe es inferior al mínimo considerado para no ser pobre<sup>4</sup>. En términos absolutos son alrededor de 685.822 personas<sup>5</sup>, unas 20.000 más que el año anterior. Además, el 52,3 % de las pensiones de viudedad, la inmensa mayoría correspondientes a mujeres, tienen un importe inferior al umbral de pobreza, como también lo tienen, aunque relativamente son pocas, el 80,1 % de las pensiones de orfandad.

<sup>4</sup> En este caso, el umbral de pobreza está calculado para 14 mensualidades que es el número de pagas anuales. El límite superior de ingresos es de 721 € por paga, y de 480 € para el caso de pobreza severa.

<sup>5</sup> Las cifras son aproximadas; además, es posible que algunas personas reciban dos pensiones, pero son muy pocas.

***De las 1.626.822 pensiones que se reciben en Andalucía, aproximadamente el 42,1%, es decir, más de dos de cada cinco, reciben una pensión cuyo importe es inferior al mínimo considerado para no ser pobre***

Finalmente, debe destacarse que para el 16,0 % del total, el importe de su pensión es inferior al umbral de pobreza severa (renta inferior a 480 € en 2022), y la cifra alcanza al 29,1 % en el caso de las prestaciones por viudedad.

***Para el 16,0 % del total, el importe de su pensión es inferior al umbral de pobreza severa (renta inferior a 480 € en 2022)***

Todos estos datos muestran la importancia de las pensiones en la generación de pobreza en Andalucía. En este sentido, el porcentaje de pensiones con importe por debajo del umbral de pobreza es 6,3 puntos porcentuales más elevado que el registrado para el conjunto del territorio nacional, que es del 35,8 % del total de prestaciones. Para el caso de las pensiones por debajo del umbral de pobreza severa, las diferencias con respecto a la media nacional son de 1,3 puntos porcentuales (14,7 % en el conjunto del territorio).



Nº de pensiones por Pobreza, Clase y Tramos de cuantía (a 31 diciembre de 2022)							Umbral de pobreza (Mensual, 14 pagas)	721 €
							Umbral de pobreza severa (Mensual, 14 pagas)	480 €
ANDALUCÍA	Incapacidad permanente	Jubilación	Viudedad	Orfandad	Favor familiar	Todas las pensiones		
Hasta 150 €	359	9.612	6.895	3.390	131	20.387		
De 150,01 a 480 €	9.804	74.814	107.274	45.262	2.703	239.856		
De 480,01 a 500 €	1.536	10.497	5.928	931	90	18.983		
De 500,01 a 721 €	81.803	226.874	85.495	6.215	5.948	406.336		
De 721,01 a 1.000 €	51.943	253.342	121.720	10.895	1.228	439.127		
De 1.000,01 a 2.000 €	45.856	237.020	64.570	2.754	1.535	351.735		
Más de 2.000 €	12.723	136.354	1.049	203	69	150.398		
Todos los tramos	204.024	948.513	392.931	69.650	11.704	1.626.822		
TOTAL EN POBREZA	93.502	321.797	205.592	55.798	8.872	685.562		
%	45,8%	33,9%	52,3%	80,1%	75,8%	42,1%		
TOTAL EN POBREZA SEVERA	10.163	84.426	114.169	48.652	2.834	260.243		
%	5,0%	8,9%	29,1%	69,9%	24,2%	16,0%		

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social

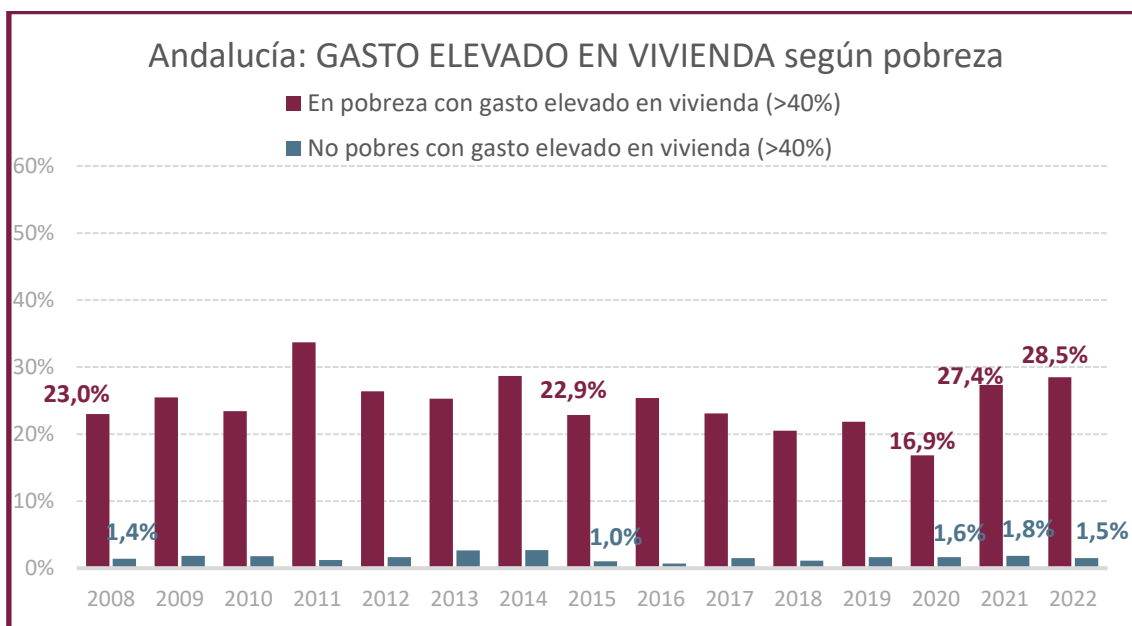
*El porcentaje de pensiones con importe por debajo del umbral de pobreza es 6,3 puntos porcentuales más elevado que el registrado para el conjunto del territorio nacional*

## VIVIENDA Y POBREZA

Otra cuestión estructural muy importante en la generación de pobreza es la situación con respecto a la vivienda. En Andalucía, el 28,5 % de la población pobre tiene gastos de vivienda superiores al 40 % de su renta disponible, sin embargo, entre las personas que no lo son la cifra se reduce drásticamente hasta el 1,5 %.

*En Andalucía, el 28,5% de la población pobre tiene gastos de vivienda superiores al 40% de su renta disponible; cifra que entre las personas que no lo son, se reduce drásticamente hasta el 1,5*

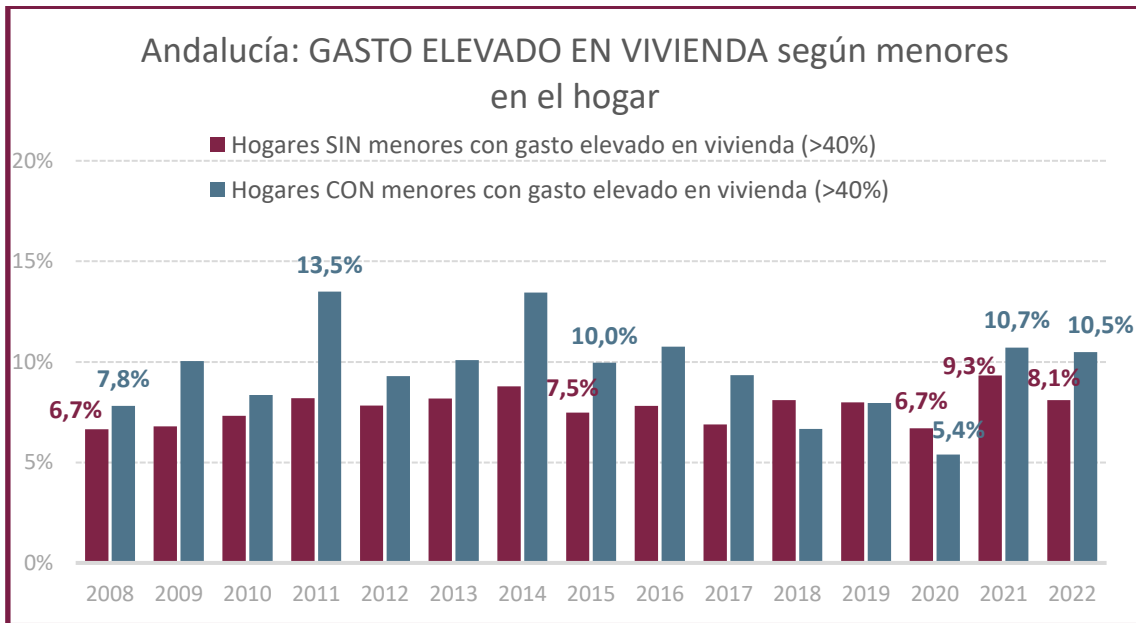
Tal como muestra la gráfica siguiente, las cifras siempre han sido muy elevadas, pero venían registrando una tendencia descendente desde el año 2015. En 2021, sin embargo, la tendencia se rompió y las cifras para las personas pobres se han vuelto a elevar hasta los niveles del año 2014. En términos concretos, de 2020 a 2022 creció 11,6 puntos para las personas en riesgo de pobreza, es decir, un incremento del 68 %.



*De 2020 a 2022 el gasto en vivienda en las personas en pobreza creció 11,6 puntos, es decir, un incremento del 68%*

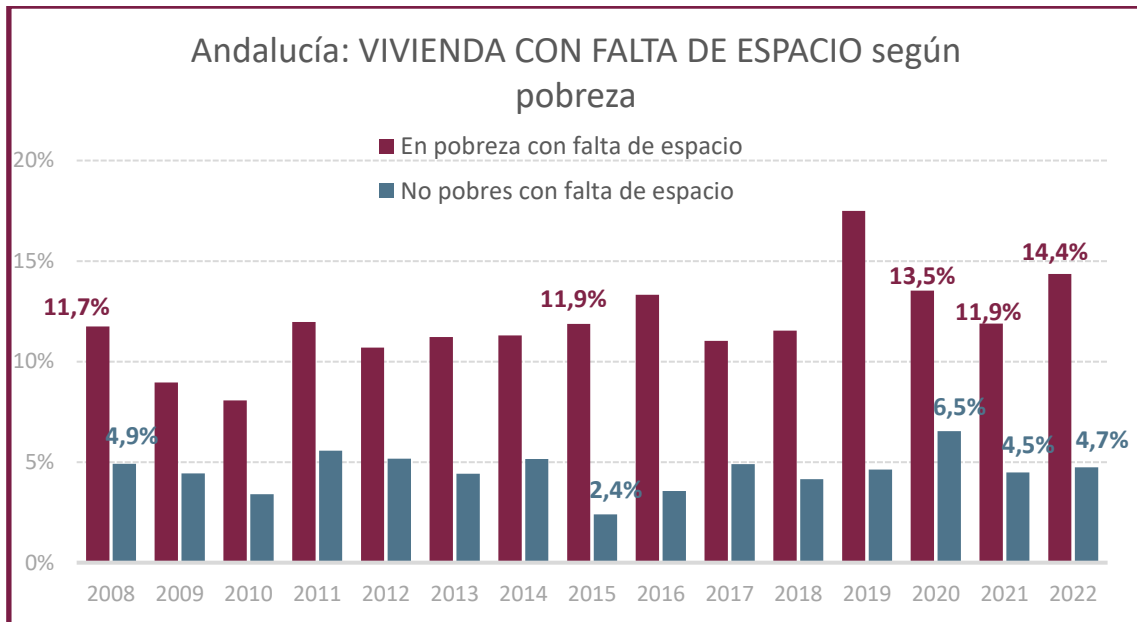
Por otra parte, como es esperable, las personas en hogares con niños, niñas o adolescentes (NNA) son más propensas a tener un gasto elevado en la vivienda (más del 40 %). Así, prácticamente todos los años sus tasas son notablemente más elevadas que las de aquellas personas en hogares sin NNA. Para 2022, las tasas fueron del 10,5 % y del 8,1 %, respectivamente. De 2021 a 2022 este indicador se redujo 1,2 puntos para los hogares sin menores y 0,2 puntos para los hogares con menores, sin embargo, **en los últimos dos años el porcentaje de personas en hogares con menores y gasto elevado en vivienda prácticamente se ha duplicado: aumentó 5,1 puntos porcentuales, es decir, un 94,4 %.**

*En los dos últimos años el porcentaje de personas en hogares con menores y gasto elevado en vivienda prácticamente se ha duplicado: aumentó 5,1 puntos porcentuales, es decir, un 94,4%*



La falta de espacio en la vivienda<sup>6</sup> es otro elemento que afecta de forma más severa a las personas en riesgo de pobreza. El 7,5 % de las personas residentes en Andalucía habitan una vivienda con falta de espacio, cifra que se eleva al 14,4 % en el caso de las personas pobres. Tras dos años seguidos de reducción de este indicador, esta cifra aumentó en 2022, volviendo a situarse por encima de los valores más elevados de la Gran Recesión.

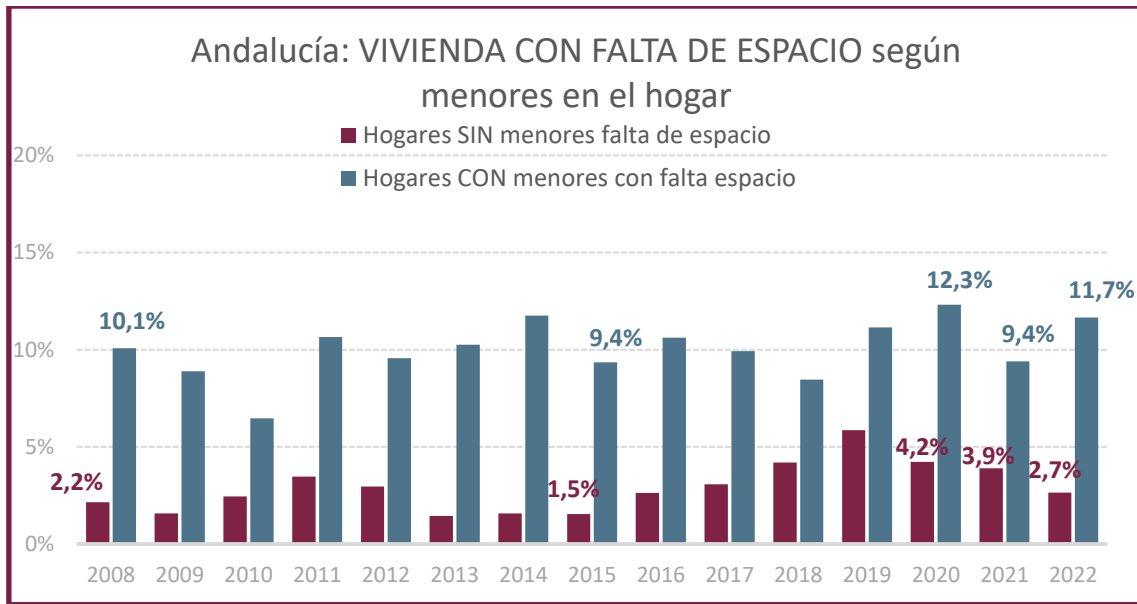
<sup>6</sup> Una vivienda con espacio suficiente debe disponer de una habitación para el hogar en su conjunto, una habitación por pareja adulta, una para cada persona sola de 18 y más años, una para dos personas del mismo sexo con edades comprendidas entre 12 y 17 años de edad, una para una persona sola con edad comprendida entre 12 y 17 años no incluida en la categoría anterior y una habitación por pareja de niños menores de 12 años.



***El 7,5% de las personas residentes en Andalucía habitan en una vivienda con falta de espacio, cifra que se eleva al 14,4% en el caso de las personas pobres***

***Tras dos años de recesión, esta cifra aumentó en 2022, volviendo a situarse por encima de los valores más elevados de la Gran Recesión***

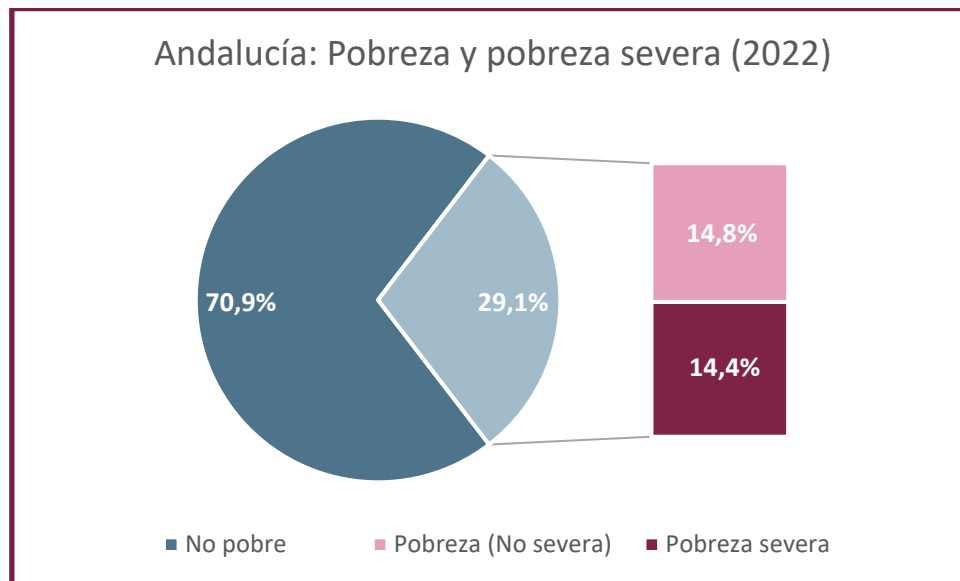
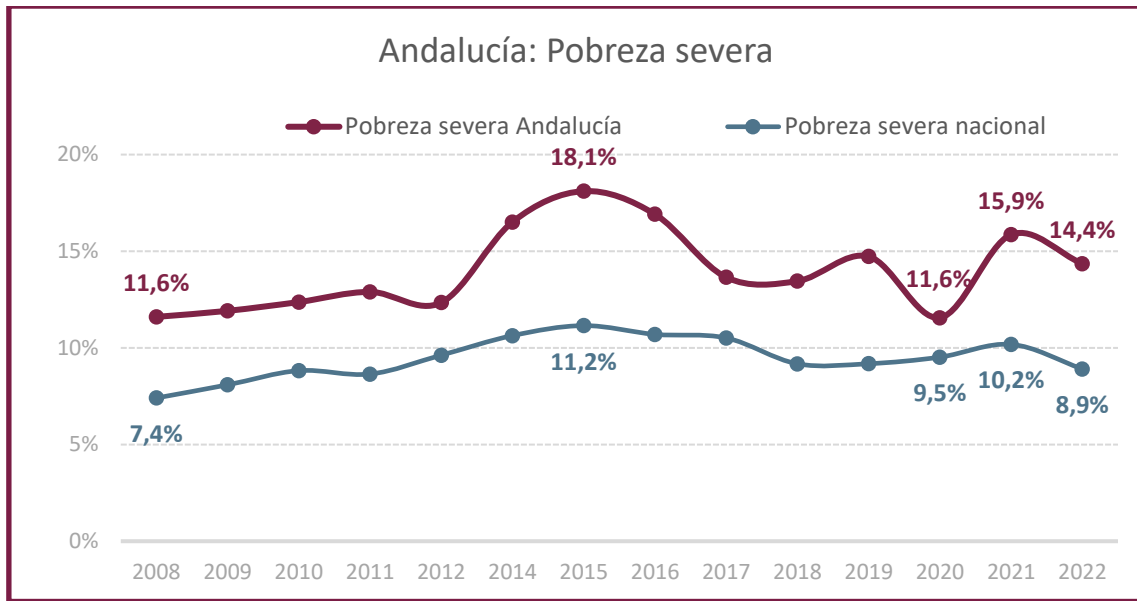
La falta de espacio en la vivienda afecta más a los hogares con NNA, en los cuales la tasa duplica sobradamente a la registrada en el resto de los hogares. En 2022 la falta de espacio afectaba al 11,7 % de los primeros frente al 2,7 % de los segundos. Como puede verse en el gráfico siguiente, respecto al año pasado este indicador se ha incrementado 2,3 puntos entre las personas en hogares con menores, mientras que descendió 1,2 puntos en el resto.



## POBREZA SEVERA

En el año 2022 la tasa de pobreza severa, medida con un umbral del 40 % de la mediana de renta nacional, esto es, el porcentaje de personas que viven en hogares con un ingreso máximo de 560 € mensuales por unidad de consumo, en Andalucía es del 14,4 %, lo que la sitúa como la región con la cifra más elevada del país. Tras el importante incremento del año pasado (+4,3 puntos), el valor supone un descenso de 1,5 puntos respecto a 2021. A su vez, debe destacarse la extrema situación de las personas pobres en Andalucía, en la cual cerca de la mitad de ellas están en pobreza severa.

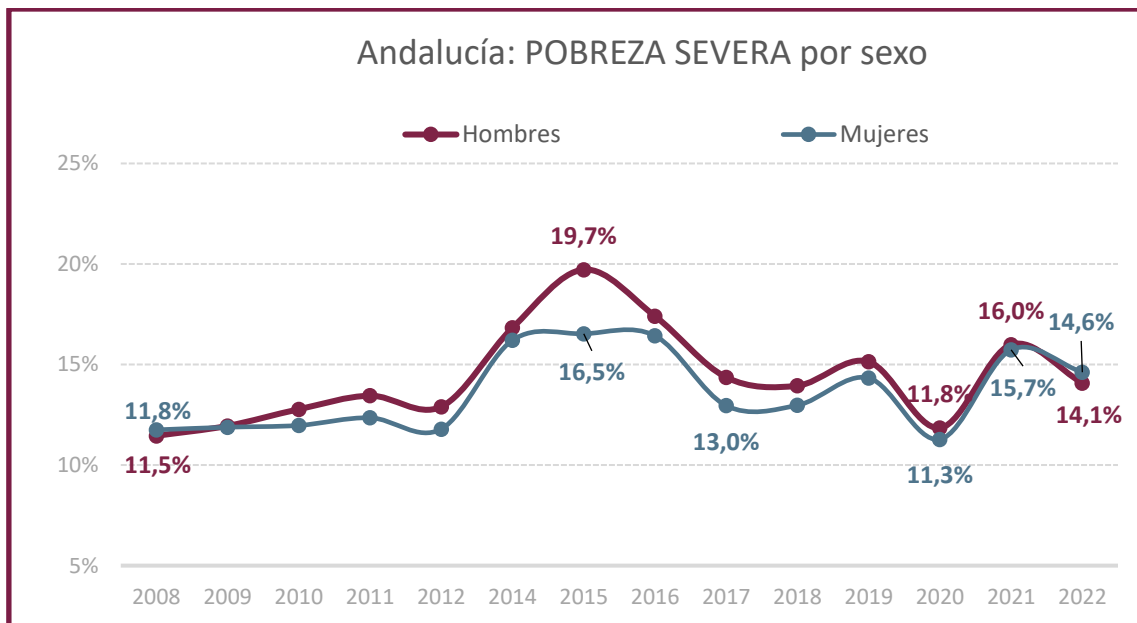
Por otra parte, a pesar de la mejora en 3,7 puntos porcentuales sobre el año 2015, que es la fecha de referencia de la nueva Agenda 2030, y en la que se registraron los valores más elevados de pobreza severa de todo el período, es, todavía, 2,8 puntos superior a la registrada en el año 2008, antes de la Gran Recesión.



*El porcentaje de personas que viven en hogares con un ingreso máximo de 560 € mensuales por unidad de consumo, en Andalucía es del 14,4%, lo que la sitúa como la región con la cifra más elevada del país*

*Debe destacarse la extrema situación de las personas pobres en Andalucía, en la cual cerca de la mitad de ellas están en pobreza severa*

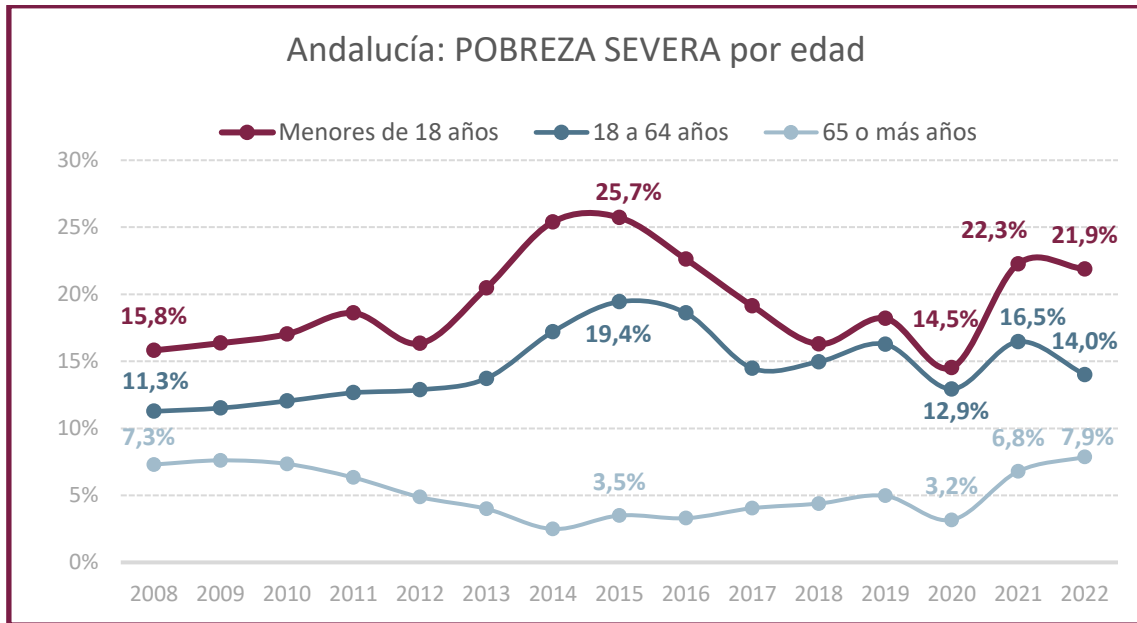
Por sexo, las tasas siempre han sido levemente superiores entre los hombres, aunque los últimos años se han igualado a causa de un crecimiento algo más intenso entre las mujeres, cuya tasa este año llega a superar a la masculina. Así, en 2022, la pobreza severa en Andalucía es del 14,1 % para los hombres y del 14,6 % para las mujeres.



*En 2002 la pobreza severa en Andalucía es del 14,1% para los hombres y del 14,6% para las mujeres*

Por otra parte, cuanto mayor es la edad de la persona, menor es su tasa de pobreza severa en todos los años recogidos en la serie. Para este año, **el porcentaje de NNA en pobreza severa es de 21,9 %**, en las personas de 18 a 64 años del 14,0 % y en aquellas de 65 años y más es el 7,9 %. Las tendencias en el periodo representado en

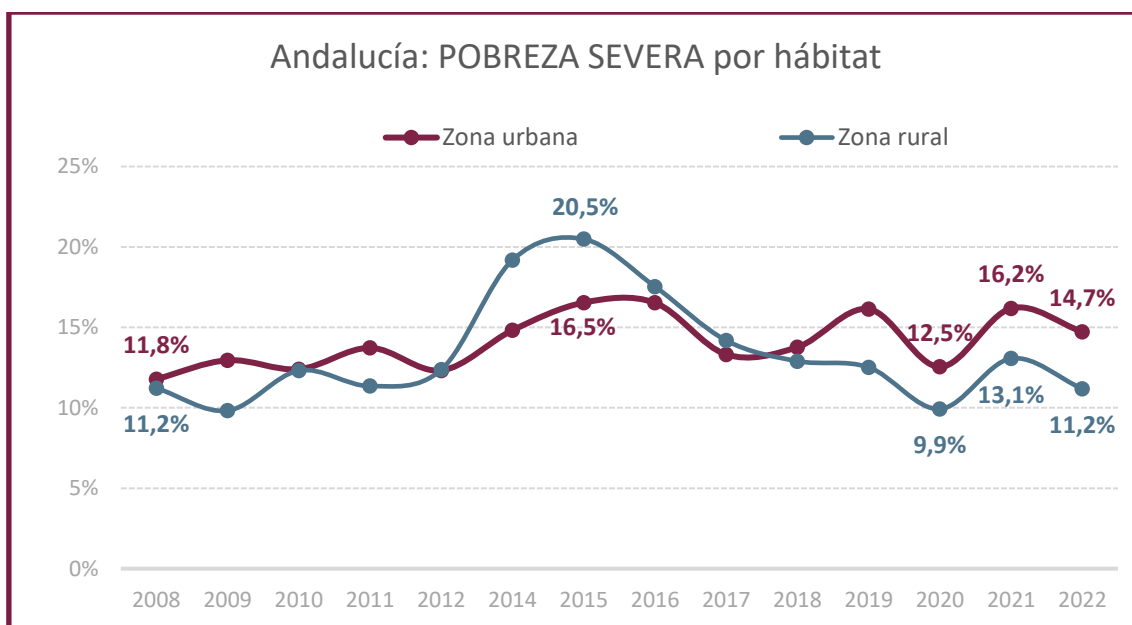
las personas de 65 años y más han sido las opuestas durante toda la serie a la de los otros dos grupos. Así, este último año entre las personas mayores de 65 y más se incrementó en 1,1 puntos, mientras entre las menores cayó 0,4 puntos y entre las de 18 a 64 años 2,5 puntos.



Finalmente, la tasa de pobreza severa en las zonas urbanas lleva cinco años por encima de las rurales. Para 2022, la tasa de pobreza severa en la zona urbana es del 14,7 % y en la rural del 11,2 %. Esto supuso una reducción de 1,5 puntos y de 1,9 respectivamente. Con respecto al año 2015, la tasa en las zonas urbanas se redujo 1,8 puntos, mientras que en las zonas rurales la pobreza severa descendió con mucha mayor intensidad y cayó -9,3 puntos porcentuales.

***La tasa de pobreza severa en las zonas urbanas lleva cinco años por encima de las rurales***





## POBREZA CON OTROS UMBRALES

Un análisis detallado de la pobreza requiere tener en cuenta la pertinencia de los criterios que se utilizan para la construcción del límite de ingresos que delimita las personas pobres de las que no lo son, cuya denominación técnica es “umbral de pobreza”. Hay dos principales.

En primer lugar, las diferencias regionales en el coste de los bienes y servicios necesarios para vivir determinan que no siempre iguales ingresos se correspondan con iguales condiciones reales de vida en la totalidad del territorio nacional, lo que tiene como consecuencia la apreciación de que la tasa nacional de pobreza no reflejaría con fidelidad la situación de las personas pobres “dentro” de las regiones porque no da cuenta de esas diferencias<sup>7</sup>. A este problema intenta responder la utilización de umbrales de pobreza calculados a partir de las distintas distribuciones regionales de ingresos (y no de la distribución nacional, como sucede con la tasa de riesgo de pobreza nacional). En general, la utilización de umbrales regionales tiende a reducir la pobreza en las regiones más desfavorecidas y a incrementarlas en aquellas con mejor situación.

<sup>7</sup> Este análisis puede tener importantes objeciones. Por ejemplo, es posible pensar que la variabilidad regional de los precios es menor entre los artículos más consumidos por las personas pobres. Otro problema está en los municipios frontera, donde importantes grupos de población viven en una comunidad autónoma y trabajan y consumen en otra.

En segundo lugar, debe tenerse en cuenta que el umbral de pobreza se calcula a partir de la distribución de renta de cada año y, por tanto, las variaciones anuales de renta producen variaciones del umbral en el mismo sentido. Este método, que tiene muchas ventajas para adecuar la definición de pobreza a las condiciones del entorno temporal o estándar de vida en el año en que se mide, tiene, a cambio, el inconveniente, de que lo que se considera pobreza varía todos los años en función de los cambios en la distribución de renta disponible.

Así, numerosas personas salen o entran de la pobreza solamente por efecto del cambio anual en los límites de lo que se considera pobreza y no por una modificación de sus condiciones reales de vida. Por ejemplo, entre 2009 y 2014 el umbral de pobreza se redujo 916 €. Eso significa que todas las personas que en 2014 ganaban entre 8.877 € y 7.961 € (umbrales respectivos de cada año), y que eran consideradas pobres en el año 2009, dejaron de serlo en 2014 sin ninguna modificación en sus condiciones de vida, solo por efecto del cambio en el valor del umbral. También sucede el ejemplo contrario. Entre 2015 y 2022 el umbral de pobreza se incrementó desde los 8.011 € hasta los 10.088 € por unidad de consumo y ello significa que todas las personas que en 2015 recibieron una renta entre esas dos cifras y que no estaban incluidas en el indicador, pasaron a ser consideradas pobres sin haber modificado sus condiciones de vida.

La utilización de umbrales fijos en un año base determinado y actualizados cada año con el IPC, es decir, la extensión a un periodo de varios años del criterio por el que se considera a una persona pobre intenta enfrentarse a este problema y permite comparar de manera más fidedigna la evolución de la tasa entre los distintos años.

Finalmente, debe indicarse que tanto la utilización de umbrales regionales como anclados a un año determinado son instrumentos complementarios para el examen de la evolución de la situación real de las personas y no deben sustituir al análisis de la tasa de riesgo de pobreza.

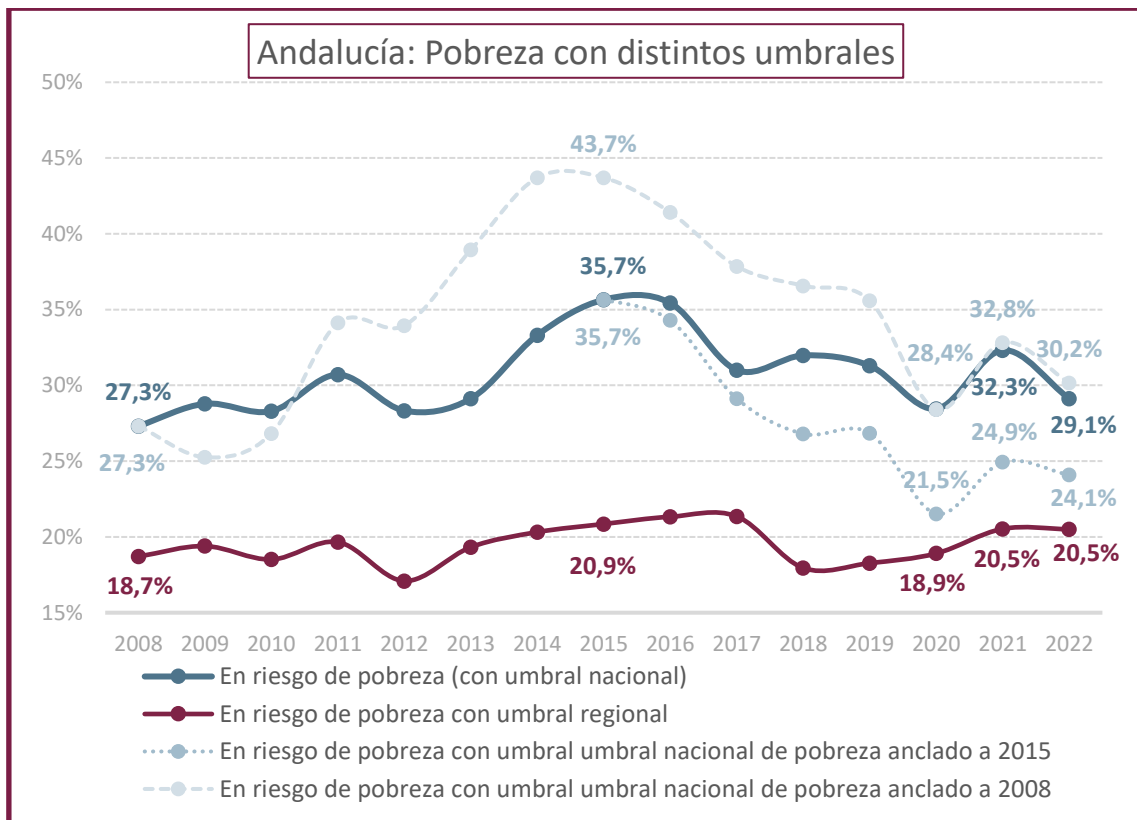
A continuación, se analiza la pobreza de Andalucía calculada en función de ambos criterios, con resultados para la región, como se verá, algo diferentes. La tabla siguiente muestra el valor de los distintos umbrales utilizados.

Andalucía: Umbrales de pobreza

	2008	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Umbral nacional	8.379	8.011	8.209	8.522	8.871	9.009	9.626	9.535	10.088
Umbral fijo 2015		8.011	7.987	8.227	8.275	8.356	8.444	8.484	9.004
Umbral fijo 2008	8.379	9.125	9.100	9.368	9.427	9.519	9.620	9.662	10.256
Umbral regional	6.990	6.055	6.275	6.872	6.975	6.998	7.859	7.642	8.265

En primer lugar, para el año 2022 el umbral de pobreza regional en Andalucía es de 8.265 €, cantidad que es 1.823 € inferior al umbral oficial, es decir, un 18,1 % más bajo. Se tiene, entonces, que todas las personas residentes en Andalucía cuyos ingresos por

unidad de consumo están entre 10.088 € (umbral nacional) y 8.265 €, dejan de ser considerados pobres sin mejora alguna en sus condiciones de vida y solo por efecto de la modificación metodológica. Así, las tasas de pobreza de Andalucía, que normalmente son muy altas, bajan notablemente y pasan a ser muy próximas a la media nacional. Para el año 2022, la tasa de riesgo de pobreza calculada con su umbral regional se reduce desde el 29,1 % hasta el 20,5 %, es decir, 8,6 puntos por debajo de la registrada con el umbral nacional.



En segundo lugar, si la pobreza se calcula según el estándar de vida vigente en el año 2015, año de evaluación de la Agenda 2030, es decir, con el umbral anclado al año 2015, la mejora es evidente, puesto que la tasa de riesgo de pobreza se reduce 11,6 puntos porcentuales. Sin embargo, no debe olvidarse que las condiciones de vida medidas por la tasa de pobreza no se han reducido todavía lo suficiente como para alcanzar los valores vigentes en el año 2008, antes de la Gran Recesión. En este sentido, si la pobreza actual se calcula a partir del estándar de vida vigente en el año 2008, la tasa de pobreza alcanza el 30,2 %, es decir, se registra un incremento de 2,9 puntos porcentuales.

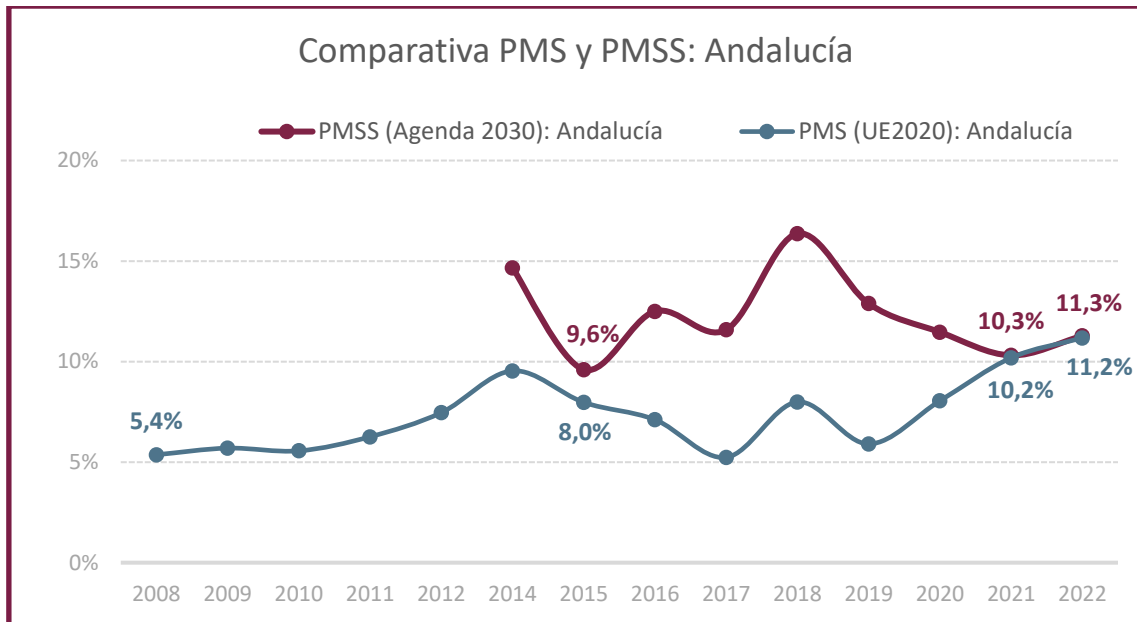
## PRIVACIÓN MATERIAL SOCIAL Y SEVERA

Con el fin de adaptarse mejor a los requerimientos de la Agenda 2030, el antiguo indicador de Privación Material Severa modifica su metodología de construcción y pasa a denominarse Privación Material y Social Severa. Los cambios se resumen en dos cuestiones principales: por una parte, se amplían sus componentes de 9 a 13 ítems de carencia y, por otra, el umbral para que una persona se considere en PMSS se incrementa desde la incapacidad para consumir 4 de 9 ítems anteriores, a los 9 de los 13 actuales.

Por un lado, se eliminan los ítems que miden la capacidad de disponer de un teléfono, un televisor o una lavadora, que en caso de España registraban valores muy cercanos a cero en todo el territorio nacional y no tenían capacidad de discriminar.

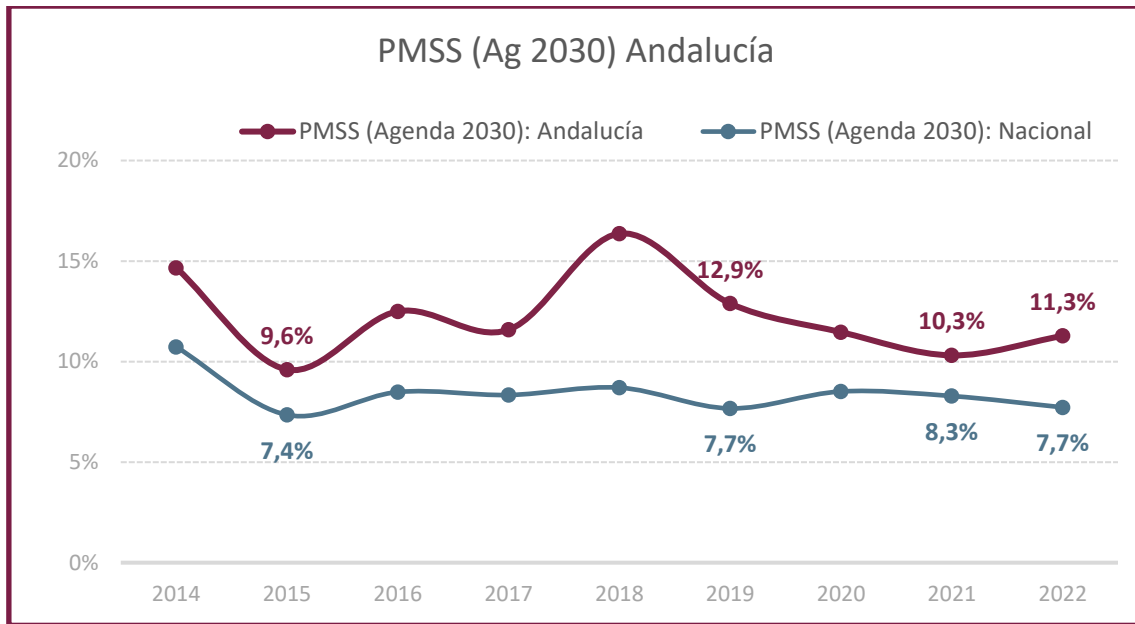
Por el otro, se incorporan nuevos elementos que conforman la carencia material y social severa. A los ítems antiguos, se agrega, a escala hogar, el concepto “No puede sustituir muebles estropeados o viejos” y a nivel personal se agregan los siguientes conceptos:

- “No puede permitirse sustituir ropa estropeada por otra nueva, o bien permitirse tener dos pares de zapatos en buenas condiciones.”
- “No puede permitirse reunirse con amigos/familia para comer o tomar algo al menos una vez al mes.”
- “No puede permitirse participar regularmente en actividades de ocio.”
- “No puede permitirse gastar una pequeña cantidad de dinero en sí mismo.”
- “No puede permitirse conexión a internet.”



A diferencia de la PMS, en Andalucía la PMSS creció con intensidad hasta el año 2018. A partir de entonces el descenso ha sido continuo hasta el año pasado. En 2022 se incrementó en un punto porcentual.

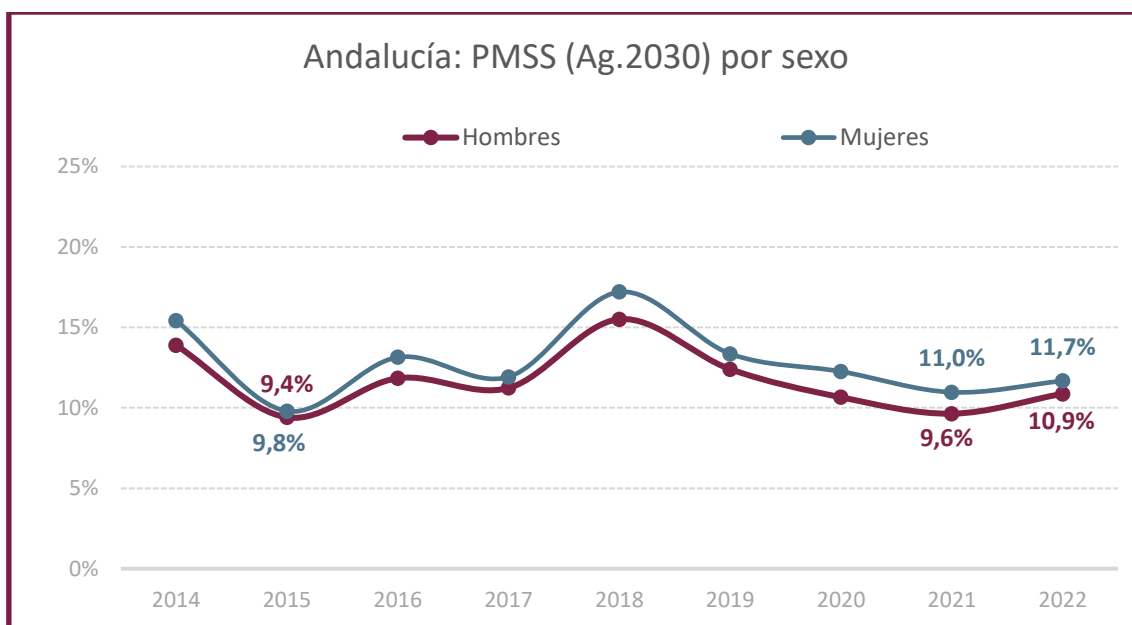
A pesar de esta reducción respecto a 2018, las tasas siguen siendo muy elevadas; por ejemplo, en 2022 era del 11,3 % -cerca de 960.000 personas- lo que la sitúa como la segunda región con mayor PMSS, solo superada por Canarias con un 11,9 %. Respecto a 2015, año base de la Agenda 2030, en 2022 se produjo un incremento de 1,7 puntos porcentuales; sin embargo, calculada con la metodología antigua, la privación material severa es más del doble de la que se registraba en el año 2008.



***La PMSS en 2022 era del 11,3% - cerca de 960.000 personas- lo que la sitúa como la segunda región con mayor PMSS, solo superada por Canarias***

***En 2022 la PMSS se incrementó un punto porcentual***

Por sexo, se observa una mayor prevalencia de la tasa femenina, que es del 11,7 %, que, aplicada a la población resulta en unas 503.000 mujeres con PMSS; por su parte, la tasa masculina es del 10,9 %, lo que significa 455.000 hombres en la misma situación.



***Por sexo, se observa una mayor prevalencia de la tasa femenina, que es del 11,7%, frente a la masculina que es del 10,9%***

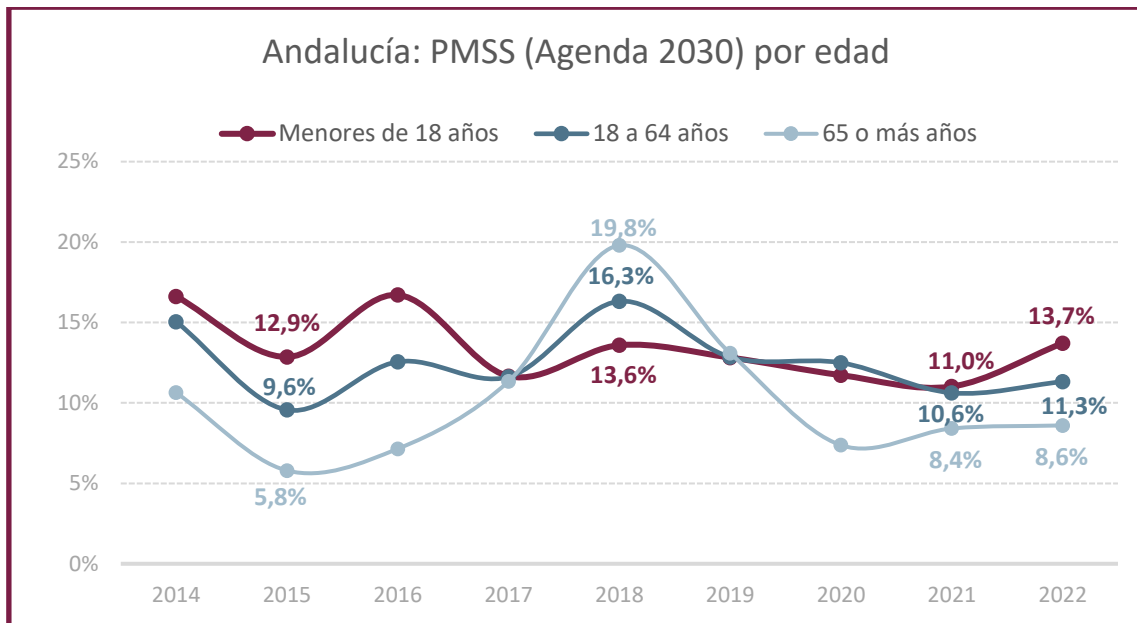
**Andalucía: PMSS (Agenda 2030) por sexo**

Andalucía	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Población total	8.399.043	8.388.107	8.379.820	8.384.408	8.414.240	8.464.411	8.472.407	8.500.187
Hombres	4.144.532	4.139.194	4.133.835	4.133.898	4.147.167	4.170.605	4.173.339	4.187.595
Mujeres	4.254.511	4.248.913	4.245.985	4.250.510	4.267.073	4.293.806	4.299.068	4.312.592
% PMSS	9,6%	12,5%	11,6%	16,4%	12,9%	11,5%	10,3%	11,3%
% Hombres	9,4%	11,8%	11,2%	15,5%	12,4%	10,7%	9,6%	10,9%
% Mujeres	9,8%	13,1%	11,9%	17,2%	13,4%	12,3%	11,0%	11,7%
PMSS (Abs.)	806.567	1.048.559	970.701	1.372.310	1.084.362	970.605	873.522	958.676
Hombres	389.856	490.081	464.431	641.114	514.374	444.454	402.119	455.234
Mujeres	416.732	558.554	506.328	731.209	570.072	526.265	471.496	503.371

*Nota: Se destacan los valores más altos de la serie.*

Según la edad, se reproduce el patrón de los anteriores indicadores. La mayor tasa de PMSS la registra el segmento de niños, niñas y adolescentes (13,7 %), que en el último año experimenta un aumento de 2,7 puntos. Los otros dos grupos etarios mantienen

valores relativamente estables respecto al año anterior: un 11,3 % entre el corte de 18 y 64 años y un 8,6 %, la incidencia más baja, entre las personas de 65 años y más.

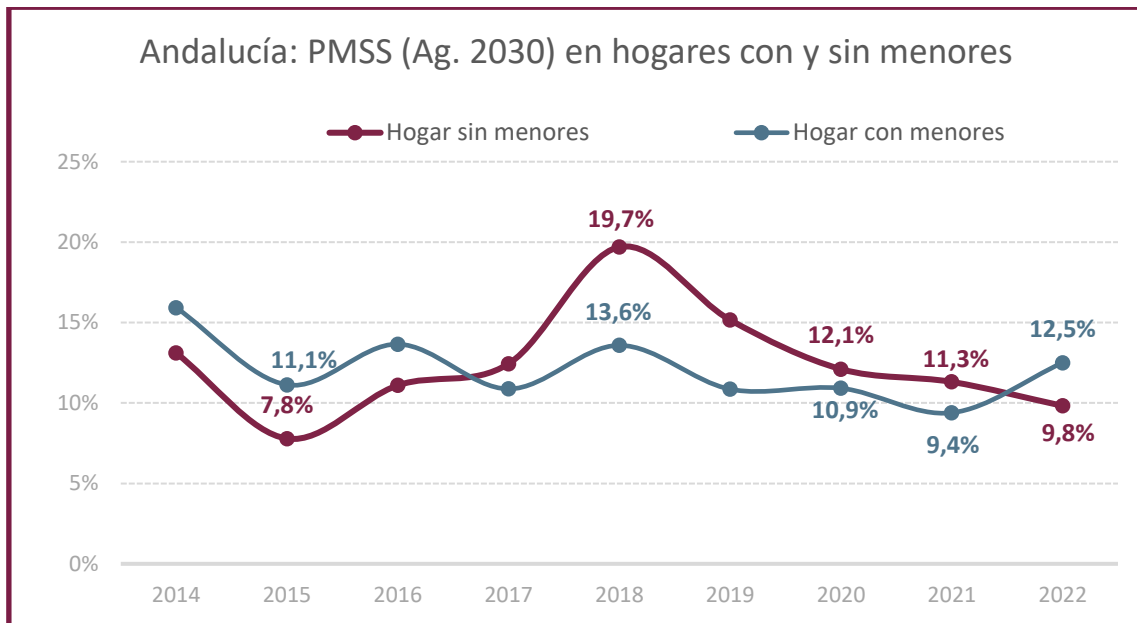


***La mayor tasa de PMSS se registra en el segmento de niños, niñas y adolescentes (13,7%), que en el último año experimenta un aumento de 2,7 puntos***

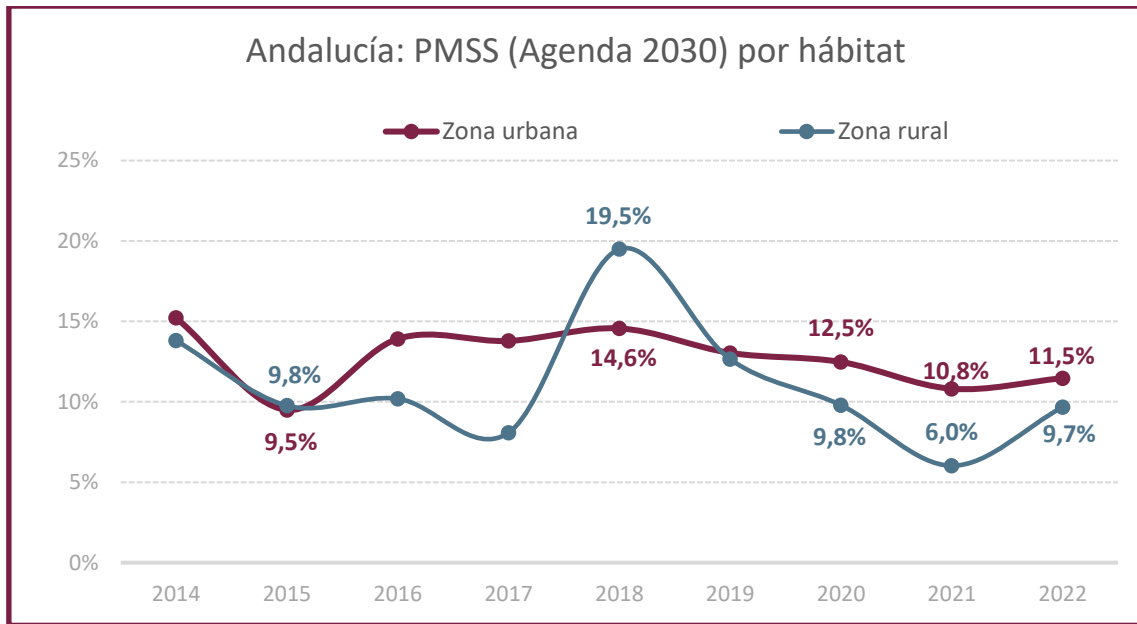
La comparativa entre los hogares con y sin menores representada en el siguiente gráfico muestra que, por primera vez desde 2016, la cifra de privación material y social severa de los hogares con NNA vuelve a ser mayor que entre el resto (12,5 % vs 9,8 %), debido a un aumento de los primeros respecto al año pasado (+3,1 p.p.) y a un descenso -continuada desde 2018- de los segundos (-1,5 p.p.).

***La cifra de privación material y social severa de los hogares con NNA vuelve a ser mayor que entre el resto (12,5% vs 9,8%), debido al aumento de + 3,1 puntos porcentuales respecto al año pasado***





Según el hábitat, las zonas urbanas tienen, en general, tasas más altas de PMSS que las rurales. Así sucede para todos los años excepto en 2018. Para 2022, las zonas urbanas registran un 11,5 % de PMSS, frente al 9,7 % de las zonas rurales. Finalmente, la reducción experimentada en el ámbito rural entre 2020 y 2021 (-3,8 p.p.), desaparece en el último año tras el incremento de 3,7 puntos. En las zonas urbanas, aunque menor, se produce también un aumento (-0,7 puntos).



Los ítems o conceptos de consumo concretos que componen el indicador se muestran en la tabla siguiente. Todos ellos registran tasas muy superiores a las medias nacionales, con diferencias desde 1,1 hasta 11,9 puntos porcentuales (de un 20,9 % a un 55,2 % superiores).

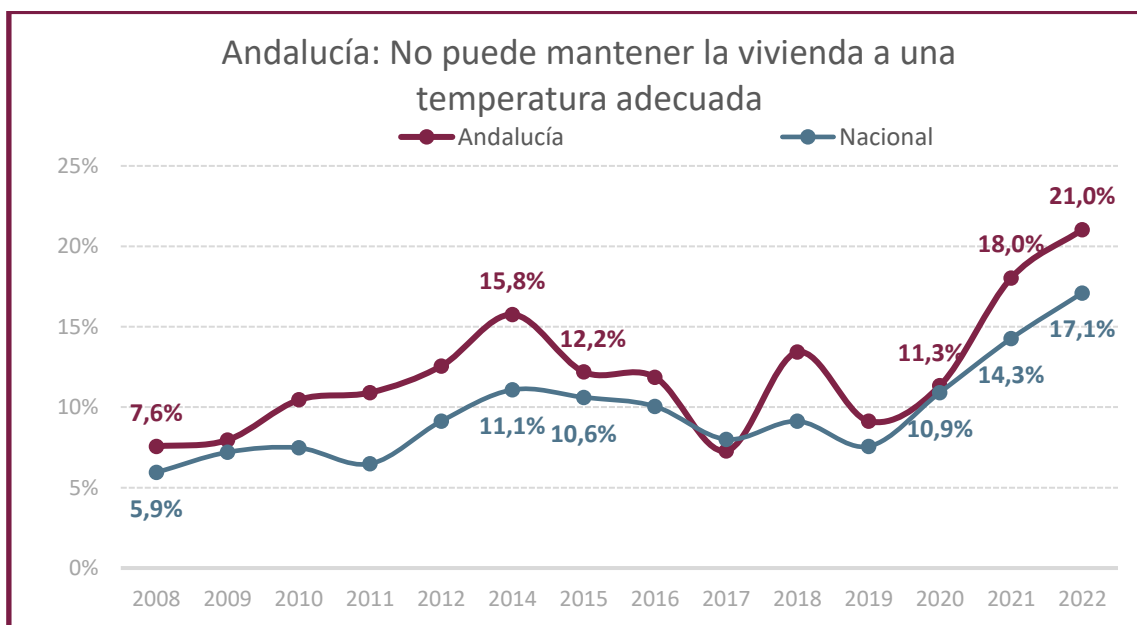
**ÍTEMS DE PRIVACIÓN MATERIAL Y SOCIAL SEVERA (Ag.2030) para mayores de 15 años**

<b>Nacional</b>	<b>2008</b>	<b>2015</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>
Retrasos en pago de gastos relacionados con la vivienda principal o en compras a plazos en últimos 12 meses	8,2%	11,7%	13,5%	14,4%	13,2%
No puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada durante los meses de invierno	5,9%	10,6%	10,9%	14,3%	17,1%
No puede permitirse ir de vacaciones fuera de casa, al menos una semana al año	36,2%	41,5%	34,5%	32,7%	33,5%
No puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado (o equivalentes para los vegetarianos) al menos cada dos días	2,2%	2,6%	5,4%	4,7%	5,4%
No tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos	29,9%	39,8%	35,4%	33,4%	35,5%
No puede permitirse disponer de un coche	5,9%	5,8%	4,9%	4,9%	5,0%
No puede permitirse reemplazar los muebles viejos o estropeados		38,8%	30,6%	27,5%	27,4%
No puede permitirse sustituir las ropas estropeadas por otras nuevas		5,5%	11,2%	8,8%	8,5%
No puede permitirse dos pares de zapatos		1,3%	2,6%	2,4%	2,5%
No puede reunirse con amigos y/o fam. para comer o tomar algo al menos una vez al mes		7,1%	8,4%	8,6%	7,6%
No puede participar regularmente en actividades de ocio (deportes, cine, etc.)		15,0%	11,1%	12,5%	12,2%
No puede gastar una pequeña cantidad de dinero en si mismo c/ semana		13,1%	14,6%	15,1%	14,3%
No puede permitirse conexión a internet (fija o móvil) para uso personal en hogar		5,4%	2,8%	2,7%	1,9%
<b>ANDALUCÍA</b>	<b>2008</b>	<b>2015</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>
Retrasos en pago de gastos relacionados con la vivienda principal o en compras a plazos en últimos 12 meses	7,6%	13,8%	19,0%	17,0%	16,3%
No puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada durante los meses de invierno	7,6%	12,2%	11,3%	18,0%	21,0%
No puede permitirse ir de vacaciones fuera de casa, al menos una semana al año	52,9%	55,5%	45,5%	45,8%	45,4%
No puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado (o equivalentes para los vegetarianos) al menos cada dos días	4,1%	3,6%	7,2%	6,8%	8,0%
No tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos	38,2%	55,1%	43,9%	42,5%	44,8%
No puede permitirse disponer de un coche	7,0%	6,2%	4,4%	5,3%	6,2%
No puede permitirse reemplazar los muebles viejos o estropeados		50,6%	42,8%	37,4%	34,6%
No puede permitirse sustituir las ropas estropeadas por otras nuevas		3,7%	14,9%	10,8%	10,5%
No puede permitirse dos pares de zapatos		1,3%	4,1%	3,2%	3,7%
No puede reunirse con amigos y/o fam. para comer o tomar algo al menos una vez al mes		11,4%	13,0%	11,4%	11,6%
No puede participar regularmente en actividades de ocio (deportes, cine, etc.)		22,6%	16,6%	17,3%	17,4%
No puede gastar una pequeña cantidad de dinero en si mismo c/ semana		13,7%	18,8%	20,2%	19,5%
No puede permitirse conexión a internet (fija o móvil) para uso personal en hogar		6,5%	3,6%	4,4%	2,9%

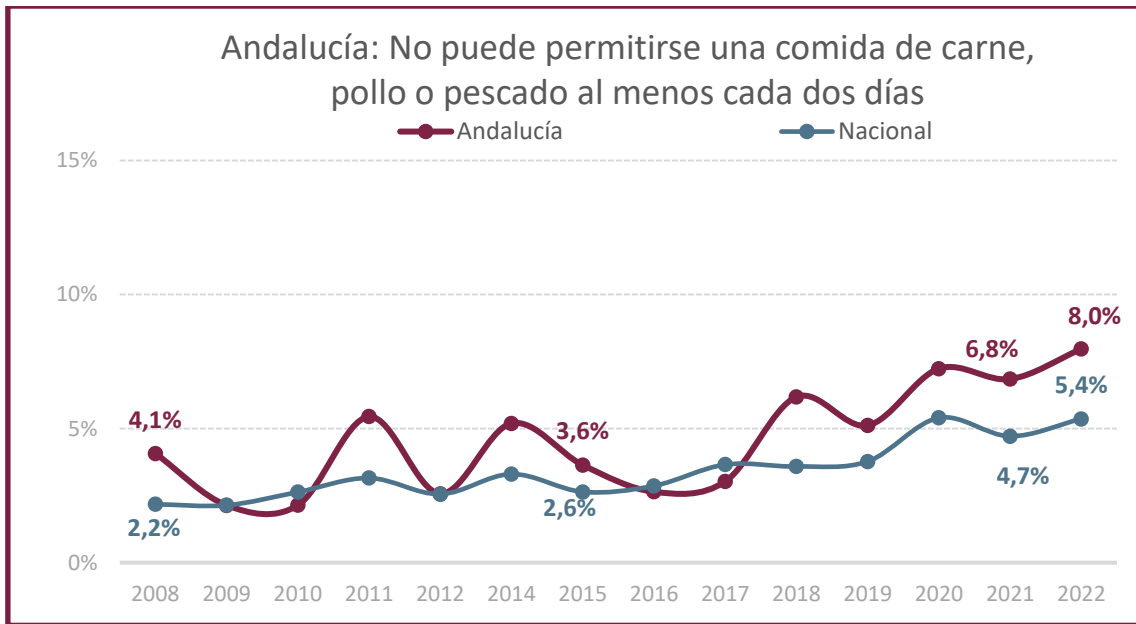
*Se subraya el aumento de personas que no pueden permitirse mantener una vivienda con una temperatura adecuada, que prácticamente se dobla en los dos últimos años y pasa del 11,3% en 2020, al 18,0% en 2021 y al 21% de este año*

Por otra parte, en relación con el año pasado han descendido 6 de los ítems y otros 7 han aumentado. Se subraya el aumento de las personas que no pueden permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada que prácticamente se dobla en los dos últimos años y pasa del 11,3 % de 2020, al 18,0 % de 2021 y al 21,0 % de este año. También se aprecia un incremento destacable de las personas que no pueden permitirse una comida de carne, pollo o pescado (o equivalentes para los vegetarianos) al menos cada dos días: en 2021 eran un 6,8 % y en 2022 un 8,0 %, es decir, un 16,4 % más.

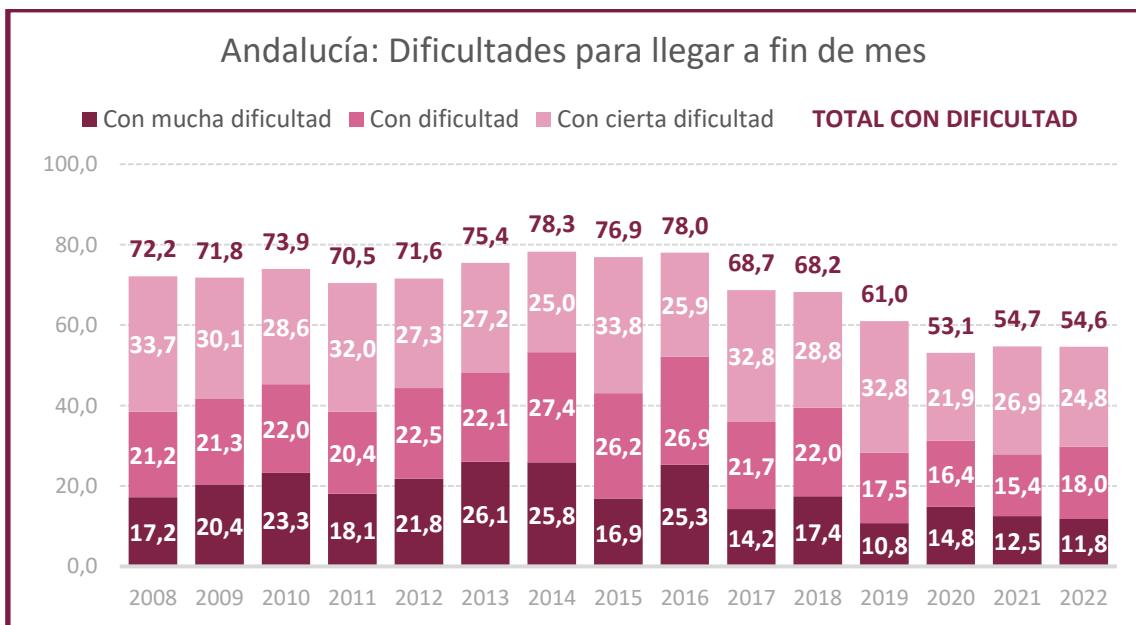
Por otro lado, entre los que descienden, se destaca la reducción de las personas que no pueden sustituir muebles usados o viejos, que pasa del 37,4 % al 34,6 %. También la reducción de las personas que no pueden permitirse conexión a internet, que desciende del 4,4 % al 2,9 %, 1,5 puntos porcentuales que equivalen a un 33,1 %



***Incremento destacable de las personas que no pueden una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días: en 2021 eran un 6,8 % y en 2022 un 8,0 %, es decir, un 16,4 % más.***



Finalmente, el 54,6 % de la población experimenta dificultades para llegar a fin de mes, lo que supone una cifra prácticamente idéntica a la del año anterior (54,7 %), lo que confirma cierta estabilización tras el periodo de descenso registrado desde el año 2016.

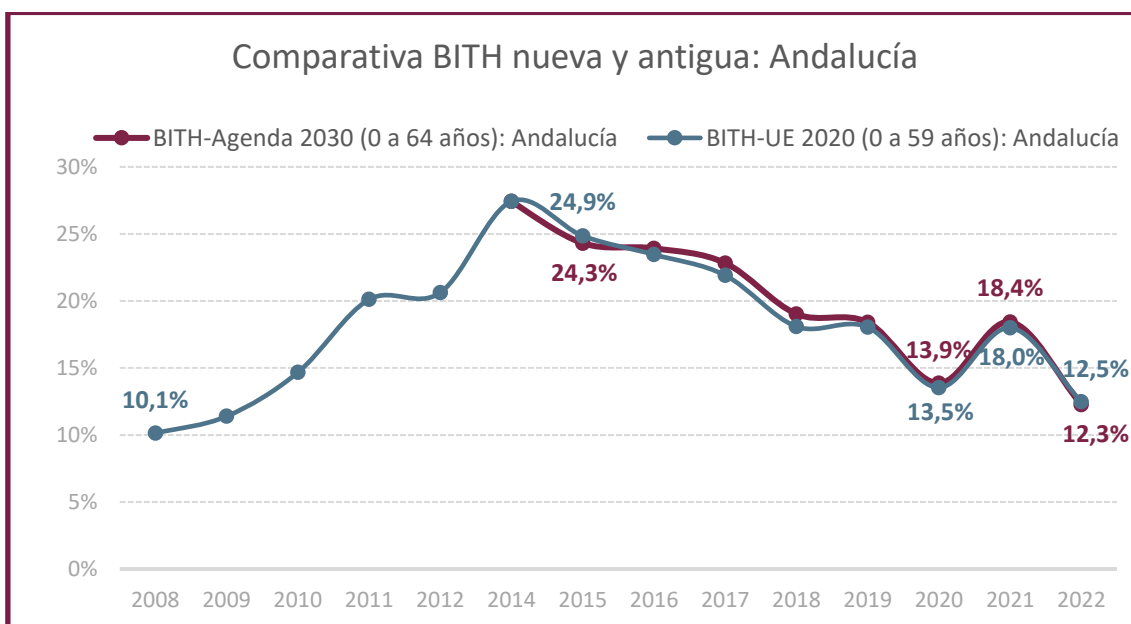


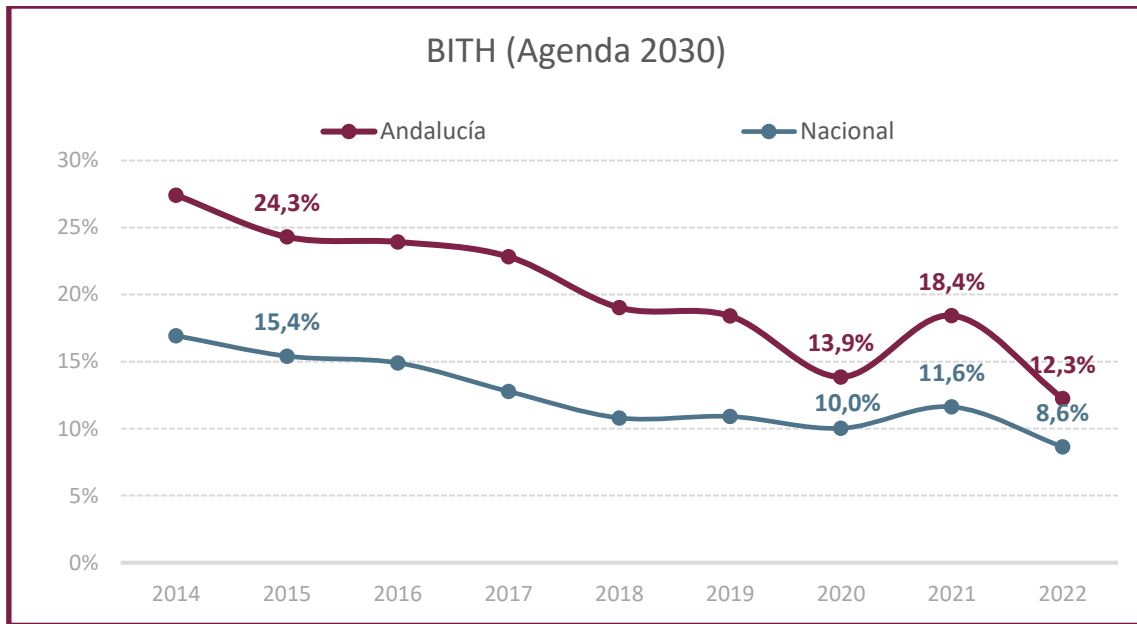
*El 54,6% de la población experimenta dificultades para llegar a fin de mes*

**BAJA INTENSIDAD DE EMPLEO**

El indicador BITH se refiere a las personas entre 0 y 64 años -con la anterior metodología era hasta 59 años- que viven en hogares en los cuales se trabaja menos del 20% de su potencial total de empleo.

El 12,3 % de la población menor de 64 años residente en Andalucía vive en hogares con baja intensidad de empleo. La cifra supone un importante descenso con respecto a los datos del año pasado (18,4 %), momento en el que se produjo un repunte tras un descenso continuado desde 2014. Ello le lleva a ser en 2022 la tercera región con mayor BITH, tras Canarias y Asturias, que tienen un 14,5 % y un 12,7 % respectivamente. Esta caída de la tasa ha supuesto que 431.000 personas hayan dejado de residir en hogares con baja intensidad del empleo en 2022. En total, actualmente son unas 855.000 personas en esta situación. Por otra parte, desde el año 2015 la tasa ha descendido en 12,0 puntos porcentuales, es decir, se ha reducido a prácticamente la mitad. Sin embargo, con la tasa BITH calculada entre 0 y 59 años, el porcentaje se mantiene 2,4 puntos por encima del que se registraba en el año 2008.





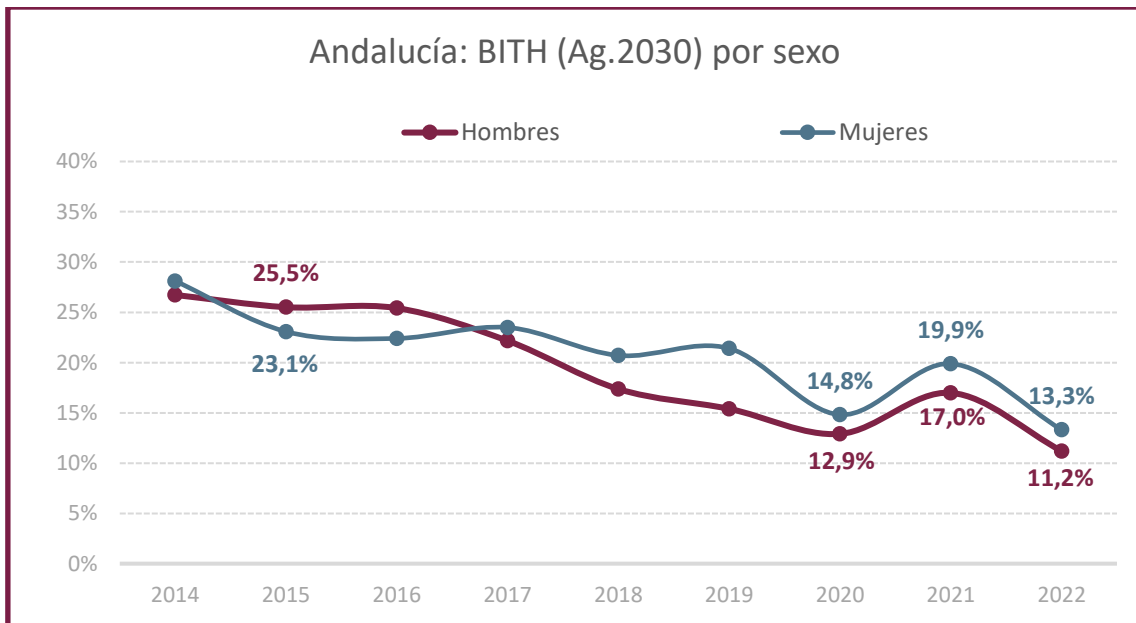
***El 12,3% de la población menor de 64 años residente en Andalucía vive en hogares con baja intensidad de empleo; cifra que supone un importante descenso con respecto a los datos del año pasado (18,4%)***

Por otra parte, la tasa BITH ha descendido en ambos sexos hasta llegar a sus mínimos desde el año 2015. Así, en 2022 hay 228.00 mujeres y 203.000 hombres menos en BITH que en el año anterior. En términos relativos, la tasa femenina es de un 13,3 % y la masculina del 11,2 %.

Andalucía: Población en BITH- Agenda 2030 (0-64 años) por sexo

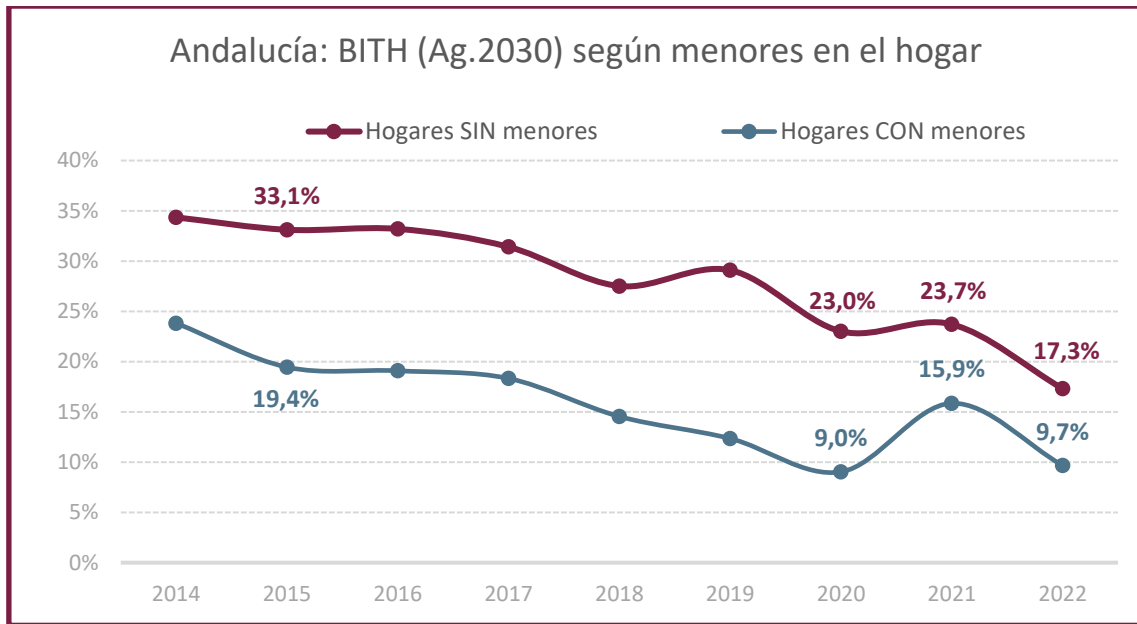
Andalucía	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Población 0-64 años	7.038.340	7.018.848	6.992.818	6.973.463	6.974.138	6.993.598	6.977.014	6.973.199
Hombres	3.557.575	3.547.866	3.533.626	3.521.400	3.520.129	3.528.811	3.519.400	3.518.173
Mujeres	3.491.945	3.480.765	3.470.982	3.459.192	3.452.063	3.454.009	3.464.787	3.455.026
% BITH	24,3%	23,9%	22,8%	19,0%	18,4%	13,9%	18,4%	12,3%
% Hombres	25,5%	25,4%	22,2%	17,4%	15,4%	12,9%	17,0%	11,2%
% Mujeres	23,1%	22,4%	23,5%	20,7%	21,4%	14,8%	19,9%	13,3%
BITH (Abs.)	1.710.608	1.679.311	1.596.316	1.326.985	1.283.330	969.219	1.286.158	854.880
Hombres	907.593	901.894	783.432	611.674	542.006	455.473	597.842	394.382
Mujeres	805.994	779.760	815.352	716.522	738.950	511.721	689.162	460.214

Nota: Se destacan los valores más altos de la serie.



Como muestra el siguiente gráfico, a lo largo de toda la serie histórica la tasa BITH en los hogares donde hay menores (9,7 % en 2022) es más baja que donde no los hay (17,3 %), aunque la diferencia se ha ido estrechando durante los últimos años hasta llegar al mínimo en 2022 (7,6 puntos).

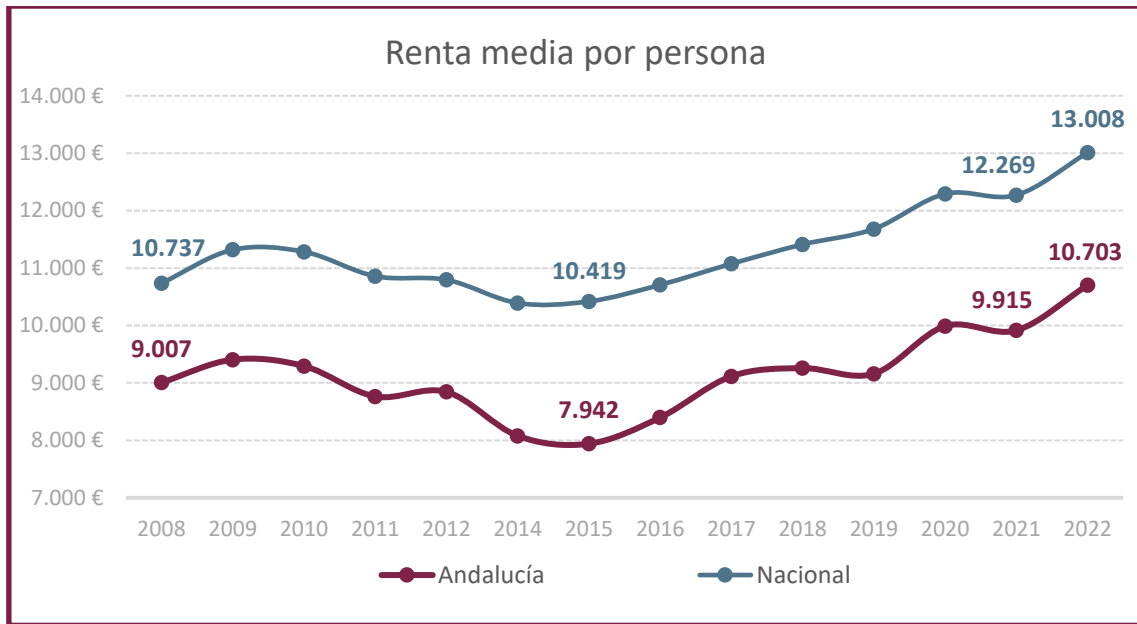




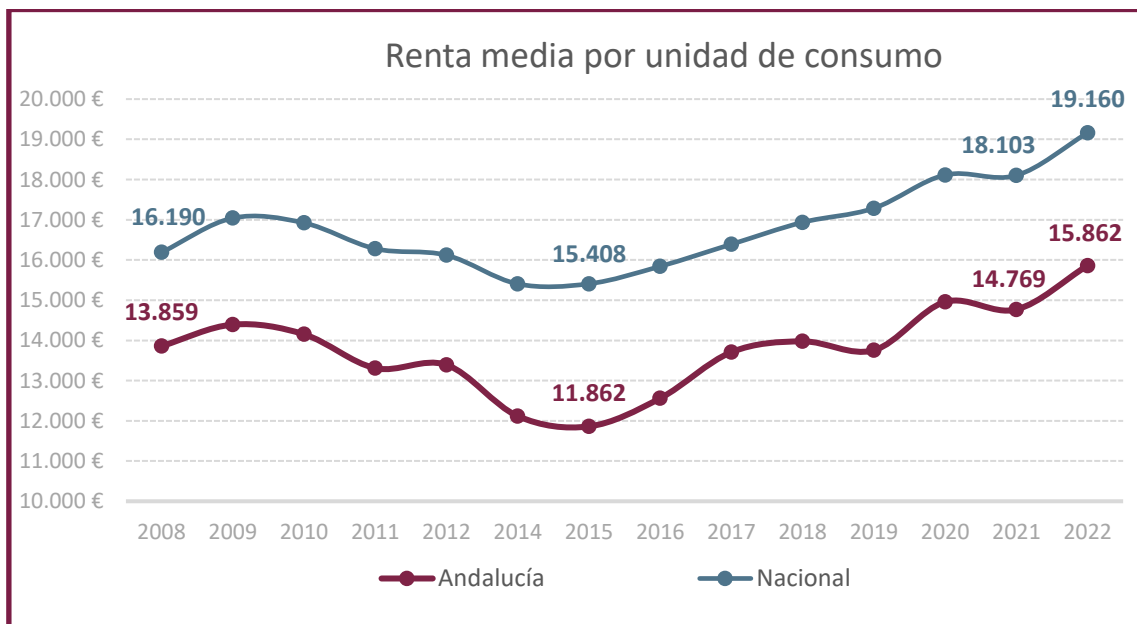
## RENTA Y DESIGUALDAD

La renta media por persona en Andalucía es de 10.703 €, más de 2.300 € inferior a la renta media nacional y la tercera más baja de todas las regiones, solo superior a Extremadura y Murcia. Además, el gráfico muestra que esta distancia se mantiene más o menos constante para todos los años. Con respecto al año anterior, la renta por persona en Andalucía mantiene una tónica similar a la nacional, con un incremento valorado en 788 €.

***La renta media por persona en Andalucía es de 10.703 €, más de 2.300 € inferior a la renta media nacional y la tercera más baja de todas las regiones, solo superior a Extremadura y Murcia***



Similares conclusiones, pero aún más acentuadas, se pueden aplicar a la renta por unidad de consumo. Para 2022 es de 15.862 €, cifra que es 3.298 € inferior a la media nacional y con un aumento en el último año similar en términos absolutos: el incremento fue de 1.093 euros respecto año pasado, mientras para el total nacional creció en 1.057 €. Respecto al resto de territorio, Andalucía ocupa el segundo lugar con la renta más baja por unidad de consumo, nuevamente en la estela de Extremadura.



Por otra parte, el estudio del porcentaje de población regional en los deciles de renta nacional<sup>8</sup> permite establecer una comparación de la distribución de la renta de la comunidad autónoma con respecto a la del conjunto del país. En este sentido, si la región tuviera un reparto de la renta idéntico al nacional, en todos los deciles de renta habría un 10% de su población. Sin embargo, eso no sucede y la razón está en la diferente distribución de los ingresos dentro de la comunidad autónoma.

Así, la población andaluza que por sus ingresos por unidad de consumo están en el grupo del 10 % de la población nacional con renta más baja (decil 1 de renta nacional) se mantiene en un 15,9 %, tres décimas más que el año pasado. Además, la suma de los cinco deciles centrales de la distribución (del decil 4 al 8) según sus ingresos por unidad de consumo -lo que se podría denominar la clase media y que a nivel nacional supone el 50 % de la población- en Andalucía representa a menos de la mitad de las personas (44,5 %). Por tanto, en Andalucía hay más población de la que correspondería en el estrato más vulnerable (el decil 1) y menos en la clase media (del decil 4 al 8).

***La población andaluza cuyos ingresos por unidad de consumo están en el grupo del 10% de la población nacional con renta más baja, se mantiene en un 15,9%, tres décimas más que el año pasado***

Por sexo, entre 2021 y 2022 en el decil 1 se ha producido un incremento entre las mujeres (+0,8 puntos), mientras entre los hombres apenas varió (-0,1 p.p.). No obstante, en el decil 10 el descenso ha sido notable en los hombres, del 6,2 % al 5,5 %, mientras en las mujeres se ha mantenido por tercer año consecutivo en el 5,3 %.

---

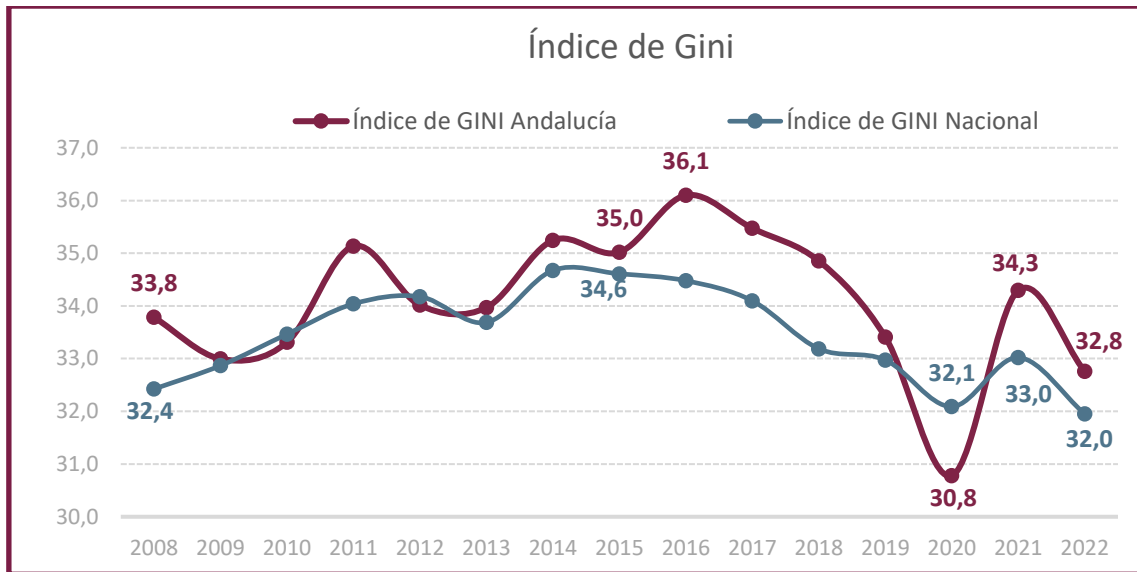
<sup>8</sup> Consultar el capítulo de comparación regional en este mismo informe.

## Andalucía: Personas por decil de renta por unidad de consumo

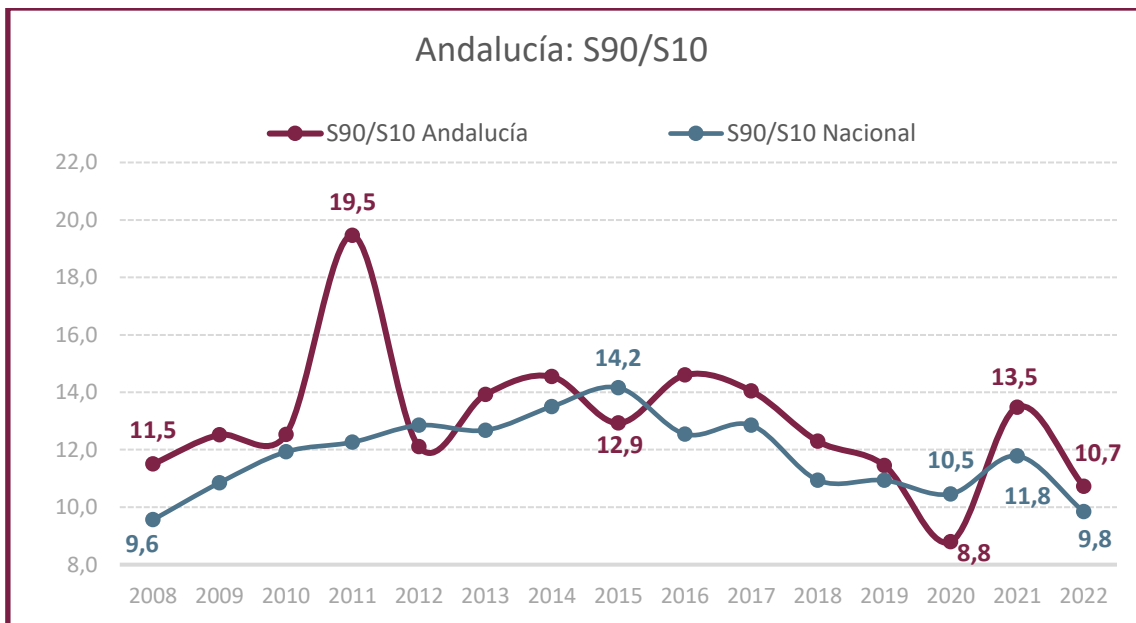
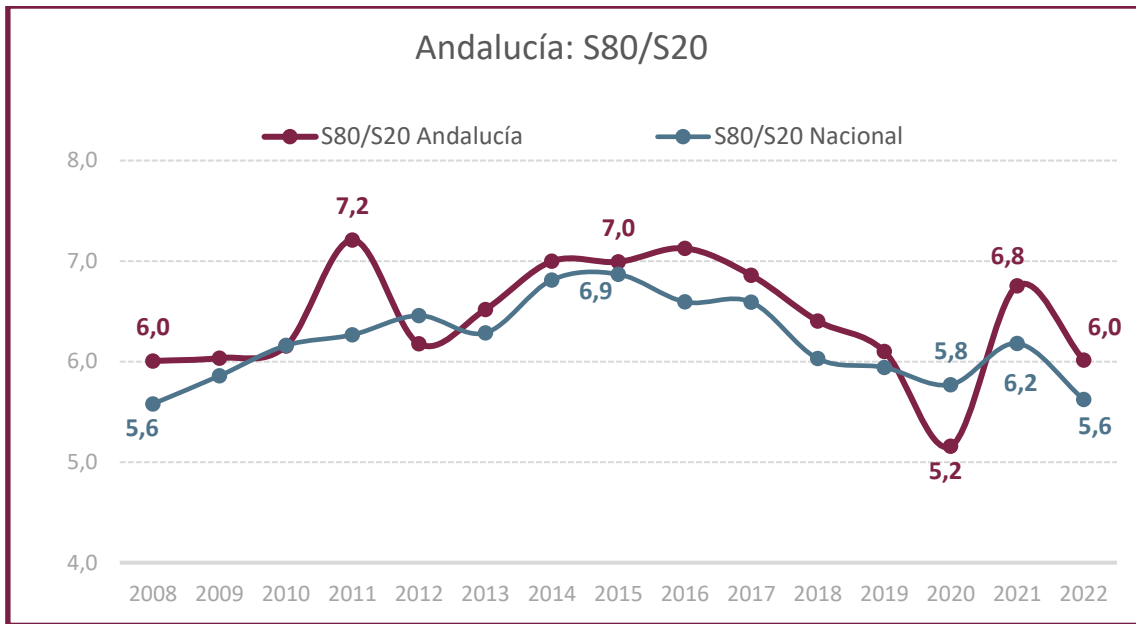
Total	2008	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
D1	14,5%	16,3%	15,6%	12,8%	14,3%	15,3%	12,5%	15,6%	15,9%
D2	13,0%	16,3%	16,3%	16,1%	15,7%	15,0%	15,1%	14,4%	12,5%
D3	13,5%	12,9%	12,6%	13,6%	14,7%	14,3%	13,2%	13,2%	14,7%
D4-D8	45,9%	45,0%	44,8%	44,5%	43,2%	44,3%	48,8%	45,2%	44,5%
D9	6,4%	4,5%	5,5%	6,5%	6,2%	5,8%	5,0%	5,9%	7,0%
D10	6,7%	5,0%	5,2%	6,6%	6,1%	5,3%	5,4%	5,7%	5,4%
<b>Hombres</b>									
D1	14,6%	17,7%	16,3%	13,4%	14,8%	15,8%	12,5%	15,7%	15,6%
D2	12,1%	16,5%	16,2%	15,7%	14,8%	14,7%	14,1%	13,8%	11,9%
D3	12,7%	12,2%	12,3%	12,8%	14,7%	14,7%	13,1%	12,2%	14,3%
D4-D8	47,4%	44,6%	44,9%	45,9%	43,4%	43,8%	49,8%	45,8%	45,4%
D9	6,6%	4,6%	5,4%	6,2%	6,5%	5,8%	5,0%	6,3%	7,2%
D10	6,7%	4,5%	4,7%	6,0%	5,9%	5,2%	5,6%	6,2%	5,5%
<b>Mujeres</b>									
D1	14,5%	14,9%	15,0%	12,2%	13,8%	14,8%	12,4%	15,5%	16,3%
D2	13,8%	16,2%	16,3%	16,5%	16,6%	15,3%	16,0%	15,1%	13,1%
D3	14,2%	13,7%	12,9%	14,3%	14,6%	14,0%	13,4%	14,1%	15,0%
D4-D8	44,5%	45,3%	44,7%	43,1%	42,9%	44,7%	47,9%	44,6%	43,5%
D9	6,3%	4,4%	5,5%	6,7%	5,8%	5,8%	4,9%	5,5%	6,8%
D10	6,7%	5,5%	5,6%	7,2%	6,2%	5,4%	5,3%	5,3%	5,3%

Por otra parte, tras el notable incremento del índice de Gini<sup>9</sup> andaluz del año anterior, en 2022 se produce una reducción de 1,5 puntos para situarse en un 32,8, el segundo dato más bajo en toda la serie historia para esta región, sólo por encima del registro de 2020 (30,8). No obstante, si se pone esta cifra en perspectiva nacional, el índice Gini andaluz es el segundo más elevado, sólo por debajo de Canarias (33,2).

<sup>9</sup> Indicador más utilizado para medir desigualdad. Para su interpretación, debe tenerse en cuenta que varía entre 0 y 100, donde 0 representa la igualdad absoluta (todas las personas tienen la misma renta) y 100 la desigualdad completa (una persona acumula toda la renta y el resto nada).



Finalmente, el indicador S80/S20, que mide la relación de renta entre el 20 % con mayores ingresos y el 20 % con ingresos más bajos de la población y el indicador S90/S10, que lo hace entre el 10 % más rico y el 10 % más pobre, siguen una trayectoria muy parecida al índice Gini. En primer lugar, **para 2022, el 20% de la población con mejores ingresos de Andalucía recibe una renta 6 veces superior a la del 20 % más pobre**. Si se considera el **S90/S10, el 10 % más rico recibe 10,7 veces lo que ingresa el 10 % más pobre**. En segundo lugar, ambos índices tienen su pico en el año 2011 y desde el año 2016 comienzan un periodo de decremento pronunciado hasta 2020, situándolos por debajo de la media nacional, para, tras el repunte detectado en 2021, volver a descender para situarse en niveles similares a los anteriores a la Gran Recesión.

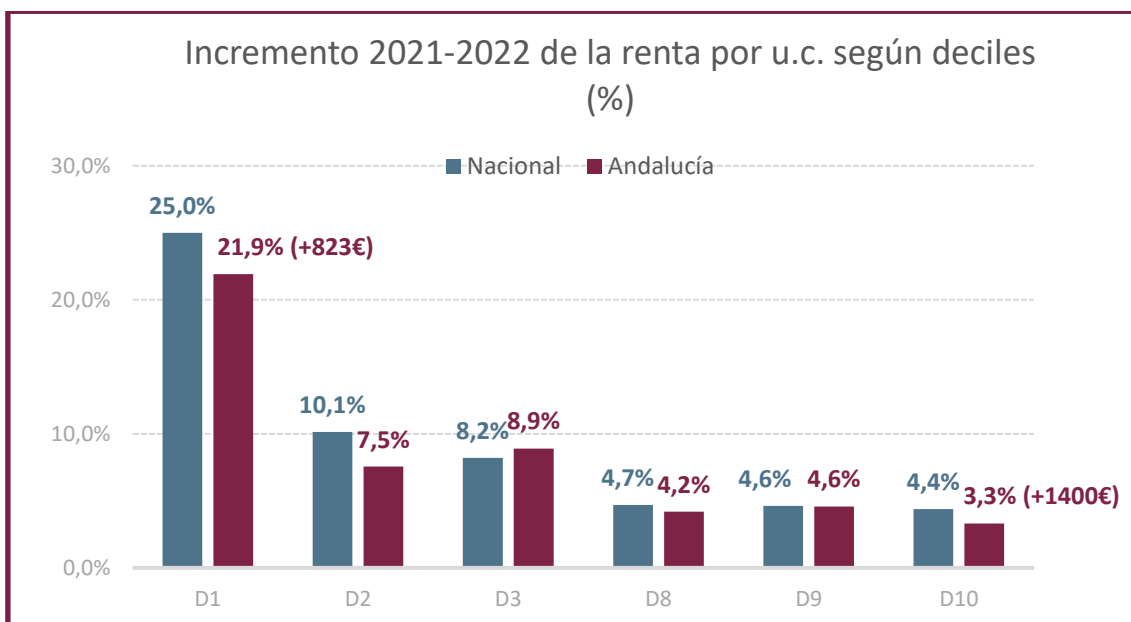


Por último, un análisis comparativo de los diferentes indicadores de desigualdad que se analizan en este informe muestra ciertas insuficiencias. En este sentido, las variaciones en el porcentaje de personas en los diferentes deciles suelen interpretarse en clave de desigualdad: un desplazamiento centrífugo de las personas hacia los deciles extremos se asocia a un incremento de la desigualdad y lo contrario si el desplazamiento es

centrípeto y se incrementan los deciles centrales. Sin embargo, considerar ese único factor puede llevar a conclusiones inexactas y no solo importan en cada decil el porcentaje o número de personas, sino que también interesan las variaciones de renta dentro de cada uno de ellos. En otras palabras, no es lo mismo un incremento o reducción de personas, que de ingresos; pueden suceder ambas, o solo una de ellas.

Por ejemplo, en Andalucía el descenso de índice de Gini, de la relación S80/S20 y de la relación S90/S10 sugiere un desplazamiento centrípeto y una reducción, tanto de los deciles más bajos como de los más altos. Sin embargo, lo que **se detecta es que la suma de los deciles 1 al 3 se ha mantenido prácticamente igual** (pasa de un 43,2 % a un 43,1 %) **y el incremento de los deciles 9 y 10 (desde el 11,6 % hasta el 12,4 %) se nutre de la reducción de los deciles centrales (la clase media cae de un 45,2 % a un 44,5 %).**

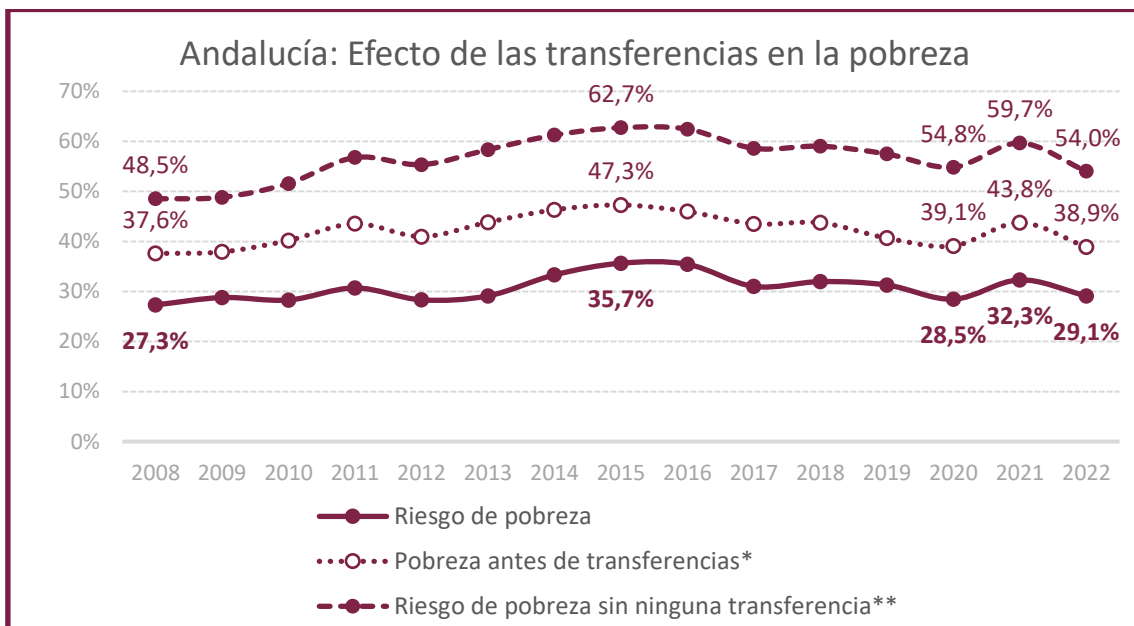
Respecto a los cambios en la renta, el siguiente gráfico muestra la variación porcentual de la renta por unidad de consumo entre 2021 y 2022 en España y en Andalucía para los tres deciles más altos y los tres más bajos. Para ambos niveles territoriales en los seis grupos representados puede observarse un aumento de las rentas por unidad de consumo. Cabe señalar que, aunque ese incremento en términos relativos es mayor en los deciles más bajos, en términos absolutos la ganancia del decil superior (+1.400 €) es bastante más elevada a la del decil inferior (+823 €).



## EL PAPEL DE LAS ADMINISTRACIONES DEL ESTADO

Anteriormente se han estudiado las variaciones en la tasa de pobreza en función de los diferentes criterios utilizados para definirla (modificaciones en el umbral). Sin embargo, la tasa de pobreza también puede modularse a partir de cambios o intervenciones en la distribución de la renta. En este sentido, el efecto de la acción de las distintas Administraciones del Estado sobre la calidad de vida de las personas es muy importante y puede estimarse mediante la diferencia entre la tasa de riesgo de pobreza calculada a partir de la renta disponible y calculada a partir de la renta sin tener en cuenta las transferencias del Estado a las familias.

A continuación, se compara los datos de pobreza reales con aquellos que existirían en un mundo sin acción del Estado. Por un lado, sin ninguna transferencia de renta, incluso sin pensiones de jubilación o supervivencia (línea de guiones), y, por otro, con la renta incluida la pensión de jubilación o supervivencia, y sin ninguna otra transferencia (línea de puntos).



\* (excepto jubilación y supervivencia)

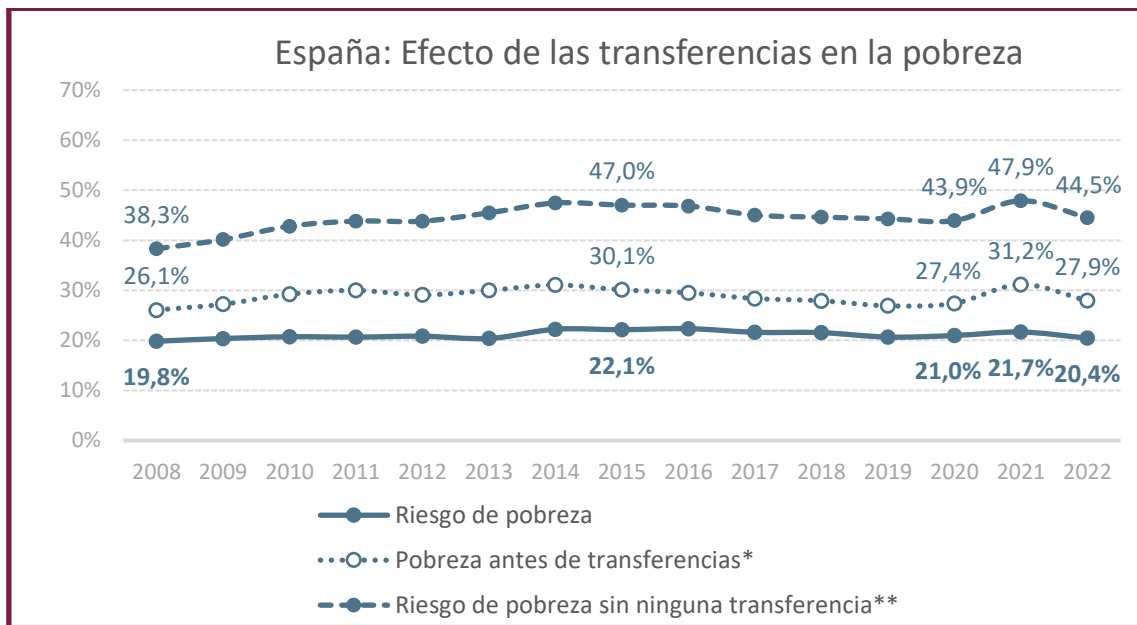
\*\* (incluso jubilación y supervivencia)

Si no hubiera transferencias del Estado en Andalucía, en 2022 la situación de pobreza se ampliaría a más de la mitad de la población (54,0 %). Por otra parte, si solo se incluyeran las pensiones de jubilación y supervivencia y no se realizaría ninguna otra transferencia, la tasa de pobreza alcanzaría al 38,9% de la población andaluza.



En comparación con el impacto de las administraciones públicas a nivel nacional, en términos relativos el impacto en Andalucía es algo menor: mientras que mantener las pensiones de jubilación y supervivencia reducen la pobreza en un 33,7 % en Andalucía, a nivel nacional lo hacen en un 36,8 %. A su vez, si no hubiera ningún tipo de transferencias la población pobre andaluza aumentaría un 85,6 % mientras que en toda España el incremento sería del 118,1 %.

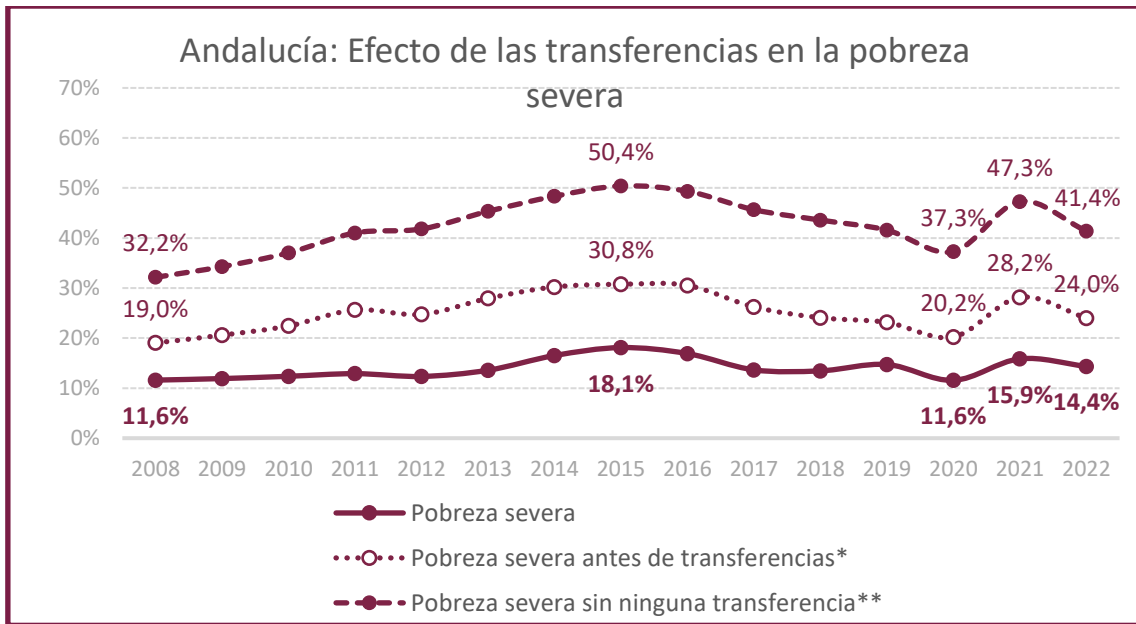
***Si no hubiera transferencias del Estado en Andalucía, en 2022 la situación de pobreza se ampliaría a más de la mitad de la población (54%)***



\* (excepto jubilación y supervivencia)

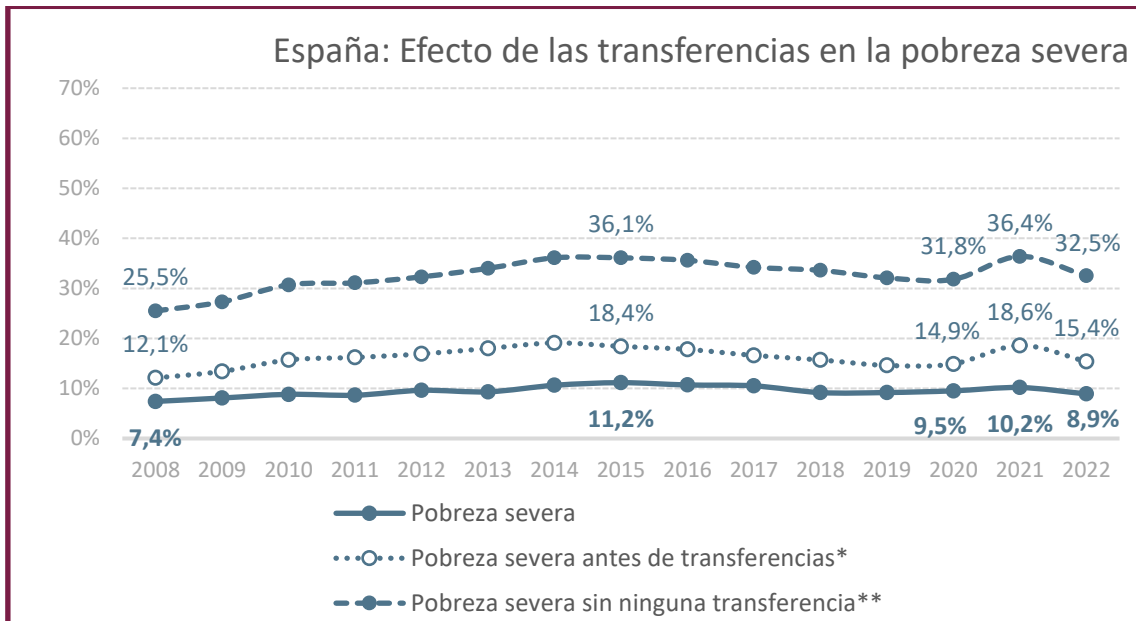
\*\* (incluso jubilación y supervivencia)

A su vez, en Andalucía la población en pobreza severa crecería hasta el 41,4 % si no hubiera transferencias de ningún tipo y hasta el 24,0 % si solo se transfirieran las pensiones de jubilación y supervivencia.



\* (excepto jubilación y supervivencia)

\*\* (incluso jubilación y supervivencia)

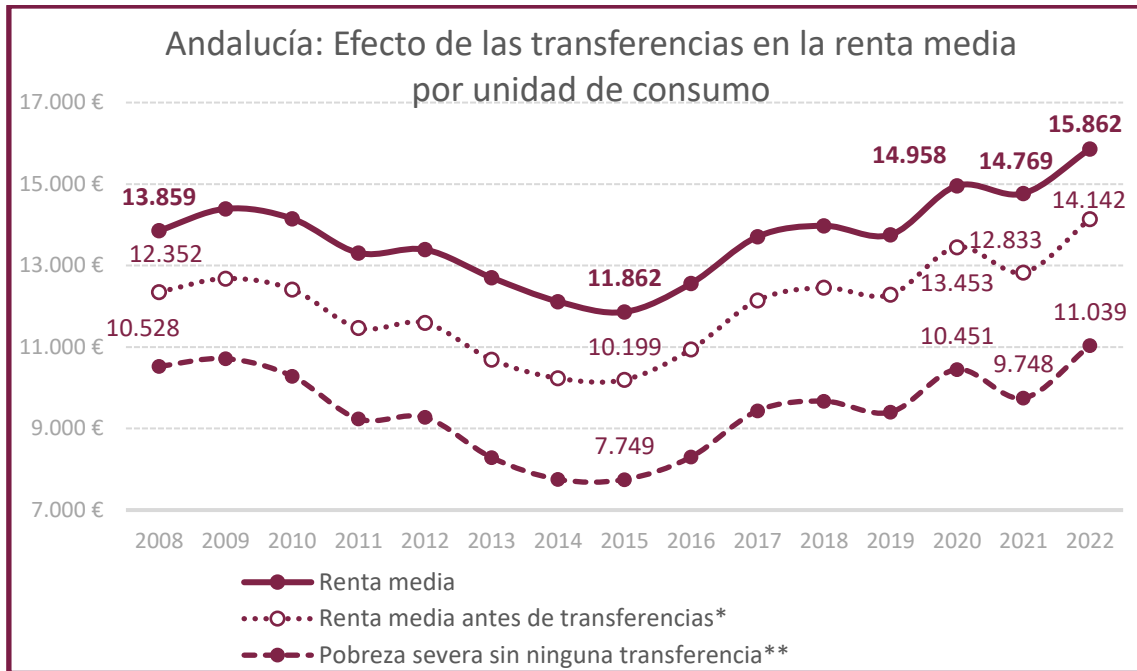


\* (excepto jubilación y supervivencia)

\*\* (incluso jubilación y supervivencia)

El siguiente gráfico representa el impacto de la acción del Estado en los ingresos de los hogares. Así, si desapareciesen por completo estas transferencias, la renta media por unidad de consumo se reduciría en Andalucía hasta los 11.039, es decir, decrecería un

30,4 % (4.823 €). Si sólo se mantuviesen las pensiones por jubilación y supervivencia, esta renta media caería 1.720 euros (un 10,8 %), hasta los 14.142 euros de media por unidad de consumo.



\* (excepto jubilación y supervivencia)

\*\* (incluso jubilación y supervivencia)

Por último, al analizar por deciles el impacto de las transferencias en la renta por unidad de consumo, se aprecia como los estratos más vulnerables son los que verían más mermados sus ingresos. Al tomar como ejemplo el caso del decil de menos ingresos, si no existiese ningún tipo de acción redistributiva pública, sólo dispondrían de deudas, puesto que se llegaría al extremo de tener renta negativa (este decil vería como sus ingresos se reducen en un 115,4 %). Si sólo se mantuviesen las pensiones de jubilación y supervivencia, el decil más bajo dispondría sólo de 1.954 €, un 57,4 % menos de sus ingresos.

***Los estratos más vulnerables sería los que verían más mermados sus ingresos si no existiese ningún tipo de acción redistributiva pública, sólo dispondrían de deudas, puesto que se llegaría al extremo de tener renta negativa***

<b>Efecto de las transferencias en la renta por u.c. por deciles</b>					
<b>Renta media</b>	2008	2015	2020	2021	2022
D1	3.937	3.082	4.364	3.759	4.582
D2	7.357	6.504	8.126	7.985	8.587
D3	9.336	8.491	10.638	10.364	11.288
D4	11.141	10.388	12.709	12.572	13.491
D5	12.974	12.393	14.989	14.815	15.700
D6	14.946	14.322	17.286	16.978	18.013
D7	17.487	16.809	20.256	19.980	20.773
D8	20.151	19.747	23.274	23.434	24.417
D9	24.821	24.239	27.848	28.159	29.447
D10	39.966	36.423	39.852	42.335	43.735
<b>Renta media antes de transferencias*</b>					
D1	2.409	1.078	2.386	1.250	1.954
D2	6.235	4.554	6.548	5.224	6.429
D3	8.157	7.208	9.075	8.116	9.419
D4	10.046	9.286	11.647	10.289	11.763
D5	11.827	11.320	13.691	12.929	14.147
D6	13.924	13.716	16.075	15.429	16.873
D7	16.218	16.197	18.778	18.281	19.498
D8	19.042	19.211	21.767	21.750	23.200
D9	23.180	24.136	26.459	26.813	28.428
D10	36.625	39.428	38.836	40.590	42.566
<b>Renta media sin ninguna transferencia**</b>					
D1	-149	-294	-358	-603	-704
D2	2.383	795	1.283	911	1.371
D3	5.413	2.732	4.378	3.292	4.499
D4	7.642	5.241	7.320	5.909	7.353
D5	9.778	7.640	9.820	8.754	10.186
D6	12.005	10.275	12.644	11.545	12.937
D7	14.721	13.236	15.417	14.656	16.162
D8	17.748	16.970	19.453	18.360	19.793
D9	21.803	21.302	24.371	23.516	25.398
D10	36.119	36.852	35.362	37.764	39.834

\*(excepto jubilación y supervivencia)

\*\* (incluso jubilación y supervivencia)

# GÉNERO

El análisis por sexo en relación a la tasa AROPE en Andalucía para el 2022, muestra este año una reducción de ambas tasas en un grado muy similar, 2,9 puntos entre los hombres y 2,8 entre las mujeres. No obstante, el AROPE femenino llega al 37,3 %, cifra que se mantiene en 3,0 puntos porcentuales superior a la de los hombres. No obstante, tal y como se ha comentado en apartados anteriores, la Encuesta de Población Activa no es adecuada para establecer diferencias por sexo, pues asigna la misma situación de pobreza y vulnerabilidad a todos los miembros del hogar; no quedándose reflejadas las diferencias reales.

Aunque los datos apuntan a una mejoría, la **mayor tasa AROPE** sigue estando vinculada a las **mujeres**, unido a otros indicadores como un **mayor nivel de paro** en este sector de población, la **brecha salarial**, la **inactividad** y la **interrupción forzosa de carreras académicas** o profesionales, la **mayor dedicación al trabajo no remunerado en el hogar**, que provoca menor tiempo invertido en otra serie de aspectos que pudieran mejorar su formación y, por tanto, su situación laboral, siguen reflejando, año tras año, una más que real **desigualdad estructural hacia la mujer**, lo que EAPN Andalucía denomina, *pobreza en femenino*.

## VIOLENCIA DE GÉNERO

Como máximo exponente de la desigualdad en materia de género, debemos comenzar esta valoración por la **violencia de género**, que pese a las diferentes campañas y programas de concienciación que se llevan a cabo todos los años y por parte de diversas organizaciones, tanto públicas como privadas, sigue siendo uno de los temas más preocupantes que afectan a la mujer, ya que no se aprecia una repercusión positiva en las cifras de víctimas y denuncias, que continúan ofreciendo datos alarmantes en nuestra comunidad.

Andalucía continúa liderando un año más el **ranking de comunidades autónomas con un mayor número de denuncias** presentadas en 2022: **38.753** denuncias presentadas, un número bastante superior a las del año 2021, que ascendía a **33.956 denuncias**. Si se comparan con el resto de Comunidades Autónomas, la región andaluza supera con 11.000 denuncias más a la siguiente comunidad, Madrid que alcanzó en el 2022 un total de 27.769 denuncias.

***Andalucía continúa liderando el ranking de comunidades autónomas con 38.753 de denuncias presentadas***

Denuncias recibidas, Mujeres Víctimas de Violencia de Género y casos en los que la víctima se acoge a la dispensa a la obligación de declarar, presentadas por CC.AA.						
CC.AA.	Denuncias recibidas		Mujeres Víctimas de Violencia de Género		Casos en los que la víctima se acoge a la dispensa a la obligación de declarar como testigo	
	2021	2022	2021	2022	2021	2022
Andalucía	<b>33.956</b>	<b>38.753</b>	<b>32.745</b>	<b>37.944</b>	<b>1.865</b>	<b>2.130</b>
Aragón	4.008	4.454	3.561	4.068	716	979
Asturias	2.532	3.134	2.520	2.943	200	310
Illes Balears	6.363	7.000	6.058	6.516	652	1.254
Canarias	9.002	9.757	8.971	9.721	971	1.204
Cantabria	1.898	2.218	1.819	2.087	171	228
Castilla y León	5.170	5.665	5.159	5.642	474	572
Castilla-La Mancha	6.543	6.333	6.412	6.151	446	453
Cataluña	21.857	23.021	21.626	22.738	2.634	2.496
Comunitat Valenciana	22.654	26.566	22.240	24.737	2.560	2.785
Extremadura	2.592	3.156	2.589	3.137	130	119
Galicia	6.259	6.995	6.219	6.912	471	361
Madrid	25.454	27.769	24.892	26.690	3.159	2.957
Murcia	6.750	7.904	6.736	7.904	622	533
Navarra	1.630	2.352	1.630	2.352	43	84
País Vasco	5.357	6.095	5.354	6.072	492	303
La Rioja	823	893	821	869	114	132
<b>España</b>	<b>162.848</b>	<b>182.065</b>	<b>159.352</b>	<b>176.483</b>	<b>15.720</b>	<b>16.900</b>

Fuente: Datos y evoluciones en los procesos de violencia de género. Sección de Estadística Judicial. Año 2022. (Consejo General del Poder Judicial).

No podemos evitar hacer referencia al **número de víctimas mortales por violencia de género en el 2022, que ascendió a 11 mujeres**, representando el **22,4% del total de las 49 mujeres asesinadas en España** víctimas de esta lacra social. Un año más, el número de víctimas mortales se incrementa, tanto en España, como en Andalucía.

*El 22,4% del total de las mujeres asesinadas en España por violencia de género en el año 2022 son de Andalucía*

	España	Andalucía	% s/ TOTAL
2004	72	19	26,4%
2005	57	9	5,8%
2006	69	21	30,4%
2007	71	8	11,3%
2008	76	9	11,8%
2009	57	14	25%
2010	73	17	23,3%
2011	62	17	27,4%
2012	51	8	15,4%
2013	54	11	20,4%
2014	55	10	18,2%
2015	60	14	23,3%
2016	49	5	10,2%
2017	50	7	14%
2018	53	12	22,6%
2019	56	13	23,2%
2020	50	9	18%
2021	49	6	12,2%
2022	49	11	22,4%

Fuente: Estadística de Víctimas Mortales por Violencia de Género. Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. Ministerio de Igualdad



A **02 de octubre de 2023**, son ya **16 las mujeres víctimas mortales de violencia de género en Andalucía**, de las 49 mujeres asesinadas en toda España, incrementándose la cifra con respecto al año 2022, y representando el 32,7% del total de víctimas mortales en España.

## MERCADO LABORAL

Otro de los apartados en los que se hace explícita la desigualdad de género de forma innegable es en las condiciones de empleo. Aunque la tendencia en el año 2022 es la disminución de la tasa de paro, en ambos sexos, tanto a nivel nacional, como en Andalucía. No obstante, es la mujer andaluza la que presenta grandes diferencias respecto a la nacional; con una diferencia de casi 8 puntos porcentuales respecto a la tasa nacional, frente a los 4 puntos porcentuales en el caso de los hombres.

### Tasa de paro por sexo y comunidad autónoma

	Total (%)			
	2022	2021	2020	2019
<b>Hombres</b>				
<b>Nacional</b>	12,0	14,1	12,8	12,9
<b>Andalucía</b>	16,2	19,1	17,9	17,5
<b>Mujeres</b>				
<b>Nacional</b>	15,4	18,1	16,2	16,7
<b>Andalucía</b>	23,2	26,1	25,2	25,4

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

Notas: Los datos del periodo hacen referencia al primer trimestre de cada año natural

La **parcialidad del empleo** supone un reflejo más de la diferenciación entre hombres y mujeres. De esta forma, en Andalucía el 92,4% de los hombres ocupados, tiene una jornada laboral a tiempo completo en el año 2022, en contraposición al **75,3% de las mujeres ocupadas**. Y justo a la inversa sucede con la jornada parcial, donde la diferencia entre hombres y mujeres también es muy acentuada, obteniendo un **contrato de jornada parcial un 24,7% de las mujeres ocupadas** frente al 7,6% de los hombres.

Esto vuelve a reflejar la clara discriminación de género en el mercado laboral, donde su trabajo no sólo se concentra en determinados sectores, sino que también encuentran dificultades a la hora de acceder a puestos de mayor responsabilidad. De hecho, la

principal causa de las razones en la elección de un trabajo a tiempo parcial en las mujeres españolas es involuntario, “*al no poder encontrar un trabajo a jornada completa*”, siendo alegado por un 49,4% de las mujeres en el año 2022, según datos del Instituto Nacional de Estadística-, desmintiendo la interpretación de que se trata de una elección personal de las mujeres para combinar un empleo remunerado y el trabajo de cuidados.

Ocupados por tipo de jornada, sexo y comunidad autónoma. Valores absolutos y porcentajes respecto del total de cada comunidad

Unidades: Porcentaje

	Jornada a tiempo completo							Jornada a tiempo parcial						
	Porcentaje							Porcentaje						
	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016
<b>Hombres</b>														
<b>Total</b>														
<b>Nacional</b>	93,3	93,8	93,1	93	93,2	92,7	92,2	6,7	6,2	6,9	7	6,8	7,3	7,8
<b>Andalucía</b>	92,4	93,7	92,2	93,6	92,7	91,8	91,1	7,6	6,3	7,8	6,4	7,3	8,2	8,9
<b>Mujeres</b>														
<b>Total</b>														
<b>Nacional</b>	78,4	77,9	76,5	76,2	76,0	75,8	75,9	21,6	22,1	23,5	23,8	24,0	24,2	24,1
<b>Andalucía</b>	75,3	75,8	72,3	73	72,6	72,6	72,7	24,7	24,2	27,7	27	27,4	27,4	27,3

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Datos referidos al 4º trimestre de cada año natural

## BRECHA SALARIAL

### Brecha Salarial por Sectores

	AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA			
	% mujeres sobre el total de personas asalariadas de este tramo de sueldo	Salario Medio de la mujer	Brecha Salarial	% Brecha/salario de la mujer
<b>Total Nacional</b>	2,2%	6.645	-3.431	-51,6%
<b>Andalucía</b>	7,4%	4.799	-2.609	-54,4%

	<b>INDUSTRIA EXTRACTIVA, ENERGÍA Y AGUA</b>			
<b>Total Nacional</b>	<b>0,6%</b>	<b>25.556</b>	<b>-5.792</b>	<b>-22,7%</b>
<b>Andalucía</b>	<b>0,5%</b>	<b>25.608</b>	<b>-3.578</b>	<b>-14,0%</b>
	<b>INDUSTRIA</b>			
<b>Total Nacional</b>	<b>6,1%</b>	<b>21.262</b>	<b>-5.911</b>	<b>-27,8%</b>
<b>Andalucía</b>	<b>3,9%</b>	<b>15.090</b>	<b>-7.298</b>	<b>-48,4%</b>
	<b>CONSTRUCCIÓN Y ACTIVIDADES INMOBILIARIAS</b>			
<b>Total Nacional</b>	<b>3,7%</b>	<b>19.122</b>	<b>-1.085</b>	<b>-5,7%</b>
<b>Andalucía</b>	<b>3,2%</b>	<b>14.214</b>	<b>-2.689</b>	<b>-18,9%</b>
	<b>COMERCIO, REPARACIONES Y TRANSPORTE</b>			
<b>Total Nacional</b>	<b>20,2%</b>	<b>16.152</b>	<b>-6.292</b>	<b>-39,0%</b>
<b>Andalucía</b>	<b>20,2%</b>	<b>12.378</b>	<b>-5.983</b>	<b>-48,3%</b>
	<b>INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES</b>			
<b>Total Nacional</b>	<b>2,3%</b>	<b>28.603</b>	<b>-7.820</b>	<b>-27,3%</b>
<b>Andalucía</b>	<b>1,4%</b>	<b>20.666</b>	<b>-7.811</b>	<b>-37,8%</b>
	<b>ENTIDADES INANCIERAS Y ASEGURADORAS</b>			
<b>Total Nacional</b>	<b>2,3%</b>	<b>36.710</b>	<b>-15.215</b>	<b>-41,4%</b>
<b>Andalucía</b>	<b>1,7%</b>	<b>30.330</b>	<b>-10.932</b>	<b>-36,0%</b>
	<b>SERVICIOS A LAS EMPRESAS</b>			
<b>Total Nacional</b>	<b>16,6%</b>	<b>16.095</b>	<b>-6.598</b>	<b>-41,0%</b>
<b>Andalucía</b>	<b>13,7%</b>	<b>12.346</b>	<b>-5.620</b>	<b>-45,5%</b>
	<b>SERVICIOS SOCIALES</b>			
<b>Total Nacional</b>	<b>32,6%</b>	<b>24.737</b>	<b>-5.438</b>	<b>-22,0%</b>
<b>Andalucía</b>	<b>34,5%</b>	<b>22.396</b>	<b>-6.146</b>	<b>-27,4%</b>
	<b>OTROS SERVICIOS PERSONALES Y DE OCIO</b>			
<b>Total Nacional</b>	<b>13,4%</b>	<b>9.037</b>	<b>-3.853</b>	<b>-42,6%</b>
<b>Andalucía</b>	<b>13,6%</b>	<b>7.800</b>	<b>-4.084</b>	<b>-52,4%</b>

Fuente: Anexo 2 al VII [Informe Brecha salarial y techo de cristal](#) (Marzo 2023, Sindicato de Técnicos del Ministerio de Hacienda – GESTHA)

La desigualdad de género también se manifiesta en las diferentes condiciones laborales de mujeres y hombres, y de forma específica en una importante **brecha salarial**. Este año, el Informe sobre la **Brecha Salarial y techo de Cristal**, que elaboran anualmente el Sindicato de Técnicos del Ministerio de Hacienda, muestra los datos desglosados por sectores de actividad. El informe señala como el sector de *banca y seguros* es en el que se observa una mayor brecha salarial en España, y también en Andalucía, puesto que las diferencias de sueldo entre hombres y mujeres superan los 15.000 euros a nivel nacional y casi 11.000 euros, en Andalucía.

La segunda posición de este ranking de la desigualdad salarial se encuentra el sector de la información y las comunicaciones, donde las mujeres andaluzas cobran unos 7.811 euros menos.

En cuanto a salarios medios, el sector de la agricultura, ganadería, pesca y silvicultura es en el que menos ganan las mujeres: 4.799 euros, con una brecha salarial del 54,4%, la mayor de todos los sectores en términos porcentuales.

En relación al peso de las mujeres en los distintos sectores de actividad, es en el de los Servicios Sociales, en el que el porcentaje de mujeres es mayor, alcanzando el 60,8%.

Realizando una media de la brecha salarial en base a los diferentes sectores de actividad, puede afirmarse que en general, en Andalucía las mujeres tienen una brecha salarial del 37,71%.

**Cuadro 6. Peso de las mujeres en los distintos sectores de actividad**

% Mujeres de este sector sobre el total de Personas asalariadas del sector	Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	Industria extractiva, energía y agua	Industria	Construcción y activ. inmobiliarias	Comercio, reparaciones y transporte
<b>Total</b>	<b>30,3%</b>	<b>23,4%</b>	<b>29,3%</b>	<b>21,1%</b>	<b>43,7%</b>
<b>Andalucía</b>	<b>37,5%</b>	<b>17,7%</b>	<b>26,4%</b>	<b>17,9%</b>	<b>43,9%</b>

% Mujeres de este sector sobre el total de Personas asalariadas del sector	Información y comunicaciones	Entid. financieras y aseguradoras	Servicios a las empresas	Servicios sociales	Otros servicios personales y de ocio
<b>Total</b>	<b>36,5%</b>	<b>52,2%</b>	<b>51,7%</b>	<b>63,5%</b>	<b>53,1%</b>
<b>Andalucía</b>	<b>34,4%</b>	<b>51,4%</b>	<b>51,3%</b>	<b>60,8%</b>	<b>50,7%</b>

Diferencias salariales totales en millones (*)	Total
<b>Total</b>	<b>-70.781</b>
<b>Andalucía</b>	<b>-12.102</b>

**Cuadro 8. Desglose de la brecha salarial y el techo de cristal (en millones de euros)**

Importe de la brecha salarial y techo de cristal, en millones (**)	Todos los sectores en millones de euros
<b>Total</b>	<b>-48.185</b>
<b>Andalucía</b>	<b>-8.271</b>

Fuente: Gestha, a partir de las estadísticas de sueldos de la AEAT

(\*\*) Esta tabla mide la diferencia de la brecha salarial por el número de Mujeres en cada sector añadiendo la diferencia relativa de la Mujer en cada sector (acumula los efectos de la brecha salarial y del techo de cristal considerando además igual presencia relativa de la Mujer en cada sector que la presencia relativa del Hombre en cada sector)

Importes en millones

***En Andalucía, la brecha salarial de la globalidad de los sectores económicos asciende a -8.271 millones de euros.***

Como ya hemos remarcado en el informe actual, las diferencias de sexo son importantes, tanto que **la tasa de mujeres que se hallan en riesgo de pobreza alcanza el 37,3**, tres puntos porcentuales por encima de la tasa de hombres.

## TRABAJADORAS DEL HOGAR

Se define como el trabajo que se hace en el hogar de forma remunerada en el marco de una relación laboral incluyendo tareas domésticas y de cuidados, de ahí que haya que distinguirlo del trabajo doméstico no remunerado realizado por integrantes de la unidad familiar.

Las trabajadoras del hogar representan una de las principales fuerzas de trabajo femenina asalariada, sin embargo, y a pesar de los avances burocráticos, son a menudo excluidas de la protección social y laboral al encuadrarse la actividad en un mercado de trabajo informal, favoreciendo a su infravaloración su alta feminización. Es un sector con una alta tasa de feminización, precariedad y pobreza. La equiparación profesional con el resto de personas trabajadoras por cuenta ajena y respeto hacia un sector en que, con frecuencia, se vulneran derechos, se trabaja en condiciones de precariedad y de indefensión son reivindicaciones necesarias para avanzar en el logro de la igualdad en el empleo de las mujeres<sup>1</sup>.

En Andalucía, el número de afiliaciones al Sistema Especial de Empleados/as del Hogar alcanzó, en diciembre de 2022, alcanzaba 41.528 afiliaciones (39.707 mujeres y 1.821, hombres), según datos del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. A ello se suma la precariedad y la pobreza, ya que el promedio de jornadas parciales de esta actividad multiplica por cuatro al conjunto del mercado laboral en España, lo que supone que un elevado porcentaje de trabajadoras de este sector viva en hogares que están por debajo del umbral de la pobreza.

<b>SISTEMA ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR</b>			
	<b>Varón</b>	<b>Mujer</b>	<b>Total</b>
<b>Total España</b>	<b>16.853,78</b>	<b>359.128,90</b>	<b>376.002,74</b>
<b>Andalucía</b>	<b>1.821,11</b>	<b>39.707,77</b>	<b>41.528,88</b>
<b>Almería</b>	89,48	2.364,67	2.454,15
<b>Cádiz</b>	242,95	3.777,90	4.020,85
<b>Córdoba</b>	104,71	3.246,67	3.351,38
<b>Granada</b>	184,03	4.900,23	5.084,26
<b>Huelva</b>	40,41	1.274,44	1.314,85
<b>Jaén</b>	70,48	1.878,82	1.949,30
<b>Málaga</b>	740,58	10.313,25	11.053,83
<b>Sevilla</b>	348,48	11.951,79	12.300,27

Fuente: Estadística de Afiliados medios de la Seguridad Social (Enero-Diciembre 2022). Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

# VIVIENDA y SUMINISTROS

Según datos del Observatorio de Vivienda y Suelo, la cifra de viviendas terminadas a nivel nacional se ha reducido en los últimos catorce años de forma muy significativa, experimentando una recuperación progresiva, sólo a partir del año 2017. No podemos evitar echar la vista atrás para hacer una valoración global de la situación de la vivienda, ya que el fuerte incremento de precios registrado en el periodo 2000-2007, en el que se pasó de un precio medio de la vivienda libre de 893 euros en 2000 a alcanzar en el año 2007 un precio medio de 2.086 euros, contrasta con la caída de precios de los años 2007- 2014, habiéndose alcanzado en ese último año un precio medio de la vivienda libre de 1.463 €/m<sup>2</sup>. No obstante, a partir de esa fecha y durante un período de crecimiento de 5 años, el precio de la vivienda libre refleja un descenso interanual en el 2020 del -1.8%, situándose en 1.622,3 €/m<sup>2</sup>.

Para el año 2022, el precio medio en España se sitúa en 1.749,2 €/m<sup>2</sup>, reflejando una variación anual 3,3%<sup>10</sup>.

## VIVIENDA LIBRE

En Andalucía, desde el tercer trimestre de 2008, el precio de la vivienda libre desencadenó una progresiva caída hasta el segundo trimestre de 2015, dónde se intercalaron trimestres de leves subidas y bajadas hasta que, en el primer trimestre de 2018, se afianza la subida consecutiva de precios, alcanzando los 1.310 euros/m<sup>2</sup> en el cuarto trimestre de 2020, con una variación anual del 2,4<sup>11</sup>.

En el cuarto trimestre de 2021, alcanzaba 1.367,5 euros/m<sup>2</sup> y en el cuarto trimestre de 2022, llegaba a 1.431,5 euros/m<sup>2</sup>. Los últimos datos publicados, reflejan que para el 2º trimestre del 2023 el precio se situaba en 1.477,2 euros/m<sup>2</sup> representando una variación anual de 5,7.

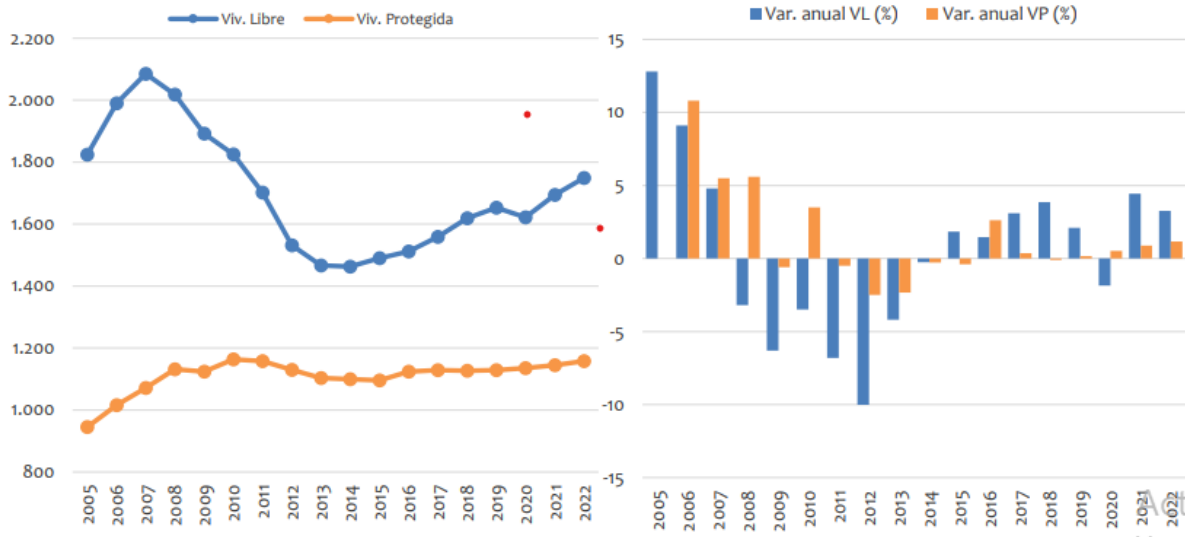
***El precio medio del m<sup>2</sup> de la vivienda libre se ha situado en 1.749,2 euros en el año 2022***

<sup>10</sup> Observatorio de vivienda y suelo. Boletín Anual 2022. Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana.

<sup>11</sup> Estadística del valor tasado de la vivienda – Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana



### Precios de Vivienda Libre y Protegida. Variación Anual



Fuente: Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

Fuente: Observatorio de la Vivienda y el Suelo. Boletín Anual 2021. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

## VIVIENDA EN ALQUILER

La variación anual del Índice de Precios de Consumo, venía mostrando cómo **el alquiler de la vivienda había sufrido un cambio de tendencia negativa** que marcaba los años 2013, 2014 y 2015, **subiendo de forma positiva en 2016 y 2017** (manteniéndose ambos años) en el 0,4, para Andalucía, superior a la nacional en 2016 que era de 0,1 e inferior a 2017 que estaba en 0,9. En los años 2018 y 2019 se produce un nuevo incremento, que se reduce de manera drástica en el 2020, consecuencia de la pandemia, finalizó el año en un 0,8%, el más bajo desde el 2016. Para el **año 2021** se mantiene la tendencia de reducción, situándose en un **0,5**, mientras que en el **2022 se rompe dicha tendencia, incrementándose la variación anual al 1,9**.

***El índice en el alquiler se incrementa en el año 2022 al 1,9 tanto a nivel nacional como regional***

**Variación anual del Índice de Precios de Consumo (base 2021): subgrupo “Alquiler de vivienda”.  
Periodo diciembre 2012 a diciembre 2022**

	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Andalucía	0,3	-0,7	-0,8	-0,5	0,4	0,4	1,2	1,5	0,8	0,5	1,9
España	0,4	-0,5	-0,7	-0,4	0,1	0,9	1,5	1,4	0,8	0,5	1,9

Fuente: Instituto Nacional del Estadística. Índices provinciales de subgrupos

## **EJECUCIONES HIPOTECARIAS**

Venía produciéndose en los últimos años, hasta el 2018, una tendencia a la baja de las ejecuciones hipotecarias, tanto en Andalucía como a nivel estatal, que se rompe en el año 2019, con un incremento en todo el conjunto nacional. Según fuentes del Instituto Nacional de Estadística, el período 2005-2008 concentró el 60,3% de las ejecuciones inmobiliarias iniciadas en 2019, es decir, gran parte de los desalojos por ejecución hipotecarias afectan a viviendas construidas/adquiridas durante los años previos a la crisis, en plena burbuja inmobiliaria. No obstante, para el año en el año 2020 se aprecia una bajada generalizada de ejecuciones hipotecarias, a causa de la pandemia acaecida “COVID-19”, puesto que durante el 2º trimestre del año 2020 hubo una práctica inactividad de los juzgados (debido al estado de alarma) y un 3º trimestre coincidente con el verano, coadyuvando, entre otras cuestiones, a una reducción de las peticiones de este tipo de certificaciones (solicitadas por los jueces a petición de los bancos). En el año 2021, se incrementa levemente la cifra a un total de 6.727 ejecuciones hipotecarias en Andalucía, reduciéndose para el año 2022, con un total de 5.916 ejecuciones.

***Andalucía se sitúa en 2022 como la primera comunidad en número de ejecuciones hipotecarias: 5.916 ejecuciones***

A pesar de esta bajada generalizada, **Andalucía se sitúan en el año 2021 como la primera comunidad en número de ejecuciones hipotecarias**, seguida por la Comunitat Valenciana con 4.943 ejecuciones.

	Total 2015	Total 2016	Total 2017	Total 2018	Total 2019	Total 2020	Total 2021	Total 2022
ESPAÑA	68.165	48.410	30.094	27.404	56.787	34.750	32.383	25.551
ANDALUCÍA	17.365	12.106	7.002	5.067	9.976	6.257	6.727	5.916

Fuente: Consejo General del Poder Judicial. Datos sobre el efecto de la crisis en los órganos judiciales por provincias. Estadísticas sobre ejecuciones hipotecarias. 2021.

## LANZAMIENTOS O DESAHUCIOS

Los datos por lanzamientos o desahucios por impago, se incrementan levemente en el 2022, respecto al 2021, conllevando a una situación preocupante que se ve desgraciadamente reflejada en cifras que no deben dejarnos indiferentes.

*Los desahucios por alquiler se han situado en el año 2022 en un total de 4.506 en Andalucía.*

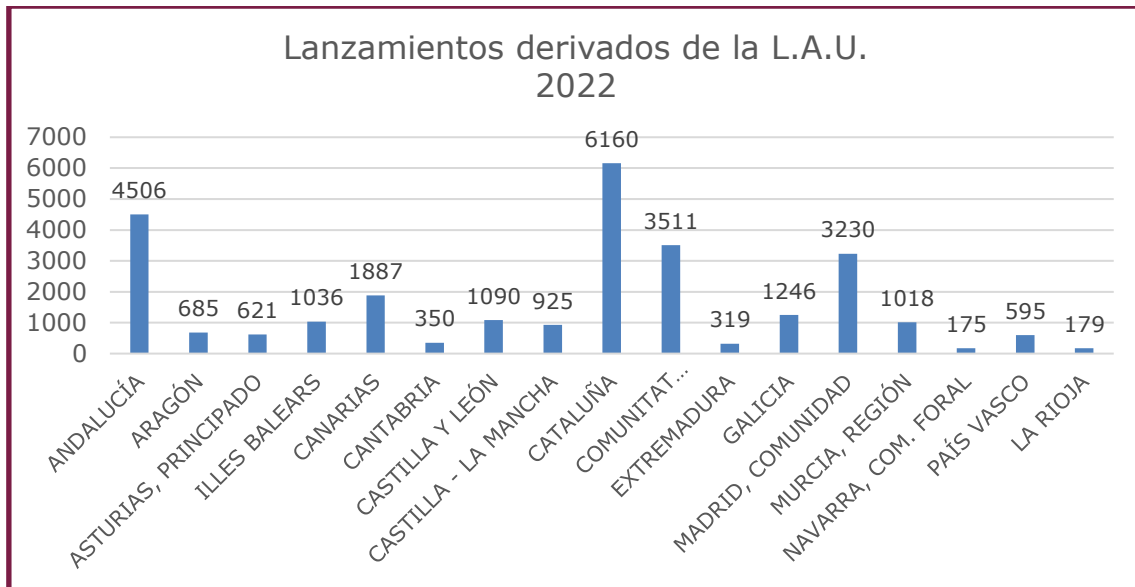
Para el **2022** se advierte, nuevamente un incremento de los lanzamientos respecto al 2021, iniciando nuevamente la tendencia que se venía manteniendo hasta el 2020, año en el que, consecuencia de la crisis derivada por el Covid-19 hubo una bajada generalizada de los lanzamientos, tanto los de hipoteca por compra, como por alquiler.

### Lanzamientos practicados como consecuencia de procedimientos derivados de la Ley de Arrendamientos Urbanos

	Total 2015	Total 2016	Total 2017	Total 2018	Total 2019	Total 2020	Total 2021	Total 2022
ESPAÑA	35.677	34.193	35.666	37.285	36.467	21.145	28.993	27.553
ANDALUCÍA	4.469	4.364	4.713	5.093	5.135	2.942	4.315	4.506

Fuente: Consejo General del Poder Judicial. Datos sobre el efecto de la crisis en los órganos judiciales por provincias

Esto ha supuesto una variación del año 2022 respecto al 2021 con un incremento del 4,4% en Andalucía, mientras que, a nivel nacional la tendencia es decreciente, con una tasa de variación anual de -5%.



Fuente: Consejo General del Poder Judicial. Datos sobre el efecto de la crisis en los órganos judiciales por provincias

Cabe destacar la incidencia cada vez mayor de casos en los que el desalojo se deriva de un alquiler, una problemática que vienen visibilizando las entidades sociales que trabajan en este ámbito y denunciando la existencia de una *burbuja del alquiler*, cada vez mayor, que dificulta enormemente el acceso a la vivienda por parte de la población más vulnerable. En este **incremento de precios se debe tener en cuenta la situación que viene provocando en toda Andalucía en general de los alquileres turísticos.**

***En Andalucía, en el año 2022 continúa la tendencia creciente del número de plazas ofertadas en las viviendas con fines turísticos, incrementando un 21,2%***

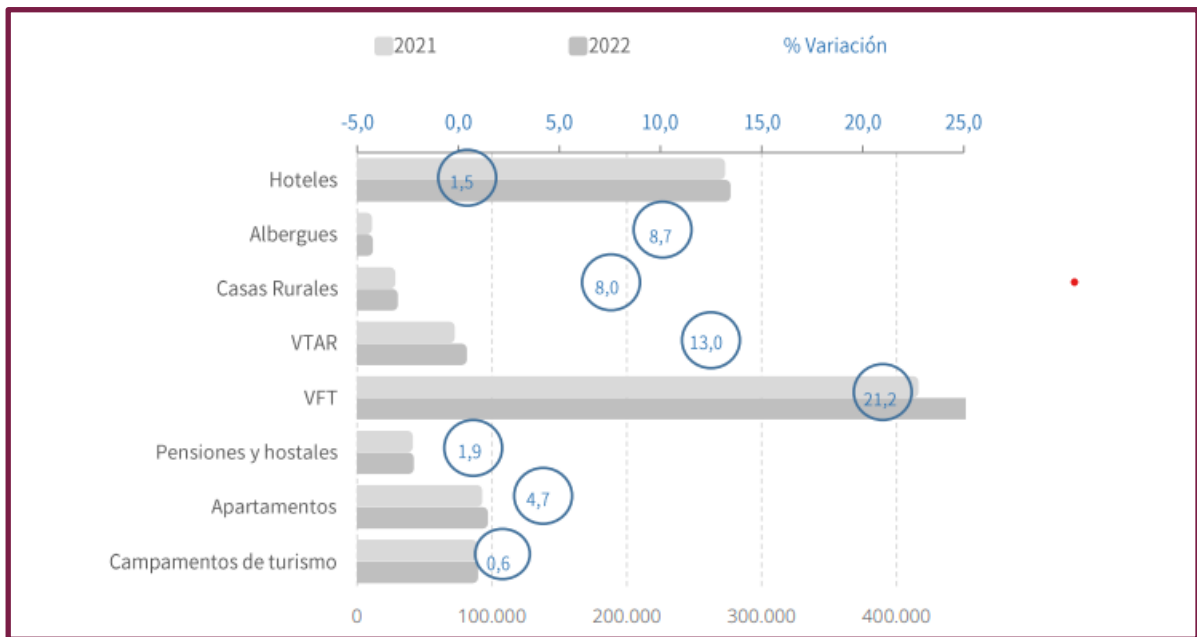
En Andalucía, en el año 2021 todas las tipologías de alojamiento turístico, excepto las pensiones, han incrementado la oferta de sus plazas, destacando principalmente las

viviendas con fines turísticos y las viviendas turísticas de alojamiento rural. Que registran tasas de crecimiento de dos dígitos.

Los mayores incrementos, por tanto, en el % de variación de plazas se han computado en los en las **viviendas con fines turísticos y en las viviendas turísticas de alojamiento rural**, con crecimientos del **21,2% y 13%** respectivamente.

Esto conlleva que en Andalucía, el 45% de las camas turísticas que se ponen a disposición de la demanda se ofrecen en viviendas con fines turísticos, configurándose como el principal activo y modalidad de oferta de alojamiento turístico.

**% de variación del número de plazas ofertadas en las diferentes tipologías de alojamiento turístico de Andalucía. Año 2021/2022**



Fuente: Junta de Andalucía. Área de Estadística e Investigación de Mercados. Oferta de Establecimiento de Alojamientos Turísticos

## VIVIENDA PROTEGIDA

Ante la realidad del mercado inmobiliario, tendría su alternativa residencial a las personas más golpeadas por una situación de exclusión social, con una vivienda pública, especialmente de alquiler.

Según los últimos datos de correspondientes al 2022<sup>12</sup>, **el número de viviendas libres iniciadas en Andalucía fue de 20.681, datos muy similares a los registrados en el 2021** (89 viviendas más que en el 2021). En relación a las viviendas calificadas provisionalmente como vivienda protegida, no existen datos actualizados al año 2022, por lo que no es posible realizar una comparativa. Los últimos datos publicados por la estadística de vivienda protegida del Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana, corresponde al 2021, en el que **se calificaron provisionalmente un total de 1.317<sup>13</sup> viviendas protegidas**. Se venía advirtiendo una progresiva reducción de la vivienda protegida calificada provisionalmente desde el año 2019.

## SUMINISTROS BÁSICOS

Además del acceso a la vivienda, el mantenimiento de la misma supone uno de los datos a tener en cuenta a la hora de desgranar su relación entre el nivel de ingresos y su situación laboral, ya que, para llevar una calidad de vida adecuada, el coste de los suministros debe entrar en ese margen.

En Andalucía destaca el aumento de las personas que no pueden permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada que prácticamente se dobla en los dos últimos años y pasa del 11,3 % de 2020, al 18,0 % de 2021 y al 21,0 % de este año. Esto no hace más que reflejar la realidad de pobreza energética que cada vez más sufren las personas en situación de vulnerabilidad.

---

<sup>12</sup> Estadística de Vivienda Libre. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

<sup>13</sup> Estadística de Vivienda Libre. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Vivienda Protegida. Calificaciones Provisionales.

# INFANCIA y EDUCACIÓN

La pobreza infantil tiene un carácter estructural y, además de agravarse en los períodos de crisis, se mantienen unas bolsas de niños y niñas en situación de vulnerabilidad, que pese al repunte económico que se puede observar en algunos datos, los altos niveles de desempleo se ensañan con los hogares en los que existen niñas y niños a su cargo. En los años anteriores a la crisis, las tasas de pobreza de los menores de 16 años siempre han sido muy superiores a las del resto de los grupos de edad. Respecto a la tasa AROPE por edad, la más elevada corresponde a las personas menores de 18 años, siendo la tasa actual del 43,3%, que se mantiene estable respecto al año pasado (-0,5 p.p.).

Por otra parte, la tasa AROPE de los **hogares con menores** (39,7 %) sigue siendo más elevada que allí donde no los hay (31,3 %). Debe destacarse el importante aumento de la tasa entre los hogares con menores registrado el año pasado que provocó un importante aumento de la diferencia entre ambos grupos.

## POBREZA INFANTIL

La tasa de pobreza en 2022 entre los menores de 18 años es del 38,1 %, de las personas de 18 a 64 años del 28,0 % y de las mayores de 65 años del 24,0 %. Esto muestra que, en Andalucía, tal como sucede en general para todas las regiones, a menor edad, mayor riesgo de estar en la pobreza.

Respecto al año anterior, al igual que sucede con la tasa AROPE, la franja de edad donde más se redujo la tasa de pobreza fue entre los 18 a 64 años (28,0 %), que descendió 4,9 puntos porcentuales. Al igual que el año pasado, entre la población menor de edad se registra la tasa más elevada (38,1 %), pese a haberse reducido 2,2 puntos,

En relación a la pobreza severa, para el año 2022 **el porcentaje de NNA en pobreza severa es de 21,9 %, descendiendo 0,4 puntos porcentuales respecto a los datos del año anterior**. Cuanto mayor es la edad de la persona, menor es su tasa de pobreza severa en todos los años recogidos en la serie.

La mayor tasa de PMSS la registra el segmento de niños, niñas y adolescentes (13,7 %), que en el último año experimenta un aumento de 2,7 puntos.

La comparativa entre los hogares con y sin menores muestra que, por primera vez desde 2016, la cifra de privación material y social severa de los hogares con NNA vuelve a ser mayor que entre el resto (12,5 % vs 9,8 %), debido a un aumento de los primeros respecto al año pasado (+3,1 p.p.).



La falta de espacio en la vivienda afecta más a los hogares con NNA, en los cuales la tasa duplica sobradamente a la registrada en el resto de los hogares. En 2022 la falta de espacio afectaba al 11,7 % de los primeros frente al 2,7 % de los segundos. Como puede verse en el gráfico siguiente, respecto al año pasado este indicador se ha incrementado 2,3 puntos entre las personas en hogares con menores, mientras que descendió 1,2 puntos en el resto.

### *La tasa AROPE en personas menores de 18 de Andalucía en 2022 es del 43,3%, siendo la mayor por grupos de edades*

Uno de los indicadores en los que incide el Observatorio de la Infancia en Andalucía es la **tasa de pobreza grave o severa**, que mide las personas que viven en hogares cuyos ingresos anuales están por debajo del 40% de la mediana de la renta en el territorio. En 2022 el umbral de pobreza severa en Andalucía es 5.509,9 euros anuales por unidad de consumo, 415,4 euros más elevado que en 2021. Por su parte, el umbral de pobreza severa de España es 6.725,4 euros anuales por unidad de consumo en 2022, 368,6 euros más que el año anterior.

Con el umbral de pobreza grave de Andalucía, el 15% de la población menor de 18 años de la Comunidad Autónoma se encuentra en riesgo de pobreza severa (umbral de pobreza severa de Andalucía) en 2022, lo que se traduce en un total de 231.278 niñas, niños y adolescentes. Si se emplea el umbral de pobreza severa de España, el porcentaje se incrementa al 21,9% (338.541 niñas, niños y adolescentes).

**Tabla 2. Pobreza severa en personas menores de 18 años. Andalucía y España, 2022 y 2021**

Territorio / Umbral de pobreza severa	2022		2021	
	% sobre el total de menores de 18 años	Nº de menores de 18 años	% sobre el total de menores de 18 años	Nº de menores de 18 años
Andalucía (Umbral de pobreza de Andalucía)	15,0%	231.878	15,3%	239.295
Andalucía (Umbral de pobreza de España)	21,9%	338.541	22,3%	348.777
España	13,5%	1.088.154	14,9%	1.215.517

Fuente: Elaboración OIA-A a partir de la Encuesta de Condiciones de Vida de 2021 y de 2022 y del Padrón municipal de habitantes, datos definitivos a 1 de enero de 2021 y a 1 de enero de 2022. IECA y Eurostat, 2023.

Fuente: Pobreza y Desigualdad. Informe OIA-A. 2023. Observatorio de la Infancia y Adolescencia de Andalucía

## NIVEL DE FORMACIÓN

El **nivel de formación** alcanzado también es un factor a tener en cuenta en la medición de la pobreza y la exclusión social. De esta forma, según los resultados en la Encuesta de Condiciones de Vida para Andalucía en el año 2023, la **población con una Educación primaria o inferior, es la población con mayor tasa de riesgo de pobreza.**

Tasa de pobreza relativa, según sexo y nivel de formación en Andalucía (nueva definición 2021) (personas de 16 y más años). Año 2021 – Porcentaje

Sexo	Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (nueva definición 2021)		
	Nivel de formación alcanzado	Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (Umbral de riesgo de pobreza en Andalucía)	Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (Umbral de riesgo de pobreza en España)
Hombres	Educación primaria o inferior	35,95	44,92
	Educación secundaria primera etapa	34,46	42,70
	Educación secundaria segunda etapa	19,80	24,87
	Educación superior	14,26	17,05
	Total	25,80	31,96
Mujeres	Educación primaria o inferior	37,15	47,23
	Educación secundaria primera etapa	35,65	43,72
	Educación secundaria segunda etapa	28,92	34,71
	Educación superior	16,99	21,04
	Total	29,11	36,02

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Explotación de la Encuesta de Condiciones de Vida del INE

### Notas:

La categoría "Educación secundaria segunda etapa" incluye: 'Educación secundaria segunda etapa' y 'Educación postsecundaria no superior'

La población en riesgo de pobreza o exclusión social es aquella que está en alguna de estas situaciones:

- 1) En riesgo de pobreza (60% mediana de los ingresos por unidad de consumo). Valores de los umbrales de riesgo de pobreza (sin alquiler imputado) para Andalucía y España en el año de referencia de la encuesta
- 2) En carencia material y social severa si padece al menos siete de las 13 limitaciones que forman la lista

Los siete conceptos definidos a nivel de hogar son:

- No puede permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año
- No puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días
- No puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada

- No tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos
- Ha tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, comunidad...) o en compras a plazos en los últimos 12 meses
- No puede permitirse disponer de un automóvil
- No puede sustituir muebles estropeados o viejos

Los seis nuevos conceptos definidos a nivel de persona son:

- No puede permitirse sustituir ropa estropeada por otra nueva
- No puede permitirse tener dos pares de zapatos en buenas condiciones
- No puede permitirse reunirse con amigos/familia para comer o tomar algo al menos una vez al mes
- No puede permitirse participar regularmente en actividades de ocio
- No puede permitirse gastar una pequeña cantidad de dinero en sí mismo
- No puede permitirse conexión a internet

3) En hogares sin empleo o con baja intensidad en el empleo (hogares en los que sus miembros en edad de trabajar lo hicieron menos del 20% del total de su potencial de trabajo durante el año de referencia)

## ABANDONO ESCOLAR TEMPRANO

Entendemos por abandono temprano de la educación y la formación el porcentaje de la población de 18 a 24 años que no ha completado el nivel de Educación Secundaria Segunda Etapa y no sigue ningún tipo de educación o formación.

***La tasa de abandono escolar en Andalucía se sitúa en 2022 en el 15,3%, por encima de la media nacional***

La **tasa de abandono escolar en Andalucía se sitúa en 2022 en el 15,5%, muy por encima de la media nacional que alcanza el 13,9%**. Se advierte una progresiva disminución de la media andaluza, que se había mantenido en porcentajes similares desde el 2018 al 2020, pero que en el 2021 sufre una reducción de 2,7 puntos, que vuelve a reducirse en el año 2022 en 2,4 puntos porcentuales. Sin embargo, la media nacional se incrementa en 0,3 puntos, con respecto a la registrada en el año 2021.

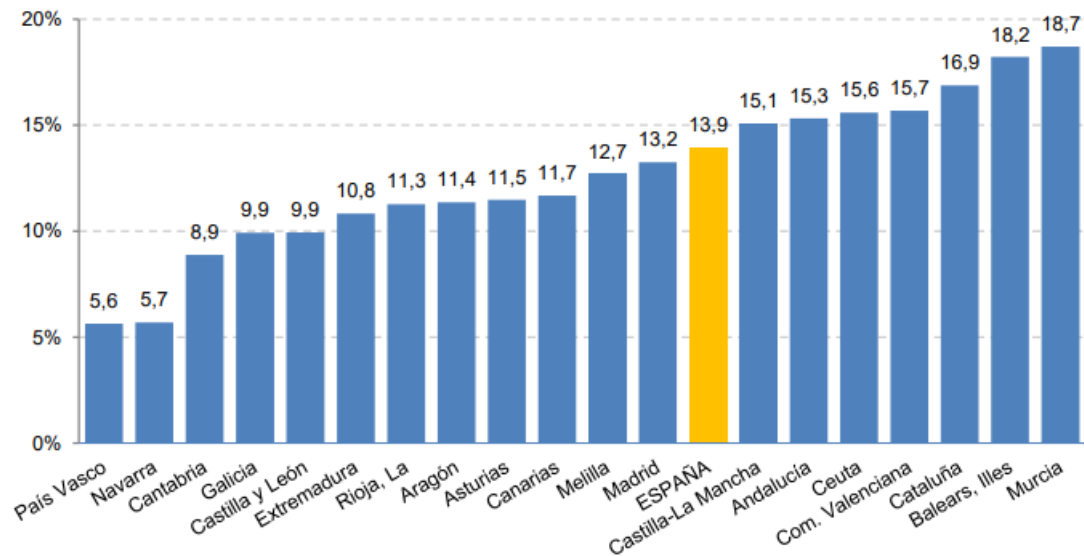
Abandono temprano de la educación-formación por comunidad autónoma, sexo y periodo / porcentaje.  
Ambos sexos.

	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016
<b>TOTAL</b>	13,9	13,3	16	17,3	17,9	18,3	19,0
<b>Andalucía</b>	15,3	17,7	21,8	21,6	21,9	23,5	23,1

Fuente: Explotación de las variables educativas de la Encuesta de Población Activa (INE). Ministerio de Educación y Formación Profesional

**Andalucía se sitúa en la sexta posición como comunidad en cuanto a tasa de abandono educativo temprano, liderada por Murcia, con una tasa del 18,7%.**

**Gráfico 3: Abandono educativo temprano por comunidad autónoma. Año 2022**



Fuente: Explotación de las variables educativas de la Encuesta de Población Activa: Nivel de Formación y Formación Permanente. Avance de resultado 2022. Ministerio de Educación y Formación Profesional.

# EMPLEO

La **tasa de paro** en Andalucía en el cuarto trimestre de 2022 se sitúa en el 19%, 1,18 puntos porcentuales inferior a la registrada en el cuarto trimestre de 2021, por lo que se advierte una leve mejoría.

En este contexto es importante destacar que el 12,3 % de la población menor de 64 años residente en Andalucía vive en hogares con baja intensidad de empleo en el año 2022. La cifra supone un importante descenso con respecto a los datos del año pasado (18,4 %), momento en el que se produjo un repunte tras un descenso continuado desde 2014.

No obstante, y a pesar de la leve mejoría, Andalucía vuelve a situarse entre las regiones españolas con mayor tasa de desempleo, únicamente superado por las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. Vuelve a reflejarse los problemas estructurales que forman parte del mercado laboral andaluz, entre los que destacan la temporalidad de los contratos, los salarios medios, la parcialidad de la jornada laboral, y una importante precariedad laboral, lo que se conoce como pobreza laboral.

Este lamentable contexto originado por la pandemia, se le une una serie de circunstancias estructurales que forman parte del mercado laboral andaluz, entre los que destacan la temporalidad de los contratos, los salarios medios, la parcialidad de la jornada laboral, es decir, una precariedad en el mundo laboral que la OCDE ha denominado **pobreza laboral**.

*La tasa de paro en Andalucía es de 19% en el cuarto trimestre del 2022*

## NIVEL DE SALARIOS

El **salario anual bruto por trabajador se incrementó en el 2022 un 4,6%** respecto al año anterior y se situó en 25.353,22 euros brutos a nivel estatal, por encima del salario anual bruto del trabajador en Andalucía, que asciende a **22.273,98 euros**, -con un incremento del 5% respecto al año anterior- siendo la cuarta comunidad autónoma con sueldos y salarios más bajos, por detrás de Canarias, Extremadura y Murcia<sup>14</sup>.

<sup>14</sup> Encuesta Anual de Coste Laboral (EACL) - Año 2021

*El salario anual bruto en Andalucía asciende a 22.783,98 euros, siendo la cuarta comunidad autónoma con sueldos y salarios más bajos*

## EMPLEO TEMPORAL

La precariedad laboral se fundamenta entre otros aspectos en la temporalidad de los contratos de trabajo, y según se extrae de los diferentes datos, Andalucía lleva registrando tasas anuales de contratación temporal muy por encima de la media española.

El **porcentaje de personas con contratación temporal** en el cuarto trimestre de 2022 sobre el total de asalariados se sitúa en el **23,4%**, por encima del 17,9% a nivel estatal, y con un importante crecimiento respecto al mismo trimestre del año 2021, que alcanzaba el 14,2% del total de asalariados en la región.

## TASA DE PARO

La tasa de paro en Andalucía ha estado en los últimos años **por encima de la media estatal**, ascendiendo en el cuarto trimestre de 2022 a 12,87% la tasa nacional frente **al 19% de la tasa andaluza**. Andalucía se encuentra en tercera posición a nivel nacional con más altas tasas de paro, por detrás de Ceuta y Melilla; y en primera posición a nivel peninsular.

Si se compara con la tasa de desempleo del 2021, puede advertirse que sufre una muy leve mejoría, situándose en cifras muy similares.

*La tasa de paro en Andalucía correspondiente al cuarto trimestre de 2023 es del 19%, frente al 12,87% de la tasa nacional*

	2022T4	2021T4	2020T4	2019T4
<i>Ambos sexos</i>				
<b>Total Nacional</b>	12,87	13,33	16,13	13,78
<b>01 Andalucía</b>	<b>19,00</b>	20,18	22,74	20,80
<b>02 Aragón</b>	9,41	9,02	12,49	9,93
<b>03 Asturias, Principado de</b>	14,39	10,01	13,50	13,14
<b>04 Balears, Illes</b>	10,91	14,90	17,34	9,91
<b>05 Canarias</b>	14,57	18,94	25,22	18,78
<b>06 Cantabria</b>	10,34	11,52	11,79	11,18
<b>07 Castilla y León</b>	8,83	10,33	11,61	11,20
<b>08 Castilla - La Mancha</b>	14,38	13,31	17,39	16,56
<b>09 Cataluña</b>	9,91	10,16	13,87	10,45
<b>10 Comunitat Valenciana</b>	13,53	14,39	16,37	14,13
<b>11 Extremadura</b>	17,62	18,94	21,32	23,48
<b>12 Galicia</b>	10,63	11,01	11,66	11,74
<b>13 Madrid, Comunidad de</b>	11,51	10,12	13,53	9,99
<b>14 Murcia, Región de</b>	12,89	12,92	15,39	16,08
<b>15 Navarra, Comunidad Foral de</b>	10,09	9,93	11,65	9,01
<b>16 País Vasco</b>	8,66	8,43	9,96	9,09
<b>17 Rioja, La</b>	8,60	10,45	10,36	9,89
<b>18 Ceuta</b>	30,55	26,86	26,74	27,58
<b>19 Melilla</b>	21,20	20,24	23,83	26,81

Fuente: EPA, Encuesta de Población Activa. Tasa de Desempleo: CCAA.

***El paro prolongado afecta a un elevado número de personas, puesto que, para el cuarto trimestre del año 2022, 224.000 personas en desempleo en Andalucía, llevaban 3 años o más en búsqueda de empleo***

El paro de larga duración es otra de las situaciones que ponen de manifiesto aquellos grupos de población más vulnerables. De esta forma, el **paro prolongado durante un año o más**–, sigue a niveles muy superiores **afectando en mayor medida a mujeres que a hombres**.

**Parados por tiempo de búsqueda de empleo, sexo**



Unidades: Miles Personas

	Ya ha encontrado empleo	Menos de 1 mes	De 1 mes a menos de 3 meses	De 3 meses a menos de 6 meses	De 6 meses a menos de 1 año	De 1 año a menos de 2 años	2 años o más
	2022T4	2022T4	2022T4	2022T4	2022T4	2022T4	2022T4
<i>Ambos sexos</i>							
<b>Hombres</b>	55,6	51,2	121,2	105,6	103,7	105,3	222,4
<b>Mujeres</b>	34,2	30,5	60,7	43,9	38,9	49,8	97,9
	21,4	20,7	60,5	61,7	64,8	55,5	124,4

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

Las tasas más altas de desempleo afectan de manera especial al grupo de población más joven, la comprendida entre 16 y 19 años.

	Tasa
	2022T4
<b>AMBOS SEXOS</b>	
Total	19
De 16 a 19 años	47,32
De 20 a 24 años	33,23
De 25 a 54 años	17,93
De 55 y más años	17,23
<b>HOMBRES</b>	
Total	16,45
De 16 a 19 años	46,68
De 20 a 24 años	27,70
De 25 a 54 años	15,14
De 55 y más años	16,25
<b>MUJERES</b>	
Total	21,96
De 16 a 19 años	48,22
De 20 a 24 años	39,33
De 25 a 54 años	21,08
De 55 y más años	18,53

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

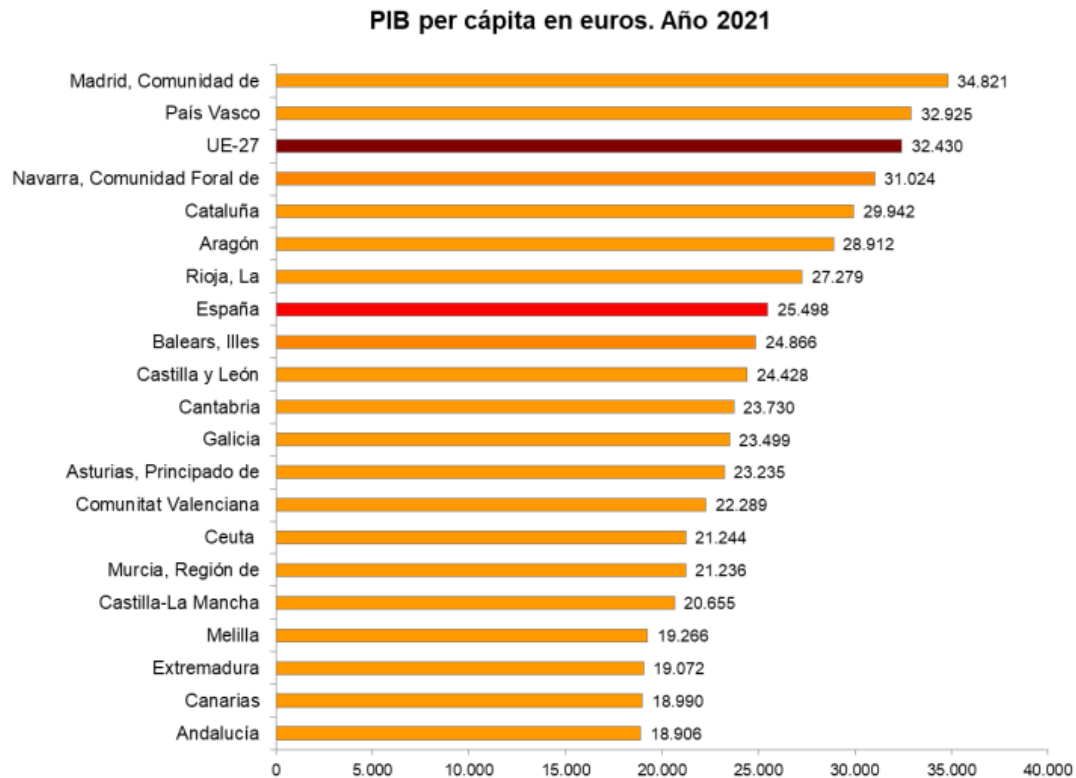
# FISCALIDAD

El estudio de la fiscalidad en la comunidad autónoma andaluza, nos ayuda a comprobar si los diferentes parámetros que rigen el sistema tributario y las relaciones de los agentes económicos con la Hacienda pública están en consonancia para garantizar que se cubran los servicios básicos de toda la ciudadanía, en especial de las personas más empobrecidas.

## PRODUCTO INTERIOR BRUTO

Los últimos datos disponibles en relación al PIB per cápita son referentes al 2021. El producto interior bruto, creció un 5,5% a nivel nacional, teniendo como referencia los datos del 2020. El Producto Interior Bruto en la región andaluza se situó **subió también un 5,5%**, similar a la media nacional. Atendiendo al **PIB por habitante**, la comunidad andaluza vuelve a situarse a la cola nacional, con 18.906 € per cápita frente a los 25.498 € de la media nacional.

***El PIB por habitante en Andalucía se encuentra a la cola con 18.906 € per cápita frente a los 25.498 € de la media nacional***



Fuente: Contabilidad Regional de España. Instituto Nacional de Estadística. 19 diciembre 2022

## RENDA MEDIA POR PERSONA

En Andalucía, los datos relativos a la **renta media por persona** se han crecido respecto al año 2021, situándose en 10.703 € en el 2022, frente a los 9.915 € del año 2021. No obstante, los datos son nuevamente inferiores a la media estatal, que obtiene la cifra de 13.008 €. Junto a Extremadura y Murcia, Andalucía se sitúa entre las Comunidades Autónomas con menor renta media por persona. No obstante, hay que tener en cuenta que estos datos que se reflejan en la Encuesta de Condiciones de Vida, son referentes al año anterior a la entrevista.

Los datos de **renta media por unidad de consumo** presentan una variación algo más acentuada entre Andalucía y el total nacional, siendo en **2022 de 15.862 € anuales frente a los 19.160 € euros nacionales**.

*Junto a Extremadura y Murcia, Andalucía se sitúa entre las Comunidades Autónomas con menor renta media por persona, situándose en 10.703 €*

**Tabla. Renta media por persona y por unidad de consumo por Comunidades Autónomas (en euros) <sup>15</sup>**

	Renta media por persona		Renta media por unidad de consumo	
	2022	2021	2022	2021
<b>Total Nacional</b>	13.008	12.269	19.160	18.103
<b>Andalucía</b>	10.703	9.915	15.862	14.769
<b>Aragón</b>	14.015	13.345	20.347	19.381
<b>Asturias</b>	13.777	12.861	19.368	17.968
<b>Islas Baleares</b>	12.451	11.235	18.576	16.867
<b>Canarias</b>	10.716	10.161	15.901	15.294
<b>Cantabria</b>	13.811	12.848	19.974	18.659
<b>Castilla y León</b>	13.323	12.656	19.117	18.181
<b>Castilla-La Mancha</b>	11.037	10.257	16.404	15.350
<b>Cataluña</b>	14.692	14.159	21.637	20.927
<b>Valencia</b>	11.876	11.237	17.444	16.474
<b>Extremadura</b>	10.133	9.500	14.843	13.908
<b>Galicia</b>	12.352	11.453	18.093	16.785
<b>Madrid</b>	15.695	14.836	23.338	21.990
<b>Murcia</b>	10.632	9.931	16.128	14.988
<b>Navarra</b>	15.970	15.269	23.578	22.786
<b>País Vasco</b>	16.427	15.544	23.886	22.658

<sup>15</sup> Renta anual neta media por persona y por unidad de consumo (año anterior al de la entrevista)

<b>La Rioja</b>	13.538	12.913	19.819	18.758
<b>Ceuta</b>	12.152	10.397	18.864	16.159
<b>Melilla</b>	13.089	12.012	19.849	18.259

Fuente. Instituto Nacional de Estadística.

## RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

Respecto a la **recaudación tributaria**, es importante observar la relación existente entre la imposición directa –sucesiones, patrimonio, depósitos bancarios y tramo autonómico del IRPF– y la indirecta –IVA, impuestos sobre transportes y actos jurídicos, etc. En este sentido, para lograr un modelo fiscal progresivo (donde cuanto mayor sea la capacidad económica, más se contribuya) se habrá de poner más peso en la imposición directa.

Tabla. Recaudación tributaria homogénea de la Junta de Andalucía y sus Agencias Administrativas.

	RECAUDACIÓN MENSUAL			RECAUDACIÓN ACUMULADA		
	JUNIO			JUNIO		
	2022	2021	%22/21	2022	2021	%22/21
<b>IMPUESTOS DIRECTOS</b>						
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	7.716.191	16.055.976	-51,94	115.163.729	123.292.269	-6,59
Impuesto s/ Patrimonio de las Personas Físicas	377.912	575.138	-34,29	3.216.930	11.231.091	-71,36
Impuesto sobre Depósitos Bancarios	-	-	-	-	-	-
Tarifa Autonómica del IRPF	500.035.141	466.427.413	7,21	3.000.210.845	2.798.564.480	7,21
<b>TOTAL</b>	<b>508.129.244</b>	<b>483.058.527</b>	<b>5,19</b>	<b>3.118.591.504</b>	<b>2.933.087.839</b>	<b>6,32</b>
<b>IMPUESTOS INDIRECTOS</b>						
Transmisiones Patrimoniales	61.907.860	84.927.467	-27,11	626.352.907	507.409.395	23,44
Actos Jurídicos Documentados	14.033.715	31.463.716	-55,40	193.922.844	199.212.395	-2,66
Impuesto Actividades de Juego No Presenciales	784.294	5.989.524	-86,91	5.185.862	13.293.487	-60,99
Impuesto Actividades de Juego Presenciales	635.939	879.544	-27,70	49.839.455	31.384.995	58,80
Impuesto Valor Añadido	529.862.938	507.644.851	4,38	3.179.177.630	3.045.869.105	4,38
Impuestos Especiales de Fabricación	204.781.902	200.248.300	2,26	1.228.691.410	1.201.489.800	2,26
Impuesto s/ Determinados Medios de Transporte	8.151.070	9.265.447	-12,03	34.114.795	40.403.311	-15,56
Impuesto sobre Hidrocarburos. Tipo autonómico	1.636	38.925	-95,80	180.307	291.499	-38,14
Impuestos Ecológicos	112.377	-66.963	267,82	2.298.237	2.803.038	-18,01
Impuestos Extinguidos	-	-	-	-	-	-
Canon de Mejora	43.346.633	3.874.517	-	80.150.428	77.921.889	2,86
<b>TOTAL</b>	<b>863.618.365</b>	<b>844.265.327</b>	<b>2,29</b>	<b>5.399.913.875</b>	<b>5.120.078.913</b>	<b>5,47</b>
<b>TASAS</b>						
Tasas Consejerías y Agencias	7.611.275	2.283.296	233,35	27.000.485	16.004.000	68,71
<b>TOTAL RECAUDACIÓN</b>	<b>1.379.358.884</b>	<b>1.329.607.150</b>	<b>3,74</b>	<b>8.545.505.864</b>	<b>8.069.170.753</b>	<b>5,90</b>

Cifras en euros

\*Nota: sin considerar las cantidades correspondientes a liquidaciones de ejercicios anteriores por las diferentes figuras tributarias cedidas gestionadas por el Estado

	RECAUDACIÓN MENSUAL			RECAUDACIÓN ACUMULADA		
	JUNIO			JUNIO		
	2022	2021	%22/21	2022	2021	%22/21
<b>OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO</b>						
Otros Ingresos de Derecho Público	22.674.701	28.766.399	-21,18	201.603.189	165.349.532	21,93
<b>TOTAL RECAUDACIÓN</b>	<b>1.402.033.585</b>	<b>1.358.373.549</b>	<b>3,21</b>	<b>8.747.109.053</b>	<b>8.234.520.285</b>	<b>6,22</b>

Cifras en euros

Fuente: Estadística de Recaudación Tributaria de la Junta de Andalucía. Junio 2022. Consejería de Hacienda y Financiación Europea

En Andalucía, el porcentaje de variación de la recaudación acumulada de **impuestos directos entre los años 2021 y 2021 representó 6.32%** - representando un incremento respecto años anteriores- **mientras que los indirectos fueron el 5,47%, incrementándose frente al 4,61%** del período anterior.

# GLOSARIO



1. Brecha de pobreza
2. Coeficiente de Gini
3. Desigualdad económica
4. Exclusión social
5. Hogares monoparentales y monomarentales
6. Indicador AROPE
7. Población con baja intensidad de trabajo por hogar (BITH)
8. Pobreza
9. Pobreza Infantil
10. Carencia material y social severa
11. Ratio S80/S20
12. Tasa de Riesgo de Pobreza
13. Umbral de riesgo de Pobreza
14. Unidades de Consumo
15. Pobreza energética

## 1. BRECHA DE POBREZA

---

La brecha de pobreza es una medida que **representa la intensidad con la que se experimenta la pobreza**, es decir, **permite mostrar cuán pobres son las personas que viven en riesgo de pobreza**. Naturalmente, no es lo mismo tener ingresos ligeramente por debajo del umbral de pobreza que tenerlos considerablemente inferiores, aunque en ambas circunstancias se trate de personas empobrecidas.

De manera intuitiva, la brecha de pobreza de una persona equivale a la cantidad de dinero que necesitaría ingresar para dejar de ser pobre, es decir, la diferencia entre su renta neta y el umbral de pobreza. Para que sea posible establecer comparaciones, es necesario que esa diferencia se exprese como porcentaje del umbral de pobreza. Por ejemplo, si en el año 2017 el umbral de riesgo de pobreza es de 8.522 € al año, y una persona ingresa sólo 7.000 €, a esa persona le falta ingresar 1.522 € al año para dejar de ser pobre y su brecha de pobreza será del 17,9% ( $1.522 \times 100/8.522$ ). En términos agregados, el concepto de **brecha de pobreza que proporciona Eurostat se define como la diferencia entre el umbral de pobreza y la mediana de los ingresos por unidad de consumo de las personas en riesgo de pobreza, expresada como porcentaje del umbral**.

## 2. COEFICIENTE DE GINI

---

El Coeficiente o Índice de Gini **es el indicador más utilizado de desigualdad**. Se calcula mediante una fórmula matemática que varía entre 0 y 1 o, si se denomina índice, en 0 y 100, y aumenta con la desigualdad. Un valor 0 significa que todas las personas tienen los mismos ingresos (igualdad perfecta) y un valor 100 que una sola persona se lleva la totalidad de ingresos de la población (desigualdad perfecta).

### 3. DESIGUALDAD ECONÓMICA

---

Se refiere a **diferencias económicas entre distintos grupos de población**. La desigualdad genera pobreza; falta de oportunidades; quiebra de la ligadura social; exclusión de la educación, de la vivienda, de la salud; desempleo, emigración y otras. Los gobiernos, mediante la elaboración de leyes adecuadas, tienen -deberían tener- un papel fundamental tanto en el control de la desigualdad como en la solución de sus consecuencias más extremas.

**La desigualdad económica se puede medir en términos de renta o de patrimonio** (riqueza neta), y los resultados obtenidos en función del atributo que se mida aportan información complementaria. Los indicadores más utilizados son el Índice de Gini, la relación S80/S20 y la relación S90/S10.

### 4. EXCLUSIÓN SOCIAL

---

El concepto exclusión social intenta romper con las limitaciones del término pobreza para la explicación de los procesos de desigualdad y vulnerabilidad. La exclusión social se caracteriza como un **proceso dinámico** de desfavorecimiento y retroceso social en el cual la pobreza, aunque muy importante, es sólo uno de los aspectos relevantes. La exclusión es un hecho social de origen estructural, determinado por una organización social que produce relaciones económicas, políticas, sociales, culturales y ambientales asimétricas; y **multidimensional**, en el que intervienen diversos factores y no únicamente aquellos relacionados con la carencia económica. Así, **esta concepción muestra la exclusión social como una situación de desfavorecimiento o desigualdad, que deja los individuos fuera de algún tipo de sistema** (laboral, económico, social, político, cultural, etc.), y que limita las oportunidades de acceso a mecanismos de protección.

Cómo se verá en la definición del AROPE, en la Unión Europea se estudia lo que se denomina oficialmente “riesgo de exclusión social” en términos de exclusión del consumo y de acceso al empleo

## 5. HOGARES MONOPARENTALES Y MONOMARENTALES

---

Las *familias monoparentales* son aquellas que se componen por una persona adulta con menores dependientes a su cargo. El concepto, o neologismo, **hogar monomarental** hace referencia a aquellos hogares compuestos por una mujer con menores a cargo. DE POBREZA Y EXCLUSIÓN 105 SOCIAL EN ESPAÑA 2008-201

Existe un intenso debate terminológico sobre la pertinencia de utilizar uno u otro concepto.

En términos estrictamente lingüísticos, la palabra monoparental proviene de «*mono*» ('*único*' o '*uno solo*') y «*parental*» (latín *parentālis* '*relativo a los padres*', padre o madre), por lo que no se refiere específicamente al padre, sino a ambos progenitores.

Sin embargo, el uso del término *familia monomarental* se reivindica y utiliza para visibilizar una contundente realidad: **el 83% de los hogares compuestos por una persona adulta y menores están sustentados por una mujer**. Además, las necesidades y la vulnerabilidad de los hogares difieren en función de si su sustentador principal es hombre o mujer, y estas diferencias han sido reconocidas por diferentes instituciones públicas.

Muestra de ello se encuentra en el Boletín Oficial del Estado que recoge una definición de esta tipología de hogares: “**Se considerará familia monomarental la formada por una mujer que tenga a su cuidado menores de 21 años o mayores con discapacidad**”.

## 6. INDICADOR AROPE

---

La última **Encuesta de Condiciones de Vida**, publicada por el INE en junio de 2022, introduce un cambio metodológico de acuerdo con los objetivos de la Estrategia Europa 2030.

Con esta modificación se define a **la población en riesgo de pobreza o exclusión social (AROPE)** como aquella que se encuentra en alguna de las siguientes situaciones:

- **Riesgo de pobreza** (su definición no cambia con respecto al indicador antiguo).
- **Carencia material y social severa** (carencia material severa antes del cambio de metodología).
- **Baja Intensidad de Empleo.**

En definitiva, en el indicador nuevo se han modificado dos de sus tres componentes y en consecuencia cambian los valores de AROPE con respecto a los publicados años anteriores

La Unión Europea propuso el indicador AROPE (*at risk of poverty and/or exclusion*) para **evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos de inclusión social propuestos en la Estrategia EU2020 y que hace referencia al porcentaje de población que se encuentra en riesgo de pobreza y/o exclusión social.**

---

## 7. POBLACIÓN CON BAJA INTENSIDAD DE TRABAJO POR HOGAR (BITH)

---

En relación con la modificación del concepto de Baja intensidad en el empleo, la nueva definición realiza una precisión con respecto a la anterior. En este sentido, la intensidad de **trabajo por hogar se define como la “relación entre el número de meses trabajados efectivamente por todos los miembros del hogar y el número total de meses que, en teoría, podrían trabajar como máximo todas las personas en edad de trabajar del hogar.** El indicador ahora comprende a las personas de 0 a 64 años que viven en hogares con una intensidad de empleo inferior al 20 % de su potencial durante el año de referencia.

## 8. POBREZA

---

**Una persona es pobre cuando no dispone de los recursos necesarios para satisfacer sus necesidades básicas.** Operativamente, la pobreza está ligada a la renta de las personas y se establece un umbral o límite máximo de ingresos que sirve de baremo para determinar quiénes son pobres. Según la manera por la cual se defina ese umbral, la pobreza puede ser absoluta o relativa.

**Es absoluta cuando se establece un umbral fijo, que no depende de la renta del conjunto de las personas,** como cuando el Banco Mundial define un umbral de pobreza extrema de 1,9 \$ (dólares estadounidenses) diario por persona: todas las personas cuyos ingresos sean inferiores a esa cifra se consideran pobres.

Por el contrario, **la pobreza es relativa cuando el importe del umbral se calcula en función de los ingresos de la totalidad de la población en la que se mide.** Por ejemplo, en la Unión Europea se calcula un umbral para cada país como un porcentaje de la mediana de renta anual neta de todos sus hogares, cuya denominación oficial es Umbral de riesgo de pobreza.

## SEGUIMIENTO DEL INDICADOR DE POBREZA Y EXCLUSIÓN 107 SOCIAL EN ESPAÑA 2008-2017

### 9. POBREZA INFANTIL

---

Cuando se habla de pobreza en menores debe recordarse la definición del indicador de riesgo de pobreza, que agrupa a “personas que viven en hogares con una renta inferior al 60 % de la mediana de la renta nacional equivalente”. Esto es, **se contabiliza a los menores que residen en hogares empobrecidos y lo que se toma en cuenta es la capacidad familiar y no la que puedan tener los niños y niñas de forma individual.**

El importante hecho de que las tasas de pobreza infantil -sucede lo mismo en el caso de la privación material severa en menores- sean más altas que las de los adultos responde a la mucha mayor vulnerabilidad de los hogares con menores, especialmente monoparentales, con respecto a los otros tipos de hogar.

Además, dado que no hay niños y niñas ricos en familias pobres, sería suficiente con aportar datos para evaluar el riesgo de pobreza de esas familias; sin embargo, los datos sobre menores deben destacarse específicamente porque la pobreza y privación les afecta de manera especial y, por tanto, requieren medidas diferenciadas de apoyo.

Por otra parte, **a la categoría “menores” pertenecen todos los chicos y chicas con 17 años o menos**. Dado que en España la mayoría de edad se obtiene a los 18 años, pero se puede trabajar a partir de los 16 años, para muchos análisis tiene sentido utilizar una segmentación de datos de 0 a 15 años y de 16 a 17 años que refleje esa diferencia.

## 10. CARENCIA MATERIAL Y SOCIAL SEVERA

En términos generales, la **Carencia material y social severa** sustituye al antiguo concepto de **PMS**; **este indicador se calcula de forma separada para cada persona integrante del hogar**.

Se construye con **13 componentes o ítems de consumo, de los cuales 7 son definidos a escala hogar y 6 son personales y diferentes para cada integrante del hogar**.

En base a esta nueva metodología **se considera que una persona está en carencia material y social severa si no puede consumir un total de 7 de los 13 ítems propuestos**.

Los elementos de consumo que conforman la carencia material y social severa son:

A escala hogar:

- No puede permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año.
- No puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días.
- No puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada.
- No tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos.
- Ha tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, comunidad...) o en compras a plazos en los últimos 12 meses.
- No puede permitirse disponer de un automóvil.

- No puede sustituir muebles estropeados o viejos.

Entre estos ítems se incorpora nuevo al indicador el último, y dejan de ser considerados como ítems de carencia la disponibilidad de teléfono, televisor o lavadora, pues la práctica totalidad de la población dispone de ellos y, no son útiles para discriminar entre las personas en Privación y las que no lo están.

Los conceptos incluidos a nivel personal son:

- No puede permitirse sustituir ropa estropeada por otra nueva, o bien permitirse tener dos pares de zapatos en buenas condiciones.
- No puede permitirse reunirse con amigos/familia para comer o tomar algo al menos una vez al mes.
- No puede permitirse participar regularmente en actividades de ocio.
- No puede permitirse gastar una pequeña cantidad de dinero en sí mismo.
- No puede permitirse conexión a internet.

## 11. RATIO S80/S20

---

**Se define como la proporción de los ingresos totales percibidos por el 20 % de la población con mayores ingresos** (quintil superior en la distribución de la renta) **y la percibida por el 20 % con menores ingresos** (quintil inferior). Cuanto más elevado sea el valor del indicador, mayor es la desigualdad de la población en la que se mide.

## 12. TASA DE RIESGO DE POBREZA

---

**Porcentaje de personas que viven en hogares cuya renta disponible por unidad de consumo es inferior al umbral de riesgo de pobreza.** Para el año 2017, la mediana de renta equivalente es de 14.203,3 €, por lo cual, el Umbral de riesgo de pobreza se fija en 8.522 €, es decir, 710,16 € mensuales. Todas las personas que viven en hogares



con una renta por unidad de consumo inferior a esa cifra se consideran en riesgo de pobreza.

**Esta tasa se puede calcular en función de diversas características sociodemográficas o económicas, tales como sexo, edad, nacionalidad, tipos de hogar, relación con la actividad económica, nivel educativo y otras.**

También se puede calcular la tasa de riesgo de pobreza antes de las transferencias sociales. Para ello, se eliminan de la renta disponible de los hogares todas las transferencias económicas recibidas de las distintas administraciones, excepto las pensiones de jubilación y viudedad que sí se incluyen. La diferencia entre la tasa de riesgo de pobreza antes de las transferencias sociales y la obtenida después de las mismas permite cuantificar la importancia de la acción pública en la reducción de la pobreza.

### **13. UMBRAL DE RIESGO DE POBREZA**

---

Denominación oficial del importe de renta neta que **se utiliza en los países de la Unión Europea para determinar si una persona está o no en riesgo de pobreza**. Se calcula anualmente y equivale al 60% de la mediana<sup>5</sup> de renta neta por *unidad de consumo* de todos los hogares del país que se considere. Además, se pueden calcular otros umbrales para establecer diversos grados o intensidades de la pobreza.

Por ejemplo, para indicar pobreza severa, en este informe se utiliza un umbral equivalente al 30 % de la mediana de renta por unidad de consumo (en algunos estudios se utiliza el 40%).

**Es importante indicar que el umbral se modifica según la variación que se produzca cada año en la mediana de renta de los hogares.** Esto produce que, según el año, algunas personas u hogares puedan entrar o salir de la contabilidad del indicador de riesgo de pobreza sin ninguna modificación de sus condiciones reales de vida y sólo por efecto de la variación del umbral.

## 14. UNIDADES DE CONSUMO

---

La definición de persona en “Riesgo de pobreza” incluye a aquellas que viven en hogares con una renta inferior al 60% de la mediana de la renta nacional equivalente en unidades de consumo.

La utilización de unidades de consumo proviene de aplicar a los hogares el concepto de economías de escala, y acepta la hipótesis de que el gasto conjunto de varias personas que residen en un mismo hogar es inferior al que tendrían cada uno por separado. Así, para el cálculo de la pobreza, se utiliza la escala de equivalencia de la OCDE modificada, que valora a la primera persona del hogar como 1 unidad de consumo, a los restantes adultos (para esta cuestión se consideran adultos a personas de 14 años o más) como 0,5 unidades de consumo cada uno y a los menores como 0,3 unidades de consumo cada uno. Por ejemplo, un hogar con dos adultos y dos niños, es decir, de cuatro personas, tiene  $1+0,5+2\times 0,3=2,1$  unidades de consumo equivalente. Así, se supone que el segundo adulto de un hogar consume la mitad que el primero y que un menor consume algo menos de un tercio de lo que lo hace el primer adulto.

**Es importante mostrar que la utilización de esta escala de unidades de consumo reduce de manera radical los índices de riesgo de pobreza que saldrían si se aplicara la renta por persona.** En este sentido, los umbrales basados en renta por unidad de consumo aumentan de forma aparente los ingresos del hogar con respecto a la utilización de la renta por persona. Además, la apariencia de mayores ingresos crece cuando aumenta el número de menores en los hogares. Para su cálculo, se ordenan a todos los hogares de menor a mayor según su renta por unidad de consumo. La mediana es el valor de la renta que divide a los hogares en dos mitades, de modo que la mitad de ellos tiene ingresos por debajo esa cifra y la otra mitad por encima. Por ejemplo, para el año 2017 la mediana de renta es de 14.203 €, lo que significa que la mitad de los hogares españoles tiene ingresos por debajo de esa cifra y para la otra mitad son superiores. Es importante notar que la mediana no cambia con el aumento de la desigualdad.

## 15. POBREZA ENERGÉTICA

---

La Estrategia Nacional Contra la Pobreza Energética establece la primera definición oficial en España, en la que se define la pobreza energética como **“la situación en la que se encuentra un hogar en el que no pueden ser satisfechas las necesidades básicas de suministros de energía como consecuencia de un nivel de ingresos insuficiente y que, en su caso, puede verse agravada por disponer de una vivienda ineficiente en energía”**.

Esta puede manifestarse a través de una multiplicidad de realidades que van desde la incapacidad de mantener una temperatura adecuada en el hogar a un gasto energético desproporcionado en relación con el nivel de ingresos.

Entre los factores que inciden en la pobreza energética encontramos un nivel de ingresos insuficientes, la ineficiencia energética de la vivienda, el aumento de la dependencia energética y los altos precios de la energía. Hasta hace, relativamente, poco tiempo (2018) no había un consenso acerca de cómo medir y analizar la pobreza energética, por ello la Estrategia Nacional Contra la Pobreza Energética 2019-2024 propone un sistema homogéneo con el resto de países miembros de la UE, marcando cuatro indicadores oficiales del Observatorio Europeo contra la Pobreza Energética (EPOV).

Estos indicadores son: \*Incapacidad para mantener la vivienda a una temperatura adecuada durante los meses fríos \*Retraso en el pago de las facturas de los suministros \*Pobreza energética escondida (HEP) \*Gasto desproporcionado con respecto a los ingresos La Estrategia establece como objetivo a alcanzar en 2025 una reducción del 50% para cada uno de los indicadores (sobre los valores de 2017), y que como mínimo debe alcanzarse una reducción del 25%.